



Facultad de Derecho

**M.U. en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral
(R.D.1393/2007)**

Memoria de Verificación

2012-2013



MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASESORÍA JURÍDICO-MERCANTIL, FISCAL Y LABORAL

Denominación del Título:

Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral por la Universidad de Sevilla

Rama del Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro responsable:

Facultad de Derecho

Versión	Consejo de Gobierno	Implantación / Modificación Sustancial	Año Implantación
V01	20-12-2011	Implantación del Título	2012
V02	23-03-2022	Actualización del número de plazas de nuevo ingreso	2023



Índice:

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	3
2.- JUSTIFICACIÓN	4
3.- OBJETIVOS.....	24
4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	28
5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	51
6.- PERSONAL ACADÉMICO.....	85
7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.....	134
8.- RESULTADOS PREVISTOS	144
9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO	147
10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

1º Apellido:	Castro		
2º Apellido:	Saenz		
Nombre:	Alfonso	NIF:	28732974V
Centro responsable del título:	Facultad de Derecho		

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral por la Universidad de Sevilla
---------------------------------	---

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	Facultad de Derecho
Universidades participantes (únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):	

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA

Tipo de enseñanza:	Presencial
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	30
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	30

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTS del título:	60
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo:	30
Normas de permanencia: http://www.us.es/downloads/estudios/nuevosplanes/permanpdf.pdf	

1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

Profesión regulada para la que capacita el título: (Sólo para profesiones reguladas en España)	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:	Castellano

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

La propuesta que presenta la Facultad de Derecho se sustenta en los siguientes pilares:

1. La asesoría jurídica constituye una de las parcelas de mayor inserción laboral y profesional entre quienes finalizan los estudios superiores en Derecho. Precisamente por este motivo ha conformado tradicionalmente un ámbito de formación especializada bastante común; un campo de actuación idóneo para la oferta de profundización en los conocimientos jurídicos, planteada hasta el momento, a nivel de posgrado, por Universidades españolas y extranjeras así como por otras instituciones no universitarias muy prestigiosas. Una oferta que se ha visto ahora reforzada con la implantación de los nuevos modelos educativos universitarios.

Desde la Facultad de Derecho se estima que una Institución del prestigio y la significación académica y social de la Universidad de Sevilla no debe permanecer al margen de esta realidad. Por ello se considera preciso que el *Máster en Asesoría jurídico-mercantil, fiscal y laboral* represente uno de los pilares fundamentales de la Propuesta integral de Másteres universitarios presentada por la Facultad de Derecho para su aprobación por las instancias educativas pertinentes. Los motivos que a nuestro entender justifican esta petición se exponen de una manera sistemática conforme a los aspectos fundamentales que a continuación de indican.

2. Las previsiones sobre la extensión y contenido del Máster profesionalizante en Abogacía, han permitido el diseño de una amplia oferta de Másteres que se puedan combinar con el que en su momento sea necesario implantar para permitir el acceso a la profesión de abogado. En efecto, la conferencia de Decanos de Facultades jurídicas propuso al ministerio que el Máster en abogacía se configurase en 90 créditos, de los cuales una buena parte fueran convalidables con cualesquiera cursados en Másteres o cursos jurídicos. Sobre esta base se considera viable una oferta conjunta que permitiría a los alumnos la realización en dos años del Máster de abogacía y de un Máster de especialización –de cuyos 60 créditos, treinta serían convalidables por los del Máster de acceso a la profesión de abogado-.

3. El cuadro aprobado ha sido producto del estudio y debate científico realizado por las Áreas de conocimiento adscritas a nuestra Facultad y del consenso alcanzado en los distintos órganos competentes en los que ha sido analizada y revisada, de modo que constituye una propuesta que cuenta con el aval científico del profesorado, y el político de los representantes del PAS, del alumnado y del PDI de la Facultad de Derecho.

4. La oferta de Másteres de la Facultad de Derecho se sustenta sobre el compromiso de transversalidad que ha presidido su elaboración, de modo que una misma asignatura ofrecida

en distintos Másteres se imparta en horario de docencia unificado. De este modo se consigue que a efectos de carga docente y de organización académica sea viable la amplia propuesta diseñada. La opción elegida implica que no resulte posible la implantación progresiva de los distintos proyectos puesto que unos se sustentan en los otros.

5. En el amplio cuadro ofertado se combina la formación profesional especializada con propuestas en las que se ofrece una profundización en los fundamentos de las grandes ramas de la ciencia jurídica.

6. La amplia oferta propuesta ha contado también con un análisis de la posible demanda que justifica la existencia del elevado número de titulaciones aprobadas. Son relevantes, en este sentido, el considerable número de alumnos egresados anualmente de nuestro Centro, el no menos elevado número de profesionales del Derecho que se convierten en potenciales interesados en los Másteres de especialización, la experiencia del Máster en Derecho Constitucional –cuyo carácter formativo y generalista no se debe olvidar- que ha visto incrementarse progresivamente el número de solicitantes de matrícula hasta el punto de que existe ya una larga lista de espera y el interés que suscitan las titulaciones ofrecidas por la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla entre estudiantes extranjeros.

7. No es menos importante en orden a justificar la oferta propuesta, la existencia de un relevante panel de profesores en nuestra Facultad que puede atender sobradamente el amplio cuadro de títulos aprobados y cuyas capacidades se ponen así al servicio de nuestra Universidad.

a) Indicios de calidad del Máster.

La asesoría jurídica es una labor orientada principalmente a la prestación de servicios en el ámbito de la actividad desarrollada por los particulares en el tráfico económico, bien sea entre sí o en sus relaciones con las Administraciones Públicas. En particular, encuentra un contexto especialmente proclive para su desempeño en el mundo empresarial. El Máster pretende acercar al alumno, desde una perspectiva eminentemente práctica, al tratamiento jurídico de los conflictos y tensiones más relevantes que se plantean en el marco de la organización empresarial. Se busca enriquecer la formación del alumno en una materia que sólo ha podido conocer a un nivel elemental o fundamental en las enseñanzas de Grado, de tal manera que, una vez egresado, tenga asimiladas las competencias indispensables para manejar con soltura y dar solución a los diferentes asuntos sobre los que los particulares requieran sus servicios, además de hallarse en una inmejorable disposición para completar su formación con las Enseñanzas encaminadas al acceso específico a la profesión de Abogado que, en su caso, puedan ofrecerse por la Universidad conjuntamente con los Colegios Profesionales. Evidentemente, la observación y el estudio de la realidad jurídico-empresarial que se buscan con este Máster favorecen a su vez la formación de investigadores en diversas disciplinas de Derecho positivo. De ahí que se revele también como un cauce especialmente adecuado para la realización del período formativo de las enseñanzas de Doctorado en Derecho. En este sentido, conviene tener presente la experiencia previa del Programa de Doctorado *Derecho Empresarial* (precisamente con un contenido centrado en materias jurídico-mercantiles, fiscales y laborales), que la Universidad de Sevilla ha venido ofreciendo durante los últimos

cursos mediante Convenio con diversas Universidades de Sudamérica, y mediante el que han culminado con éxito su período formativo numerosos egresados extranjeros. Por otra parte, es preciso señalar que, debido a esta función formativa de todas las enseñanzas oficiales de posgrado que se pretende atribuir al Máster, resulta especialmente oportuna su implantación desde el próximo curso académico, a fin de poder proporcionar a los Licenciados en Derecho que deseen iniciar sus estudios de Doctorado un cauce para emprenderlos sin mayor demora.

La especialización y profundización en los conocimientos jurídicos que se persigue con el Máster en Asesoría jurídico-mercantil, fiscal y laboral requieren, en coherencia con estos planteamientos, la concentración de la carga docente obligatoria en las áreas de conocimiento jurídico que inciden con mayor intensidad sobre el fenómeno empresarial, atendiendo a sus tres facetas más significativas, relevantes o de mayor interés en la práctica: el aspecto externo, que tiene que ver con la presentación del empresario ante el mercado y sus relaciones con terceros en el desarrollo de su actividad habitual; el aspecto relativo a la fiscalidad directa e indirecta que deriva de la verificación de diferentes hechos imposables como consecuencia de ese desarrollo de la actividad externa; y el aspecto interno concerniente a las relaciones de carácter laboral que se entablan en el seno de la empresa. Por este motivo, partiendo de la base de que el alumno al que va dirigido el Máster ostenta ya una formación general sobre las materias jurídicas adquirida con la obtención del Grado, se distribuye toda la carga docente obligatoria sobre las áreas de Derecho Mercantil, Derecho Financiero y Tributario y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Todo ello sin perjuicio de que se contemplen módulos con asignaturas optativas en las que se estudien aspectos complementarios para la formación jurídico-empresarial relacionados con otras áreas de conocimiento (aspectos jurídico-civiles, penales e incluso contables).

El protagonismo asignado a las tres áreas de conocimiento que aglutinan toda la carga docente obligatoria del Máster garantiza por completo el alto grado de especialización del profesorado que se encargará de la impartición de las enseñanzas, en el que son abrumadora mayoría los Doctores en Derecho. La analogía sustancial existente, cuando no identidad, entre los programas de estas tres áreas de conocimiento y las necesidades que plantea, en la realidad diaria, la asesoría jurídica de empresas, exige una especial preparación del profesorado adscrito a aquéllas para el tratamiento jurídico del fenómeno empresarial. Una preparación que no se ciñe a la docencia, sino que encuentra un campo de actuación muy fructífero en la investigación científica, en la que son varios los Grupos y Proyectos de Investigación financiados por Administraciones Públicas adscritos a los Departamentos Universitarios bajo las que se organizan esas áreas, y de los que forman parte como investigadores activos un nutrido número de sus miembros, como evidencian, sin ir más lejos, las Memorias de Investigación publicadas por la Universidad de Sevilla durante los últimos cursos académicos.

b) Estimación de la demanda.

La trascendencia del fenómeno de la realidad sobre la que se pretende ofrecer una formación jurídica especializada, la alta demanda entre los operadores del tráfico de profesionales adecuadamente formados en asesoría jurídica de empresas, el hecho de que las enseñanzas se organicen sustancialmente en torno a un formato ya consolidado, con indudable éxito, en el

mercado, así como el grado de preparación y el prestigio del profesorado que se encargará de su impartición, permiten prever razonablemente un considerable interés en los titulados universitarios superiores por cursar este Máster. Y es que no parece aventurado afirmar que, pese a la competencia existente al respecto, será bastante elevado el número de alumnos que escojan el Máster en Asesoría jurídico-mercantil, fiscal y laboral como medio para adquirir una preparación que le permita encontrarse en la mejor disposición posible para acceder o promocionarse en el mercado laboral.

c) Estimación del grado de satisfacción de los egresados.

Por las mismas razones que se describen en el epígrafe b), parece poder confiarse fundadamente en que el grado de satisfacción de los egresados una vez realizado el Máster será muy favorable. La experiencia muestra que quienes cursan Enseñanzas de posgrado y cursos de especialización análogos suelen valorar de una manera especialmente positiva tres factores: el nivel de las enseñanzas recibidas; la planificación y organización seria y eficiente del curso; y la adaptación de la formación a las necesidades del mercado laboral. Pues bien, con una carta de presentación como la expuesta en los párrafos anteriores, y contando con el indiscutible signo distintivo de calidad que representa la Universidad de Sevilla, resultan más que justificadas las expectativas de que el Máster se consolide en pocos años y adquiera un notable prestigio como punto de referencia fundamental para la formación en la asesoría jurídica de empresas.

EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

No existen al no tratarse de un Máster profesionalizante. No obstante, en el caso de que el título habilite para el acceso al ejercicio de una actividad profesional regulada en España, se debe justificar la adecuación de la propuesta a las normas reguladoras del ejercicio profesional vinculado al título, haciendo referencia expresa a dichas normas.

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

Ya que resultan conocidas y cercanas las ofertas formativas de este tipo de máster en las Universidades españolas, se han tomado en cuenta también modelos de la Unión Europea y extracomunitarios para el desarrollo e implantación de nuestro máster. Destacamos, entre otros muchos que podrían citarse, los siguientes:

1. Master of Research (MRes) Business and Law → Liverpool John Moores University, Faculty of Business and Law (Liverpool-RU).

Overview:

The Master of Research (MRes) Business and Law represents a formal programme of training in research, combining generic elements together with specialist subject training.

At the culmination of the MRes, the research project undertaken in the dissertation module will demonstrate advanced subject knowledge, including the command of specialist skills and methodologies, to a standard, and of a volume, compatible with the research project component of taught Masters-level qualifications. Generic learning outcomes will include the advanced synthesis of literature, planning and conduct of a substantial research project, and critical analysis of research findings.

Structure:

The structure of the MRes conforms to the University's Modular Framework, and includes modules which are selected to enable students to gain the technical competence in research skills and methodologies, required to support further specialist research. The components of generic research training covers research methodologies applicable to a wide range of research fields, together with personal and transferable skills, including presentation skills, project planning and management, team working, and information skills such as access to the World Wide Web. This provides the student with a comprehensive training in generic skills and methodologies, in addition to the subject specific advanced technical training gained through a specialist research method module and the dissertation.

The modules undertaken are shown below:

<i>Modules</i>	<i>Credit Rating</i>	<i>Module Status</i>
Philosophical Approaches and Frameworks	20	Core
Critical Review of Literature	20	Core
Research Design, Data Collection and Management	20	Core
Qualitative Methods	20	Core
Specialist Research Methods	20	Core
Quantitative Methods	20	Core
Dissertation	60	Core

2. Master of Science (MSc) in Finance and Law → Duisenberg school of finance (Amsterdam – Países Bajos).

Overview:

The MSc in Finance and Law is a programme uniquely designed to create high calibre finance professionals who possess a solid legal insight into the principles, mechanisms and techniques of finance, since there is a clear need in the financial industry for experts who have a strong background in both finance and private law. Through the integrative programme, which combines academic depth with practical orientation, students will learn the principles of international business transactions, trade and investment, corporate finance, financial instruments, company law, as well as corporate governance and structured finance. The courses are largely case-driven to stimulate intense group interaction and teamwork experience. Students will emerge from the MSc in Finance and Law programme with an exceptional foundation in finance and law prepared for a career in the vigorous financial industry where such knowledge and skills are greatly needed.

Structure:

Block I:

- Corporate Valuation.
- Financial Econometrics.
- Investments.
- Financial Accounting.

Block II:

- Programme Specific Core Courses:
 - Corporate Financial Management.
 - Corporate Governance.
 - MgA Law
- Suggested Elective Courses:
 - International Corporate Law.

Block III:

- Programme Specific Core Courses:
 - Corporate and Tax Law.
 - International Banking.
 - Entrepreneurial Finance.
 - Master's Thesis Seminar (Methodology).
- Suggested Elective Courses:
 - Economics of Enforcement.
 - Bank Regulation.

Block IV:

- Programme Specific Core Courses:
 - Securities Regulation.
 - Bankruptcy and Corporate Reorganization.
 - Master's Thesis Seminar II (Thesis Proposal).
- Suggested Elective Courses:
 - US MgA Law.
 - US Corporate Law and Governance.

- Real Estate Finance.

Block V:

- a) Programme Specific Core Courses:
 - Master's Thesis and Interchip.

3. Master of Business Law for 2011 → Monash University (Melbourne – Australia).

Overview:

This course is designed to provide theoretical and practical knowledge in business law and to develop an understanding of and an ability to analyse a wide range of legal problems arising in the practice of business law. The course is of direct relevance to those involved in the private, commercial, or government sectors where business law issues are relevant. The course will enhance legal skills for students seeking placements in legal commercial and governmental regulatory and compliance positions, especially in Australia and Asia.

Structure:

The course structure has four main components:

- A foundation unit in law and business decisions
- A research paper as a capstone unit
- A set of four units in business law
- Two open electives.

Requirements:

Students must complete:

- a) The core unit (6 points):
 - BTX5140 Law and business decisions

This unit will normally be undertaken in the first semester of study.

- b) One capstone unit (6 points):
 - BTX5801 Final research project*

* Students who wish to complete the research stream in section (c.) must choose either BTX5900 Research project or BTX5490 Minor thesis as their capstone unit. The capstone unit will normally be taken in the final semester(s) of study.

- c) Four units (24 points) from the units listed in the specified streams under 'Areas of study'. Students are encouraged to select at least three units from one of the specified streams, or may opt to complete the research stream detailed below.
- d) Two graduate units (12 points) subject to the following conditions:
 - Units may be selected from the specified streams under 'Areas of study'.
 - Units may be selected from graduate-level units offered by other departments in the Faculty of Business and Economics, or from other faculties of the University, subject to approval by the course director.

Additional degree requirements:

- Students can study a maximum of two 9000-level units (12 points)

Research stream:

Enrolment in the research units listed below must first be approved by the Master of Business Law degree course director. In order to enrol in these research units, students must show evidence of prior research writing experience and capability to conduct legal research of a high standard. This specialisation provides a pathway to higher research degrees.

- BTX5900 Research project (12 points)
- plus two BTX units, or BTX5490 Minor thesis (24 points)

Areas of Study:

- Business law (MBusLaw)
- Corporate law and Corporate governance
- Taxation law (MBusLaw)
- Workplace law (MBusLaw)

4. Bucerius-WHU Master of Law and Business Program → WHU – Otto Beisheim School of Management (Hamburgo-Alemania).**Overview:**

The Bucerius/WHU Master of Law and Business Program is a truly interdisciplinary study at the highest level that combines the various aspects of international business law with issues of international management. Furthermore it brings the dynamics and experience of both powerful universities together and is orientated at international business needs.

The jurisprudence part of the program deals with all key legal questions confronting an internationally active company. By applying a comparative law approach, the participants learn to judge international legal questions by integrating the different perspectives of different legal systems.

The business studies part of the program is initially concerned with basic business management knowledge that is particularly relevant to commercial lawyers. During the second part of the program, balanced jurisprudence and business courses are offered.

Structure:

The Degree of Master of Law and Business is conferred upon students who have been awarded 60 ECTS credits for the successful completion of at least 22 MLB law and business courses, the Studium Generale, an internship, and master's thesis. Half of the 22 courses must be law courses, the other half must be business courses.

Each law or business course consists of approximately 15 hours of classroom instruction and counts for two ECTS credits.

The MLB Program is divided into six course modules and one master's thesis module.

Students must successfully complete the minimum number of credits in each module and in the Studium Generale.

The Studium Generale consists of approximately two classroom hours per two-week interval in the fall, spring and summer trimesters.

An approved eight-week internship in a law firm, corporation, government office or other

organization is also a mandatory part of the Program.

Law and business courses taught within the framework of modules 1–4 in fall term cover essential aspects of international business law and international management.

In spring and summer terms, participants take courses from modules 5 and 6. In module 5 participants choose law and business subjects that complement each other, thereby examining international issues from both a legal as well as a business perspective. Module 6 allows participants to deepen their knowledge in selected areas of law and business, particularly in those areas that might be of relevance for the writing of the participant’s master’s thesis.

<u>Modules</u>	Credits
1 Foundations of International Business Law I	6
2 Foundations of International Management	6
3 Foundations of International Business Law II	6
4 Consolidation in International Management	6
5 Specialization in International Business Law & Management	12
6 Electives in Law & Business	8
Master’s Thesis	15
Studium Generale	1
Total	60

Module’s courses:

Module 1: Foundations of International Business Law I

- Business Forms
- Commercial Instruments
- Comparative Law
- EU Law I
- Intellectual Property Law
- International Arbitration I
- International Conflict of Laws

Module 2: Foundations of International Management

- Foundations of Economic Policy
- Foundations of Financial Reporting
- Foundations of Investments
- Foundations of Microeconomics
- General Management

Module 3: Foundations of International Business Law II

- Copyright Law
- EU Law II
- International Litigation I
- International Sale of Goods
- Introduction to U.S. Law

Module 4: Consolidation in International Management

- Case Studies in Finance
- Financial Intermediation
- Foundations of Cost Accounting
- Foundations of Marketing
- Introduction to Strategic Management
- Law and Economics

Module 5: Specialization in International Business Law & Management

Competition, antitrust Law → Industrial Economics

Legal Aspects of Corporate Governance → Corporate Governance

Patent Law → Strategic Intellectual Property Management

Labor and Employment Law → Managerial Leadership

International Trade Law → International Trade and Investment

International Mergers & Acquisitions → Corporate Finance

International Tax Law → International Taxation

International Banking Transactions → Financial Innovation

Module 6: Electives in Law & Business

LAW:

- Alternative Dispute Resolution
- Comparative Venture Capital Law
- International Arbitration II
- International Capital Markets Law
- International Litigation II
- Restructuring & Insolvency
- Securities Regulation
- Trademark Law

BUSINESS:

- Business Ethics
- Corporate Strategy
- Data Governance
- Decision Theory
- Investment Banking
- Supply Chain and Transportation Management
- Wealth Management

Master's Thesis:

Before the beginning of summer term, participants consult with faculty members regarding a topic for and begin initial work on the master's thesis. During that time, the students receive instruction in research techniques, including use of on-line databases and of the Bucerius library and other libraries in Hamburg.

When appropriate, participants are encouraged to and assisted in combining the master's thesis with their experience during their internships. After the end of classes in summer term, the

participants have an additional six weeks to devote to the final drafting of the thesis.

5. Berkeley Law LL.M. Business Law Certificate → Berkeley Law University of California (EEUU).

Overview:

The Business Law LL.M. Certificate Program allows LL.M students to receive recognition for successful completion of a course of study to prepare for professional practice as legal advisors to businesses, to business-oriented NGOs, and to government entities. The curricular program requires students to develop a background in fundamental areas of business law. Students completing the program will have breadth, expertise and a foundation for professional practice.

Structure:

Students who meet the following requirements will be awarded an LL.M. Certificate of Specialization in Business Law at graduation:

1. Completion of the foundational 250 Business Associations course (generally offered each semester).
2. Completion of three of the following four additional core courses (offered at least once each academic year):
 - 252.2 Antitrust
 - 251.5 Corporate Finance and Law
 - 255.5 Securities Regulation
 - 259A Income Tax I
3. Completion of at least one additional course from among the core courses listed above or the following electives (not all electives are offered every year):
 - 256.6F Bankruptcy
 - 256.80 Commercial Transactions - Sales (Article 2)
 - 244.1 Complex Civil Litigation
 - 257.64 Corporate Governance
 - 258.7 Corporate Tax
 - 250B Corporations II
 - 261.1 International Business Transactions
 - 248.7 Fundamentals of Leveraged Buyouts
 - 257.4 Business and Legal Issues in Real Estate Development
 - 258.5 Partnership Tax
 - 253.2 Partnerships & LLCs
 - 256.9 Secured Transactions (Art. 9)
 - 247.1 Capital Markets and Financial Institutions
 - 257.7 Constructing the Corporate Deal
 - Other appropriate courses, with prior approval of the Certificate Administrator

4. Completion of a research paper on a business or tax law topic. The paper requirement can be fulfilled by completing a seminar paper of 20 pages or more in one of the electives listed above, or as an independent study (Law 299), or through the “business law topic” option in 206.4 Legal Writing and Research for LL.M. Students.

6. MSc in Law and Finance → University of Oxford (RU).

Overview:

The MSc in Law and Finance is a full-time ten-month programme providing a rigorous engagement with the area of intersection between law, finance and economics, expertise in which is keenly sought by law firms, regulators and financial institutions. It combines a highly analytic academic core with tailor-made practical applications derived from continuing collaboration with professional and regulatory organisations.

Structure:

Pre-sessional maths course

An MLF maths workbook and reading list will be made available for students to study over the summer before they arrive in Oxford, to help them prepare for the pre-sessional maths course. The aim of this pre-sessional maths training is to help students become familiar with the key concepts and techniques that will be introduced early in the MLF programme.

MLF students are then required to take pre-sessional maths and financial reporting classes in late September, in the two-weeks before the start of the first term. There will be a maths test at the end of this pre-sessional course, to assess the students' level of understanding. Teaching assistance will be available during the first term, in case students need further practise and support.

First term (Michaelmas term)	Second term (Hilary term)	Third term (Trinity term)
Finance I	Finance II	Law and Economics of Corporate Transactions
First Principles of Financial Economics	Law and Economics of Corporate Transactions	
Law elective 1*		
Law elective 2*		
End of term exams: Finance I; First Principles of Financial Economics	End of term exam: Finance II	End of term exam: Law and Economics of Corporate Transactions; Law elective 1; Law elective 2

Core courses

During Michaelmas and Hilary terms, Students will take the following core courses:

- [Finance I](#)
- [Finance II](#)

- [First Principles of Financial Economics](#)
- [Law and Economics of Corporate Transactions](#)

Elective courses

Each MLF student must choose two law courses, or decide to do a law dissertation and one law course.

The law courses available on the MLF are listed below. An MLF student may alternatively take a different law course that is available on the BCL/MJur programmes, however they must first obtain the permission of the MLF Course Director and the Subject Group Convenor.

Not every course is available every year. The Faculty reserve the right to apply a cap to any MLF course in the event that an enrolment exceeds the available teaching capacity, which is usually where class numbers are greater than 35.

- [Comparative and European Corporate Law](#)
- [Competition Law](#)
- [Conflict of Laws](#)
- [Corporate Finance Law](#)
- [Corporate Insolvency Law](#)
- [Dissertation](#)
- [European Business Regulation](#)
- [International Economic Law](#)
- [International Intellectual Property](#)
- [Principles of Financial Regulation](#)
- [Transnational Commercial Law](#)

7. LL.M. in Corporation Law → New York University School of Law (Nueva York – EEUU).

Overview:

The specialized LL.M. in Corporation Law, designed primarily for foreign-educated lawyers, offers full-time, intensive academic training in the legal regulation of U.S. and global business activity. Master's students take most classes with our permanent faculty, including some of the nation's leading theorists in law and economics, corporate law and bankruptcy law, as well as academics whose work is oriented more toward practice and the profession. Some courses for the law degree may be completed in the departments of finance or international business at NYU's Leonard N. Stern School of Business, and drawing from our location in America's business and financial center, courses are instructed by industry experts who hold permanent positions in businesses and firms outside the Law School.

The structure of the academic program ensures access to a rigorous and broadly-based curriculum including a required class in U.S. corporation law and an exceptionally rich array of courses in finance, bankruptcy, securities regulation as well as numerous specialized seminars. Students are afforded maximum flexibility to design their own course of study within the broad area of relevant courses developing an individualized degree program that integrates innovative approaches to the study and practice of business law.

Structure:

Corporation Law students benefit from a number of transactional courses in our annual offerings. In these courses, a substantial component is dedicated to the study of real-life transactions, how they are structured and how they are negotiated. There is perhaps no better tool to learn how to be an effective business lawyer than in the deals and documents that shape the next generation of U.S. and global business activity. During the 2010-11 academic year, the following transactional courses are being offered:

- [Financing Development](#)
- [Negotiating Mergers and Acquisitions](#)
- [Entertainment Law Seminar](#)
- [Real Estate Transactions](#)
- [Law and Business of Investment Banking](#)
- [Financial Instruments and the Capital Markets](#)
- [Venture Capital](#)
- [Negotiating Complex Deals in Corporate Restructurings](#)
- [Law & Business of Microfinance](#)
- [International Commercial Agreements in Practice](#)
- [International Business & Investment Transactions with China Seminar](#)
- [Law and Business of Bankruptcy and Reorganization](#)

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

Ha sido aprobado y configurado en un proceso de elaboración que ha contado con la participación de todas las áreas de conocimiento, de la Comisión de Másteres y de la Junta de Facultad de acuerdo con las precisiones del ACG 5/30-4-2008.

El cuadro aprobado ha sido producto del estudio y debate científico realizado por las Áreas de conocimiento adscritas a nuestra Facultad y del consenso alcanzado en los distintos órganos competentes en los que ha sido analizada y revisada, de modo que constituye una propuesta que cuenta con el aval científico del profesorado, y el político de los representantes del PAS, del alumnado y del PDI de la Facultad de Derecho.

GARANTÍA DE TRANSVERSALIDAD EN LA IMPARTICIÓN DE ASIGNATURAS

A petición de determinadas Áreas de conocimiento, la Facultad de Derecho se compromete a garantizar una ordenación académica que permita, dentro de los límites de la ratio profesor/alumno, la impartición en un único grupo de docencia de aquellas asignaturas que se oferten en más de un Máster Universitario de los propuestos por el Centro, de modo que el ofrecimiento en múltiples titulaciones no suponga un aumento de la carga docente para las Áreas afectadas.

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

La articulación de la oferta académica en Grados y Másteres exige la existencia de una propuesta amplia, variada, coherente y de especialización exigida por la opción realizada por un grado que proporcione una formación jurídica básica, sólida y fundamental. Como tuvieron ocasión de subrayar los consultores externos, el grado en Derecho diseñado por la Universidad de Sevilla, considerado excelente por todos ellos, requiere el complemento de una adecuada oferta de postgrado organizada de tal modo que permita la especialización de los egresados.

La existencia de ofertas de este máster en el contexto educativo superior español en Universidades privadas y públicas lo consolidan como una materia de interés para los alumnos egresados que muestren intereses o inquietudes relacionados con la actividad jurídica que desarrollan los operadores económicos.

Se ha manejado, para la elaboración del máster, el siguiente informe externo acerca de necesidades formativas. Como se puede apreciar la encuesta realizada subraya las materias propias del máster como las más demandadas por los profesionales de la abogacía:

Informe Detección Necesidades Formativas

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SEVILLA

Octubre de 2009

En las siguientes páginas se ofrecen los resultados tras haber administrado un cuestionario de detección de necesidades formativas a una muestra de 251 abogados de una población aproximada de 2900 colegiados.

El objetivo es poder diseñar un programa formativo en el año 2010 para los colegiados del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla acorde con sus necesidades y preferencias reales, que permita ajustar la oferta de acciones formativas, tanto por las materias, formato y metodología, a las demandas que ellos manifiestan.

PERFIL PERSONAL Y PROFESIONAL DE LOS COLEGIADOS

1.1.- Edad

Media: 38.37 años

1.2.- Sexo

1.3.- Situación laboral y profesional

Titular de despacho individual. En su caso, especificar abajo las áreas de especialización del despacho	120	48%
Miembro o socio de despacho colectivo. En este caso, especificar abajo: Áreas funcionales o de especialización del despacho, así como aquella en la que desarrolla su actividad el letrado.	66	26%
Miembro o socio de despacho colectivo. En este caso, especificar abajo si desarrolla tareas de dirección o coordinación del área específica.	11	4%
Funcionario. En tal caso, indicar abajo la institución o Administración.	4	1%
Indefinido o eventual en empresas, asociaciones, sindicatos, organizaciones empresariales, fundaciones, etc.	30	12%
Otras (especificar abajo)	16	6%

1.4.- Nivel estudios

Licenciatura	156	67%
Máster	48	20%
Experto Universitario	15	6%
Doctorado	7	3%
Otras	5	2%

1.5.- Colegiación

Ejerciente	218 (94%)
No ejerciente	13 (5%)

1.7.- Adscripción al Turno de Oficio

Sí	101 (43%)
No	130 (56%)

CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES FORMATIVAS
2.1.- ¿Qué tipo de Acción Formativa prefiere?

Jornada	106 (25%)
Congreso	28 (6%)
Seminario	69 (16%)
Charla o conferencia	32 (7%)
Curso	124 (29%)

Título propio de Experto Universitario 33 (7%)
Título propio de Máster Universitario 30 (7%)
Otros (especificar): 1 (0%)

2.2.- Ante la posibilidad de realizar un curso, ¿qué duración total le gustaría que tuviera?

Menos de 25h 112 (49%)
Entre 25 - 50h 70 (30%)
Entre 50 - 100h 28 (12%)
Más de 100h 17 (7%)

2.3.- ¿Qué modalidad cree que debe utilizarse en los cursos? (señale tantas opciones como considere necesario)

Presencial 93 (40%)
No presencial o virtual (teleformación) 36 (15%)
Semipresencial (presencial + teleformación) 101 (43%)

2.4.- Indicar su horario preferido

Mañanas 27 (10%)
Tardes 160 (60%)
Mañana y Tarde 11 (4%)
Sábados mañana 66 (25%)

2.5.- Indicar la duración adecuada de cada una de las sesiones presenciales:

3 horas 137 (60%)
4 horas 79 (34%)
5 horas 11 (4%)

2.6.- Indique el mes o los meses del año que prefiere para la impartición de estos cursos:

Enero 92 (9%)
Febrero 135 (14%)
Marzo 108 (11%)
Abril 58 (6%)
Mayo 67 (7%)

Junio	53	(5%)
Julio	19	(2%)
Agosto	1	(0%)
Septiembre	69	(7%)
Octubre	129	(13%)
Noviembre	141	(15%)
Diciembre	63	(6%)

ÁREAS JURÍDICO-PRÁCTICAS / TEMÁTICAS

Ejecución forzosa civil (apremio, embargo, etc)	109	43.4%
Propiedad intelectual	45	17.92 %
Propiedad Industrial	30	12%
Responsabilidad penal del menor	54	21.5%
Protección jurídica del menor (desamparo, resoluciones en materia de adopción, etc.)	52	20.71 %
Procesos civiles especiales para la tutela del crédito (monitorio, cambiario, hipotecario, etc.)	84	33.46 %
Obligaciones y contratos	79	31.47 %
Derecho penal económico	73	29%
Derecho matrimonial y regímenes – económicos matrimoniales	59	23.2%
Procesos en materia de familia	69	27.4%
Sucesiones	105	41.8%
Proceso administrativo	66	26.3%
Medio Ambiente	49	19.5%
Violencia de Género	56	22.3%
Cooperación judicial civil en la Unión Europea (alimentos, adopción, proceso monitorio europeo, proceso europeo de escasa cuantía, títulos ejecutivos europeos, etc.)	34	13.5%
Cooperación judicial penal en la Unión Europea (euroorden, extradición, conflictos de jurisdicción, ejecución de sentencias dictadas en otros Estados, etc.)	24	9%
Procesos penales abreviados (faltas, diligencias urgentes, etc)	57	22.7%
Procesos concursales	92	36.6%
Mediación en materia civil y mercantil	59	19.6%
Derecho societario	77	30.6%
Derecho penitenciario	47	18.7%
Extranjería	43	17.13 %
Práctica y valoración de la pericia forense (psiquiátrica, psicológica, económica –tributaria, etc.)	52	20.7%

Derecho fiscal y financiero	59	23.5%
Dialéctica, oratoria, argumentación y técnicas de negociación en el ejercicio jurídico – práctico de la abogacía	91	36%
Procesos laborales	59	23.5%
Protección jurídica de consumidores y usuarios	47	18%

DETECCIÓN DE NECESIDADES TRANSVERSALES
4.1.- Informática

Word	65	20%
Excel	67	21%
Access	32	10%
Power Point	44	13%
Integración de las TICs (Tecnologías de la Información y la Comunicación) en organización de despachos y asesorías	108	33%
Otros (especificar)	3	0%

4.2.- Idiomas jurídicos

Inglés	185	67%
Alemán	24	8%
Francés	40	14%
Italiano	20	7%
Otros (especificar)	4	1%

4.3.- Marketing, ventas y comunicación

Comunicación en la Empresa	28	9%
Marketing y Gestión Comercial	62	20%
Marketing Internacional	18	6%
Protocolo en la Empresa	45	15%
Atención al Cliente	71	23%
Fidelización de Atención al Cliente	71	23%
Otros (especificar)	0	0%

4.4.- RRHH, Relaciones laborales y desarrollo de competencias

Selección de personal	40 (19%)
Habilidades directivas	62 (30%)
Gestión de proyectos	48 (23%)
Administración y gestión de RRHH	51 (25%)
Otros (especificar):	0 (0%)

4.5.- Gestión económica, contable y financiera

Gestión de PYME 70 (37%)

Gestión financiera 52 (27%)

Gestión contable 66 (35%)

Otros (especificar): 0 (0%)

4.6.- Gestión Empresarial

Administración y dirección de empresas 91 (98%)

Otros (especificar): 1 (1%)

3.- COMPETENCIAS

3.1.- COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO

3.1.2.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

Deben describirse las competencias básicas del RD 1393/2007 (CBnúmero), las competencias generales o transversales (CGnúmero) y las competencias específicas (CEnúmero).

COMPETENCIAS

El diseño del título parte de los siguientes principios generales:

- el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.
- el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

COMPETENCIAS BÁSICAS

CB1. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;

CB3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;

CB4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;

CB.5 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

A) Generales

G01 Capacidad de análisis y síntesis.
G02 Capacidad de autoaprendizaje.
G03 Uso y Aplicación de las TIC's.
G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.
G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.

G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinarias que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio.
G07 Capacidad de reflexión crítica.
G08 Destreza en la exposición y argumentación.
G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.
G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.
G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.
G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.
G13 Capacidad de trabajar en equipo.
G14 Capacidad de liderazgo.
G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita.
G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.
G17 Adquisición de valores y principios éticos.
G18 Conocimiento del método para la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.
G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.
G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.
G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.
G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

B) Específicas

E01) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la actividad empresarial.
E02) Conocimiento especializado de las instituciones jurídicas relativas a la empresa y a su red de interacciones con otros agentes del mercado, de la normativa reguladora de esa realidad y de su aplicación práctica.
E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.
E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica mercantil, fiscal y laboral que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral
E05) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster
E06) Habilidad para redactar documentos jurídicos
E07) Buen manejo del método para la realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.
E08) Examen especializado de las cuestiones fundamentales planteadas por los contenidos del

módulo, en el aspecto jurídico-penal así como político-criminal, con análisis crítico de la normativa vigente y propuestas legislativas.
E09) Capacidad para dar respuesta, rápida y adecuada a las circunstancias, a los distintos problemas que surgen de la llevanza y el funcionamiento ordinario de las diferentes estructuras jurídico-empresariales, en especial de las sociedades mercantiles, así como de sus relaciones negociables con terceros en el ejercicio de su actividad habitual.
E10) Conocimiento de los instrumentos jurídicos existentes para la prevención y solución de las situaciones de crisis empresariales, tanto de los operadores a quienes se asesora como de sus eventuales deudores en sus operaciones de tráfico
E11) Dominio en la expresión ordenada, sistemática y técnicamente precisa de razonamientos y argumentos jurídicos en materia mercantil, tanto de forma oral como documental
E12) Capacidad para saber interpretar o, en su caso, elaborar los documentos y materiales que genera el asesoramiento jurídico-mercantil en el tráfico jurídico-empresarial
E13) Capacidad para emitir, en un lapso de tiempo razonable a las circunstancias concurrentes, informes y contestaciones en soporte duradero a consultas formuladas por empresarios u operadores de tráfico con quienes se mantengan relaciones de asesoramiento continuado o esporádico
E14) Capacidad para saber seleccionar y discriminar adecuadamente en la búsqueda de las fuentes bibliográficas idóneas para la profundización en los conocimientos acerca de concretos problemas jurídico-mercantiles
E15) Capacidad para buscar, seleccionar, asimilar y exponer argumentada y sistemáticamente la línea seguida por los Tribunales, fundamentalmente de la jurisdicción ordinaria, en aspectos puntuales relacionados con la constitución, desarrollo y cese de la actividad empresarial
E16) Aprendizaje y dominio de las herramientas precisas para poder trasladar y establecer paralelismos y análisis comparativos entre las soluciones y respuestas dadas por el Derecho Mercantil español a específicos problemas de la realidad diaria y las que derivarían de la aplicación de Ordenamientos jurídicos extranjeros, en particular de otros Estados de la Unión Europea
E17) Adecuado desenvolvimiento en el manejo de las herramientas y documentación precisas para la realización de completas auditorias legales de los operadores del tráfico, cualesquiera que sean las formas bajo las cuales desempeñen su actividad profesional o empresarial, a fin de poder emitir un juicio razonado y fiable sobre su situación jurídica
E18) Adquisición de una conciencia clara sobre las obligaciones y responsabilidades que acarrea la labor de consultoría y asesoramiento jurídico-mercantil, en especial por lo que respecta a la atención de los deberes de diligencia, fidelidad, lealtad y confidencialidad respecto de los asuntos del cliente, dentro de un marco general de actuación ética.
E19) Capacitación para la obtención, gestión e interpretación de las normas jurídicas y de la jurisprudencia social relacionada con la materia
E20) Capacitación para la búsqueda y localización de información institucional en la materia
E21) Capacitación para la investigación y el desarrollo de líneas de investigación en la materia
E22) Capacitación para la resolución de casos prácticos relacionados con la materia
E23) Capacitación para el análisis crítico de las políticas sociales relacionadas con la contratación en el mercado de trabajo
E24) Conocimiento y comprensión de los problemas jurídicos más relevantes en materia de contrato de trabajo y protección de los derechos individuales de los trabajadores
E25) Conocimiento de las vías de resolución jurisdiccional de los conflictos laborales derivados del contrato de trabajo

E26) Capacitación para el análisis y síntesis de problemas jurídicos relacionados con la materia
E27) Capacitación para la obtención, gestión e interpretación de las normas jurídicas y de la jurisprudencia social relacionada con la materia
E28) Capacitación para el análisis crítico de las políticas sociales relacionadas con el derecho colectivo del Trabajo
E29) Conocimiento y comprensión de los problemas jurídicos más relevantes en materia de representación, negociación colectiva y conflicto colectivo.
E30) Conocimiento de las vías de resolución jurisdiccional de los conflictos laborales derivados de la representación de los trabajadores y la negociación colectiva
E31) Capacitación para el análisis crítico de las políticas sociales relacionadas con la Seguridad Social en España
E32) Conocimiento y comprensión de los problemas jurídicos más relevantes en materia de prestaciones y reconocimiento de derechos en materia de Seguridad Social
E33) Conocimiento de las vías de resolución jurisdiccional de los conflictos laborales derivados de los actos administrativos y del reconocimiento de prestaciones de Seguridad Social
E34) Conocimiento del Derecho comunitario para la protección de consumidores y su transposición al Derecho interno.
E35) Conocimiento de los instrumentos de homogeneización del Derecho privado europeo.
E36) Capacitar para la formulación de las cuentas anuales que deben depositarse en el registro mercantil, partiendo de la información contenida en los sistemas contables de la empresa.
E37) Capacitar en la identificación y empleo de las normas contables relacionadas con la formulación de las normas contables.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de posgrado ofrecida por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. *Salón de estudiantes*

Aunque las jornadas de puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación también a los estudiantes de grado. El Salón de Estudiantes y Ferisport y el Salón de Posgrado, organizados por la Universidad de Sevilla, son dos de los eventos con mayor relevancia de nuestra Universidad de cara a la transición del alumnado preuniversitario dentro de las actuaciones del Área de Orientación del Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2 *Jornadas de puertas abiertas:*

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Universidad de Sevilla organizará Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.3. *Participación en ferias nacionales e internacionales:*

La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Proyección Institucional e Internacionalización, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero.

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

B. Información en Internet

La Universidad de Sevilla tiene un Portal Web de Máster Universitario, destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de máster universitario de la Universidad, guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas,

perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, TFM y prácticas, becas, alojamiento y actividades de orientación. Dicho portal está disponible en la dirección web: <https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-masteres>

Igualmente en el Portal Web de esta Universidad existe un apartado de Acceso y Matrícula donde se puede obtener información actualizada sobre la reglamentación de aspectos relevantes para los alumnos y futuros alumnos de másteres universitarios, como pueden ser los procesos de acceso, admisión y matrícula. La dirección web donde se encuentra disponible: <https://www.us.es/estudiar/acceso-matricula>

Por otro lado, en el procedimiento P9 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación.

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

La Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes potenciales interesados en la oferta de estudios de Máster Universitario. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Máster Universitario de la Universidad de Sevilla.

D. Información del Centro

Además de los procedimientos de información mencionados anteriormente que proporciona la propia Universidad de Sevilla, se prevén distintos vehículos de difusión de dicha información para hacer aún más visible el acceso del Máster a todos aquellos alumnos interesados. Las principales actuaciones propias del Centro respecto a los sistemas accesibles de información previa a la matriculación son los siguientes:

Dirección web propia del Máster, que estará ubicada en la página de la Facultad de Derecho: <https://derecho.us.es/>

En dicho enlace se publicará toda la información relativa a dicha titulación: horarios, programas de las asignaturas, calendario de exámenes, etc., como ocurre con el resto de titulaciones asignadas al Centro.

También se realizarán charlas informativas en universidades españolas y extranjeras con las que la Universidad de Sevilla posee programas y actividades de intercambio, así como en centros de investigación tanto españoles como extranjeros, con los que los grupos de investigación de la Facultad colaboran asiduamente.

E. Perfil de ingreso al Máster:

Dentro de este marco general, la oferta formativa aspira a satisfacer las demandas de especialización de los egresados en Derecho, y en particular, de capacitación para el desempeño de tareas de asesoría jurídica de empresas.

Asimismo el Máster proporciona los fundamentos formativos necesarios para el inicio de la actividad investigadora en las materias que constituyen su objeto, conforme a las previsiones

del R. D. 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (derogado por el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad).

Atención específica a personas con discapacidad:

Desde la Universidad de Sevilla, el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (S.A.C.U.) a través de la Asesoría Psicológica y Social articula formalmente el Programa de Atención a Personas con Necesidades Especiales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ofrecer asesoramiento e información en materia de discapacidad a la Comunidad Universitaria.
- Proporcionar los recursos técnicos y humanos necesarios para el desarrollo de los estudiantes con necesidades especiales.

El Programa de Atención a Personas con Necesidades Especiales trabaja desde las competencias del estudiante. Se desarrollan los recursos necesarios para que las personas con discapacidad cuenten con las medidas y las herramientas precisas, atendiendo a los principios de normalización e integración educativa.

Para ello, se evalúa a través de entrevistas personalizadas las necesidades de cada estudiante con el objeto de proporcionar una cobertura objetiva y real sobre las adaptaciones necesarias en cada caso.

A continuación se detallan algunos de los dispositivos de apoyo desplegados por la Universidad de Sevilla a modo orientativo, estando en continuo progreso de innovación:

- Accesibilidad a la Información (software adaptado, programas informáticos específicos, ayudas técnicas de acceso a la comunicación entre otras señalar grabadora, libretas autocopiativas, ampliación materiales).

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

La Universidad de Sevilla no dispone de una normativa específica propia sobre el acceso y admisión a los Másteres Universitarios, dado que, como se ha dicho anteriormente, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único.

4.2.1. Criterios de acceso

De acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 (derogado por el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad), con carácter general podrán acceder a enseñanzas oficiales de Máster quienes reúnan los requisitos exigidos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
- Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

4.2.2 Admisión

El artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 (derogado por el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad), regula la admisión a las enseñanzas de Máster y establece que los estudiantes podrán ser admitidos conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración que establezca la Universidad.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones del Art. 75 de la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad 30

Según las disposiciones del Distrito Único Universitario de Andalucía por las que se establece el procedimiento para el ingreso en los Másteres universitarios, el criterio de prelación en la adjudicación de plazas tendrá en cuenta “los requisitos de admisión y los criterios en el orden de preferencia que para cada Máster se haya establecido en la correspondiente memoria de implantación, o en su defecto, por la comisión Académica correspondiente”.

La Comisión Académica del Máster establecerá y aplicará los criterios de selección, siempre respetando los principios de mérito e igualdad de oportunidades.

En caso de haber más candidaturas que plazas, éstas se ordenarán según una valoración que tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Se establece el siguiente orden de prelación entre los grupos de titulaciones: Podrán ser admitidos, en primer término, los Licenciados y Graduados en Derecho, y en segundo lugar los Licenciados o Graduados en otras titulaciones de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas que cuenten con una formación jurídica en sus estudios (ej. Administración y Dirección de Empresas, Economía, Finanzas y Contabilidad, etc). En todo caso, los candidatos que no hayan cursado la licenciatura o el grado en Derecho, deberán

acreditar la posesión de competencias básicas en Derecho mercantil, Fiscal y Laboral. La selección y admisión de los alumnos del Máster estará sometida a la acreditación de dichas competencias, y correrá a cargo del Consejo de Ordenación Académica del Máster.

Criterios de valoración y peso en la puntuación final

Nota media del expediente académico -40%
 Adecuación del perfil académico y profesional -40%
 Publicaciones y asistencia a eventos científicos -10%
 Conocimiento de idiomas -5%
 Otros méritos -5%

Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo a los criterios de valoración antedichos, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renunciaciones, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo a su orden de méritos.

Número de plazas de nuevo ingreso:

En el apartado 1.4 se informa del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en los primeros años de implantación del título o de la modificación propuesta y a continuación se informa del número de plazas aprobadas por el Consejo de Gobierno para cada uno de los cursos de impartición:

Curso	Nº de plazas aprobadas	
	M.U. Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral	Doble M.U. en Abogacía y en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral
2012/13	30	10
2013/14	20	10
2014/15	20	10
2015/16	20	10
2016/17	20	10
2017/18	20	10
2018/19	20	10
2019/20	20	10
2020/21	20	10
2021/22	20	10
2022/23	20	10

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

La Facultad de Derecho utilizará todos sus recursos informativos: personal, página web, papel, al servicio de los interesados en cursar el Máster, así como de los estudiantes matriculados.

En los Centros se organizan actividades que tienen como objeto impartir enseñanzas básicas como refuerzo para los estudiantes de algunas titulaciones, coordinación de alumnos tutores, o realizar actividades de presentación de los estudios y de la vida universitaria.

En la actualidad hay programados cursos de orientación y programas de alumnos tutores en la mayoría de los Centros de la Universidad de Sevilla.

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla, concretamente desde el Vicerrectorado de Estudiantes (<https://estudiantes.us.es/>), ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes que se organiza en la actualidad consiste en la celebración de una Jornada de Bienvenida cuyo objeto es, además de dar la bienvenida por parte del Sr. Rector de la Universidad de Sevilla a los nuevos estudiantes que se incorporan a la Universidad de Sevilla, incluyendo a los estudiantes internacionales de movilidad, facilitarles información acerca de todos los servicios centrales de la Universidad de Sevilla. Este evento complementa las jornadas de acogida/bienvenida de los distintos centros de la Universidad de Sevilla. Toda la información puede consultarse en el siguiente enlace (https://estudiantes.us.es/Jornada_bienvenida)

B. Seguimiento y orientación de los alumnos

El Área de Orientación y Atención a Estudiantes, perteneciente al Vicerrectorado de Estudiantes, ofrece un servicio centralizado de orientación al estudiantado preuniversitario, universitario y egresado. Además, da apoyo a los Planes de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de los centros universitarios, respondiendo así a las demandas de orientación académica y profesional de la comunidad estudiantil.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de la Universidad de Sevilla (<https://estudiantes.us.es/orientacion>) está concebido como una conjunción de los POATs de sus centros propios, dado que la idiosincrasia de cada centro determina que la orientación y acción tutorial se concrete en acciones ajustadas a las necesidades específicas del alumnado y de los títulos que se imparten en cada uno de ellos.

El POAT se define como un programa de acciones coordinadas que integra actividades de información, orientación y tutoría dirigidas a preuniversitarios, su alumnado y egresados.

Además, el Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo (<http://servicio.us.es/spee/>) dependiente del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, y con el Servicio de Prácticas en Empresas y la Unidad de Orientación e Inserción Profesional (<http://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion>) como unidades dependientes del mismo, facilitan la conexión entre los estudiantes de la Universidad de Sevilla, de Grado y Máster, y los recién egresados con el mundo laboral. Para ello se tramitan las prácticas en empresas e instituciones, que son una primera aproximación al mismo. También es responsabilidad del Secretariado la coordinación con los Centros de los programas de prácticas en empresas curriculares, incluidos en los Planes de Estudio de los títulos oficiales y propios de la Universidad de Sevilla.

Por otra parte, desde el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<https://sacu.us.es/>) se ofrecen a los alumnos asesoramiento y asistencia técnica pedagógica (<https://sacu.us.es/spp-prestaciones-pedagogica>) y asesoría psicológica (<https://sacu.us.es/spp-prestaciones-psicologica>). Esta asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la comunidad universitaria, desarrolla las siguientes actividades:

- Rendimiento Académico: Desde la Asesoría Psicológica se propone un curso para la mejora del rendimiento académico, donde se facilitarán las estrategias necesarias para optimizar el tiempo de estudio de los estudiantes. A lo largo del curso académico se imparten diversos seminarios en el Pabellón de Uruguay.
- Asesoramiento Vocacional: Este tipo de asesoramiento va dirigido a aquellos estudiantes que se encuentran en situación de incertidumbre respecto al desarrollo de su carrera universitaria. Su objetivo es clarificar las expectativas, metas y creencias que se tienen con respecto a la titulación (tanto de los estudios que se cursan como de los que se pretenden realizar) y la puesta en funcionamiento de actividades que puedan ayudar a la persona en el proceso de toma de decisión para una elección más realista y eficaz de los estudios a realizar en la Universidad de Sevilla.

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD. (Incluir, al menos, el texto íntegro del acuerdo del Consejo de Gobierno).

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán

y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (derogado por el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad).

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento.

Quando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.

- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas–, y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el

estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas
- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Título Superior de Danza
- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional
- i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan

equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.

- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u

otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.
- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
- f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a

los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.

- 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
- 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas “SICUE”, “Erasmus” o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

Calificación	Valor numérico
Aprobado	6
Convalidada	6
Notable	8
Sobresaliente	9,5
Matrícula de Honor	10

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias,

asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de “Apto” y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de “Apto”.

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA**Disposición Derogatoria.**

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES**Disposición final Primera. Título competencial**

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

Obligatorias:	42
Prácticas Externas (obligatorias):	12
Trabajo Fin de Máster:	6
CRÉDITOS TOTALES:	60

5.1.2.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

(Descripción y justificación académica de la estructura del plan de estudios propuesto)

Se incluye a continuación el texto recogido en el apartado “Objetivos y Competencias” de la versión original de la memoria por carecer de un apartado específico en la aplicación informática del MECD

Objetivos:

- Mediante el Máster en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral ofrecido por la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, se pretende, en primer término, proporcionar a los alumnos que lo cursen una formación especializada en el marco jurídico regulador del mercado, que abarque los principales aspectos de la actividad de la empresa.
- Sobre la base de una formación general en los ámbitos mercantil, fiscal y laboral, adquirida en los estudios de grado, las enseñanzas que se ofrecen en el Máster profundizarán en aspectos específicos de estas materias, que se complementarán con la oferta de diversos itinerarios curriculares que permitan al alumno adaptar la formación obligatoria a sus intereses y necesidades profesionales.
- En la impartición y evaluación de las enseñanzas del Máster se prestará especial atención al conocimiento y manejo de las fuentes normativas y jurisprudenciales de los diversos sectores en que se desarrolla la actividad jurídico-privada.
- También se desarrollarán técnicas de argumentación jurídica que permitan a los participantes la elaboración de informes jurídicos y documentos procesales, necesarios en su actividad de asesoramiento de empresas.
- La formación jurídica ofrecida por el Máster de Asesoría jurídico-mercantil, fiscal y laboral se enfoca a la práctica mediante actividades docentes en las que desempeñará un papel relevante el planteamiento y resolución de supuestos basados en la realidad del tráfico.
- La oferta formativa de este Máster se concibe también como posible complemento de especialización para aquellos alumnos que hayan cursado o pretendan cursar el Máster profesional previsto por la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

Para cada una de las asignaturas en que se articulan los módulos, valen las siguientes pautas, salvo previsión específica:

Técnica de docencia: La docencia estará dirigida a asistir al alumno para la consecución de las competencias genéricas y específicas atendidas en las diferentes materias. La docencia presencial se desarrollará mediante lecciones magistrales (transmisión información necesaria, identificación de fuentes de conocimiento, etc.), clases prácticas al hilo de casos extraídos de la jurisprudencia, seminarios sobre temas específicos con asignación de ponencias a los estudiantes. Esta actividad consumirá 20 horas sobre 100 (asignaturas de 4 ECTS; en asignaturas de un número diferente de ECTS en la misma proporción).

Las actividades a desarrollar por los estudiantes comprenderán:

- Utilización de bases de datos de legislación y jurisprudencia para el acopio de información con criterio selectivo correcto.
- Análisis y enfoque de casos prácticos sobre supuestos reales.
- Redacción de trabajos y respuestas a los casos prácticos.
- Elaboración en grupos reducidos de ponencias que habrán de ser expuestas en los seminarios para su discusión.
- Estudio de los materiales necesarios.
- En su caso, realización de examen final. El conjunto de actividades a desarrollar por el estudiante consumirá aproximadamente 80 horas sobre 100 (asignaturas de 4 ECTS; en asignaturas de un número diferente de ECTS en la misma proporción).

Estructura general aplicable a las actividades formativas y metodología docente de las mismas

Actividad docente presencial (5 h/ECTS – 20%)	Porcentaje
1. Clases magistrales	30-60 %
2. Clases prácticas	40-70%
Estudio y aplicación de los criterios hermenéuticos de las normas a un supuesto concreto	
Averiguación de la aplicación jurisprudencial de las normas en un supuesto concreto	
Análisis de documentación jurídica	
Análisis de los hechos de un caso práctico	
Redacción de documentos	
Utilización de las técnicas de argumentación en un supuesto concreto	

La definición concreta para cada módulo y asignatura de las actividades y metodología corresponde al Proyecto Docente de cada curso

ORGANIZACIÓN TEMPORAL ASIGNATURAS

(las actas se cumplimentan a final de curso)

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Derecho de las Sociedades de capital	8 ECTS	
Régimen jurídico de la contratación en el Mercado Financiero	4 ECTS	
Derecho Concursal		4 ECTS
Impuestos Directos I	4,5 ECTS	
Impuestos Directos II	6 ECTS	
Impuestos indirectos		4,5 ECTS
El contrato individual de trabajo	5,5 ECTS	
Derecho de la Seguridad Social		5,5 ECTS
Prácticas externas		12 ECTS
TRABAJO FIN DE MÁSTER (OBLIGATORIO)		6 ECTS

MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASESORÍA JURÍDICO-MERCANTIL, FISCAL Y LABORAL

OBLIGATORIOS	
DERECHO MERCANTIL	16 ECTS
a) Derecho de las Sociedades de capital	8 ECTS
b) Régimen jurídico de la contratación en el Mercado Financiero	4 ECTS
c) Derecho Concursal	4 ECTS
ASESORÍA FISCAL DE EMPRESAS	15 ECTS
a) Impuestos Directos I	4,5 ECTS
b) Impuestos Directos II	6 ECTS
c) Impuestos indirectos	4,5 ECTS
ASESORÍA LABORAL DE EMPRESAS	11 ECTS
a) El contrato individual de trabajo	5,5 ECTS
b) Derecho de la Seguridad Social	5,5 ECTS
Total	42 ECTS

PRÁCTICAS EXTERNAS
12 ECTS

TRABAJO FIN DE MÁSTER
6 ECTS

En cada asignatura del Máster 1 crédito ECTS comporta 5 horas de docencia presencial.

Mecanismos de coordinación docente, concretando los agentes implicados, mecanismos y

procedimientos para la coordinación.

Los **mecanismos de coordinación docente del Máster** son la Comisión de Posgrado de la Facultad de Derecho, el Consejo de Ordenación Académica del Máster y el Coordinador o Coordinadores del Máster. La composición o selección de estos agentes así como los procedimientos de coordinación del título se regulan en los siguientes instrumentos, que se adjuntan:

- a) Reglamento de Ordenación Académica de los Másteres de la Facultad de Derecho.
- b) Normativa Interna reguladora de los Trabajos de Fin de Máster de la Facultad de Derecho

REGLAMENTO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA DE LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS DE LA FACULTAD DE DERECHO

1. Coordinación.

Artículo 1. La coordinación general de los Másteres universitarios adscritos a la Facultad de Derecho corresponde al Vicedecanato que tenga encomendadas las competencias de Postgrado.

Artículo 2. Cada Máster tendrá asignado un *Coordinador de Máster* nombrado por la Junta de Centro a propuesta de la Comisión de Postgrado, formulada previa consideración de la que proceda del Consejo de Ordenación Académica del Máster.

Cuando circunstancias objetivas así lo aconsejen, el Consejo de Ordenación Académica podrá proponer, en el trámite previsto en el apartado anterior, el nombramiento de más de un Coordinador para el Máster de que se trate. En tal caso, deberá determinarse en la propuesta quién actuará como Coordinador principal. En este supuesto sólo será miembro de la Comisión de Postgrado el Coordinador principal, o aquel Coordinador en quien él delegue.

Artículo 3. Corresponde al Coordinador de Máster:

- 1) Coordinar el desarrollo del conjunto de actividades formativas ofrecidas por el Máster.
- 2) Coordinar la organización de las actividades comunes e institucionales que se desarrollen en el ámbito del Máster.
- 3) La interlocución con el Vicedecano que tenga encomendadas las competencias de Postgrado, y, en su caso, con los Vicedecanos a los que correspondan competencias relacionadas con los Másteres, así como el ejercicio de aquellas que uno u otros puedan delegar en él.
- 4) Cualquier otra función propia del cargo de Coordinador.
- 5) Cuantas funciones deleguen en él los Vicedecanos con competencias en la materia, la Comisión de Doctorado o el Consejo de Ordenación Académica del Máster.

2. Comisión de Postgrado

Artículo 4. Composición. Presidida por el Decano, estará integrada por los Vicedecanos a los que correspondan las competencias de Postgrado, Ordenación Académica y Calidad, los representantes de las distintas Áreas de conocimiento, los Coordinadores de los Másteres, los representantes de los alumnos, en una proporción del 30 por ciento, dos miembros del PAS y el Secretario de la Facultad que actuará como Secretario de la Comisión.

Los Coordinadores de los Másteres se incorporarán a la Comisión una vez hayan sido nombrados por la Junta de Centro.

Artículo 5. Funciones. Son funciones de la Comisión de Postgrado:

1) Emisión de informes de viabilidad sobre los proyectos de Máster que se presenten, así como verificación de las propuestas de asignaturas que realicen las Áreas de conocimiento.

2) Propuesta de nombramiento de los Coordinadores de cada Máster, para lo que tomará en consideración la propuesta previa que proceda del Consejo de Ordenación Académica del Máster.

3) Nombramiento de los miembros de los Consejos de Ordenación académica de cada uno de los Másteres.

4) Fijación de los criterios de admisión de los alumnos de cada Máster, tomando en consideración la propuesta previa del Consejo de Ordenación Académica del Máster respectivo.

5) Fijación de los criterios de reconocimiento de créditos tomando en consideración la propuesta previa de los Departamentos que tienen asignada la docencia de las asignaturas a las que afecte el reconocimiento.

6) Autorización, previo informe del Consejo de Ordenación Académica de cada Máster, de la adaptación de optatividad al período formativo de los estudios de Doctorado.

7) Coordinación y supervisión del proceso de realización de los Trabajos de Fin de Máster, velando por la calidad, la adecuación a los créditos europeos establecidos para esta materia en el Plan de Estudios y la homogeneidad en el nivel de exigencia aplicado en la evaluación de los alumnos.

8) Establecimiento de las directrices para la asignación a los alumnos del tutor y del tema del Trabajo de Fin de Máster.

9) Creación, a propuesta del Consejo de Ordenación Académica de cada Máster, de tantas Comisiones Evaluadoras como estime conveniente, para la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster, cada una de las cuales estará integrada por tres profesores, entre los que se designará un Presidente y un Secretario, **así como, por el mismo procedimiento, designación de los Tribunales de apelación de cada Máster.**

10) Fijación del plazo de presentación de los Trabajos de Fin de Máster, de acuerdo con la normativa vigente.

11) Determinación, a propuesta de los Consejos de Ordenación Académica respectivos, de la Comisión Evaluadora que calificará cada Trabajo presentado, en caso de existir varias.

- 12) Coordinación del sistema de control de calidad de los Másteres impartidos por el Centro.
- 13) Nombramiento de los Coordinadores de prácticas externas para aquellos Másteres en los que se ofrezca esta actividad formativa y en los que la referida función no sea ejercida por el Coordinador del Máster.
- 14) Seguimiento de los planes de estudios de los distintos Másteres impartidos por la Facultad de Derecho, con las funciones establecidas en el art. 28 EUS.
- 15) Asesoramiento y consulta del Vicedecano que tenga encomendadas las competencias de Postgrado, en sus funciones de Coordinador general de los Másteres impartidos en el Centro.
- 16) Cuantas se le atribuyan por la normativa vigente o le sean delegadas por la Junta de Facultad.

3. Consejo de Ordenación Académica de Máster

Artículo 6. Composición. El Consejo de Ordenación Académica de cada uno de los Másteres estará presidido por el Vicedecano que tenga encomendadas las competencias de Postgrado.

Estará integrado además por:

- 1) el Coordinador, o, de ser varios, todos los Coordinadores del Máster.
- 2) en su caso, los Coordinadores de prácticas externas.
- 3) dos representantes de cada una de las Áreas de conocimiento con asignaturas obligatorias en el caso de los Másteres comunes.
- 4) dos representantes de cada una de las Áreas proponentes, en el supuesto de Másteres específicos, o tres, si se trata de Másteres impartidos por una única Área de Conocimiento.
- 5) un miembro del PAS.
- 6) un alumno matriculado en el Máster de que se trate.

En relación con los apartados 3 y 4, cuando se trate de asignaturas compartidas, corresponderá a cada Área de conocimiento con carga docente en ellas, un único representante por este concepto.

Artículo 7. Funciones. Son funciones de los Consejos de Ordenación Académica de cada Máster:

- 1) La coordinación del diseño de la programación docente y del conjunto de actividades formativas ofrecidas por el Máster.
- 2) Nombramiento, a propuesta del Coordinador del Máster, de los tutores para la realización de las prácticas y de los trabajos de fin de Máster, de acuerdo con las directrices acordadas por la Comisión de Postgrado.
- 3) Organización de las actividades comunes e institucionales que se desarrollen en el ámbito del Máster.
- 4) Elevación a la Comisión de Postgrado de la propuesta previa de nombramiento del Coordinador.
- 5) Propuesta de creación de las Comisiones Evaluadoras y de los Tribunales de apelación para la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster, cada uno de los cuales se integrará por tres profesores, entre los que se designará un Presidente y un Secretario.
- 6) Propuesta de determinación de la Comisión Evaluadora que calificará cada Trabajo de Fin de

Máster presentado, en caso de existir varias.

7) Decisión, oídos los Presidentes de todas las Comisiones Evaluadoras del Máster, sobre las propuestas de mención de “Matrícula de Honor” formuladas por éstas.

8) Elevación a la Comisión de Postgrado de la propuesta previa anual de criterios de admisión de alumnos.

9) Informe a la Comisión de Postgrado sobre las solicitudes de adaptación de optatividad al período formativo de los estudios de Doctorado

10) Aquellas que le delegue la Junta de Facultad o la Comisión de Postgrado.

Sistema de Calificaciones

El sistema de calificaciones propuesto en la titulación se ajusta a la normativa que recoge el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en el artículo 7 (sistema de calificaciones), a la que especifica en el artículo 55 (Sistemas de Evaluación) del Estatuto de la Universidad de Sevilla y la que recoge el capítulo 4 (Evaluación de competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes) del Reglamento de Actividades docentes (Aprobado en C.G. 5-02-09) por nuestra Universidad.

Según el artículo 7 del RD 1125/2003 el sistema de calificaciones es el siguiente:

La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.

El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.

La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0 -8,9: Notable (NT). 9,0 -10: Sobresaliente (SB).

Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

5.2.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

PROGRAMA ERASMUS-ESTUDIO

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) N° de plazas por destino
- c) N° de meses por destino
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- b) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- d) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

1.- Preinscripción on-line

2.- Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen

3.- Jornada de bienvenida

4.- Inscripción y presentación de documentos

- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

PROGRAMA ERASMUS-PRÁCTICAS

1.- Renovación de Acuerdos de prácticas con Universidades y presentación de nuevas propuestas.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

OPCIÓN A:

- a) Empresa de Destino
- b) N° de plazas
- c) N° de meses
- d) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumno interesado

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- e) Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- h) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de las práctica contenidos en el Acuerdo.

PROGRAMA BECAS ESTUDIO EN SUIZA

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) N° de plazas por destino
- c) N° de meses por destino
- e) Perfil del candidato:
 - a. Titulación
 - b. N° de créditos mínimos superados
 - c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

- 1.- Preinscripción on-line
- 2.- Envío de acreditación del alumno por parte de la Universidad de Origen
- 3.- Jornada de bienvenida
- 4.- Inscripción y presentación de documentos
- 5.- Apertura de cabeceras para la matriculación
- 6.- Acreditación de la partida del estudiante
- 7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

MOVILIDAD A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus

2.- Envío de currículum y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su

admisión

3.- Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.

4.- Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumno.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

*** ALUMNOS EXTRANJEROS**

1.- Preinscripción on-line

2.- Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen

3.- Jornada de bienvenida

4.- Inscripción y presentación de documentos

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación

6.- Acreditación de la partida del estudiante

7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

BECAS DE POSTGRADO EN EEUU

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

*** ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

a) Destino

b) Nº de plazas por destino

c) Nº de meses por destino

d) Perfil del candidato:

a. Titulación

b. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares mediante la realización de entrevista en Inglés.

3.- Tramitación de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago

5.- Justificación de la estancia

En el marco de las prácticas externas, se contará con entre los colaboradores del máster con bufetes españoles y, más concretamente, que desarrollen su actividad en la capital andaluza. Se prestará especial atención a la participación en el máster firmas que ejerzan su actividad en el ámbito europeo.

A título de ejemplo, se incluyen algunas referencias a convenios con instituciones y empresas extranjeras con las que se podrán promover acciones de movilidad:

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES Y EMPRESAS EXTRANJERAS

- Universidades Europeas:

Humboldt-Universität zu Berlin, Ludwig Maximiliano Universität-München, Universität Erlangen Nürnberg, Universität zu Köln, European Viadrina University of Frankfurt, Rheinische Friedrich-Wilhelms-Universität Bonn Westfälische Wilhelms Universität – Munster, Universität Trier, Universiteit Antwerpen Katholieke Universiteit Leuven Université de Liège Aarhus Universitet University of Helsinki Abo Akademi Universit, Université Jean Mpoulin de Lyon, Université de Montpellier, Université de París Panthéon-Sorbonne, Université de París Panthéon-Assas, Institut d'Études Politiques de Paris « Sciences Po », Université de Rouen, Università degli Studi di Bologna, Università degli studi di Firenze , Università degli studi di Milano, Università degli studi di Roma 'La Sapienza' Università degli studi "Ca Foscari" di Venezia Vilnius University, Universiteit Maastricht, Katholieke Universiteit Nijmegen, Uniwersytet Jagiellonski Krakowie, Kozminski University Warsaw, Universidade de Coimbra , University of Aberdeen, University of Sheffield, University of Lancaster, University of Middlessex in London, Charles University in Prague

- Universidades Americanas:

Florida Internacional University, Wermont Law School , Whittier Law School

- Organismos Internacionales:

Organización Tratado del Atlántico Norte (OTAN), Consejo de Europa

- Empresas y Despachos extranjeros:

Liederke Wolters Waelbroeck Kirpatrick (Bruselas)
Avv. Andrea Nicolini (Florencia)
Gabinete de Advogados Antonio Vilar & Asociados (Oporto)
ACE Consulting CR (Praga)

5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del Módulo:	<i>Derecho Mercantil</i>
Número de créditos ECTS:	16
Ubicación temporal:	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatorio/a</i>

REQUISITOS PREVIOS

No se exigen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

En relación con las asignaturas correspondientes al Módulo “Derecho Mercantil”, el sistema de evaluación consistirá en la realización de un examen final con dos partes: teórica y práctica. En la primera, los alumnos habrán de contestar a las preguntas formuladas en relación con el programa de la asignatura. En la segunda habrán de resolver las cuestiones planteadas en relación con un caso práctico propuesto al efecto sobre aspectos pertenecientes al referido programa.

De conformidad con lo que se establezca en los documentos académicos que contengan las directrices generales de cada asignatura en particular, la nota obtenida en el examen final podrá ser ponderada con los resultados que arroje la evaluación continua realizada durante el curso en torno a la preparación, el esfuerzo, la predisposición del alumno al aprendizaje de las competencias relacionadas en el epígrafe superior y el acierto de sus intervenciones en cuantas ocasiones se le haya pedido su parecer técnico, en clase o a través de las herramientas que proporcionen las plataformas o entornos virtuales disponibles al efecto.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

- ✓ En relación con las asignaturas correspondientes al Módulo “Derecho Mercantil”, se impartirán enseñanzas *teóricas y prácticas*.
- ✓ Las *enseñanzas teóricas* procurarán exponer el contenido fundamental del programa siguiendo el método de la lección magistral, sin perjuicio de complementar esta metodología, en su caso, con el estímulo de la interacción entre Profesor y alumno mediante el planteamiento de foros de debate sobre determinados aspectos concretos de las instituciones jurídicas en estudio o el análisis, comentario y discusión de materiales preparados al efecto y extraídos de la realidad del tráfico que pudieran ponerse a disposición del alumnado, en clase o a través de los entornos o plataformas virtuales disponibles. De este modo las clases teóricas se revelarán como un instrumento idóneo para que el alumno adquiriera las competencias relacionadas en el cuadro superior, especialmente las relativas a la capacidad para dar respuesta a los distintos problemas que surgen de la llevanza y el funcionamiento ordinario de las diferentes estructuras jurídico-empresariales, así como de sus relaciones negociales con terceros en el ejercicio de su actividad habitual, al conocimiento de los instrumentos jurídicos existentes para la prevención y solución de las situaciones de crisis empresariales, al dominio en la expresión ordenada, sistemática y técnicamente precisa de razonamientos y argumentos jurídicos en materia mercantil, tanto de forma oral como documental, o al aprendizaje y correcto manejo de las herramientas precisas para poder trasladar y establecer paralelismos y análisis comparativos entre las soluciones y respuestas dadas por el Derecho Mercantil español a específicos problemas de la realidad diaria y las que derivarían de la aplicación de Ordenamientos jurídicos extranjeros.
- ✓ Las *enseñanzas prácticas*, que han de adquirir una notable relevancia en la organización de la docencia en este Máster, tendrán como objeto tanto la profundización y consolidación de conocimientos impartidos en las clases teóricas como, en su caso, la explicación de determinados epígrafes del programa cuyo tratamiento, debido a sus singulares características, se considera más apropiado reservar en exclusiva a este tipo de metodología docente. Su desarrollo podrá consistir (siempre bajo la tutela del Profesor) bien en la contestación por el alumno –oral o escrita, según se le requiera- de casos prácticos basados en supuestos reales, bien en el comentario, también por el alumno, de los aspectos que se estimen relevantes sobre la documentación comercial y negocial empleada por los diversos operadores del tráfico en la realidad diaria que se les facilite o solicite obtener previamente, bien en la redacción por el alumno, individualmente o en grupos reducidos, de dichos documentos y materiales habituales en el funcionamiento interno de las sociedades mercantiles y en sus relaciones de tráfico con terceros, bien, finalmente, en el análisis crítico de resoluciones de Tribunales y órganos administrativos con incidencia en el tráfico mercantil. Todo ello empleando al efecto, como cauce de interacción entre el profesor y el alumno, los medios materiales que, según cada circunstancia, se estimen idóneos para un mejor aprendizaje, incluidos, en su caso, los que se hallen disponibles a través de las plataformas o entornos virtuales. De este modo se procurará lograr una satisfactoria adquisición de las competencias relacionadas en el cuadro superior, especialmente las relativas a la capacidad para saber interpretar o, en su caso, elaborar los documentos y materiales que genera el asesoramiento jurídico-mercantil en el tráfico jurídico-empresarial, para crear informes y contestaciones a consultas formuladas por empresarios u operadores de tráfico, para saber seleccionar y discriminar adecuadamente en la búsqueda de las fuentes bibliográficas idóneas de cara a la profundización en los conocimientos acerca de concretos problemas jurídico-mercantiles, para exponer argumentada y sistemáticamente la línea seguida por los Tribunales en aspectos puntuales relacionados con la constitución, desarrollo y cese de la actividad empresarial, para manejar las herramientas y documentación precisas al objeto de realizar completas auditorías legales de los operadores del tráfico, o, por último, para que el alumno sea capaz

de formarse una conciencia clara sobre las obligaciones y responsabilidades que acarrea la labor de consultoría y asesoramiento jurídico-mercantil, en especial por lo que respecta a la atención de los deberes de diligencia, fidelidad, lealtad y confidencialidad respecto de los asuntos del cliente, dentro de un marco general de actuación ética.

- En su caso, sin perjuicio de lo anterior, y en la medida en que las disponibilidades de medios materiales y el número de alumnos lo permitan, se podrá prever la realización de otras actividades formativas dirigidas a la profundización o especialización en determinados extremos pertenecientes a concretos aspectos relacionados con el asesoramiento jurídico-mercantil en la realidad diaria, fortaleciendo de este modo las competencias que debe adquirir el alumno con este módulo.

En consecuencia las actividades formativas de este módulo se basarán fundamentalmente en clases teóricas y en el desarrollo de clases prácticas que ocuparán aproximadamente un 20% de cada ECTS y el estudio y trabajo autónomo del estudiante que constituirá el 80% de cada ECTS.

CONTENIDOS Y OBSERVACIONES

❖ ASIGNATURA 1: DERECHO DE SOCIEDADES DE CAPITAL: 8 ECTS

- La constitución de la sociedad: escritura y estatutos. La sociedad y el Registro Mercantil. Régimen de las aportaciones sociales
- Las acciones y participaciones sociales: transmisión y, en su caso documentación.
- Los órganos sociales. La junta general: preparación y celebración; documentación, inscripción en el Registro Mercantil e impugnación de los acuerdos. El órgano de administración: estructura, titularidad y ámbito del poder de representación; estatuto de los administradores; especial referencia a sus deberes y responsabilidades.
- Las cuentas anuales: formulación, aprobación y aplicación del resultado.
- Modificación de estatutos sociales: aumento y reducción de capital; modificaciones estructurales: transformación, fusión y escisión. Otras formas de organización empresarial.
- Disolución y liquidación social.

❖ ASIGNATURA 2: RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN EN LOS MERCADOS FINANCIEROS: 4 ECTS

- Los contratos bancarios: operaciones bancarias pasivas, activas y neutras; especial referencia a los contratos de financiación empresarial: préstamo bancario, apertura de crédito, descuento bancario, factoring y leasing.
- Los contratos de seguro: teoría general; seguros contra daños y seguros de personas; especial referencia a los seguros de responsabilidad civil.
- La contratación en los mercados de valores: la financiación de empresas a través de los mercados primarios; los contratos en los mercados secundarios de valores.

❖ ASIGNATURA 3: DERECHO CONCURSAL: 4 ECTS

- La declaración de concurso: análisis de sus presupuestos materiales y formales. Los órganos del concurso: especial referencia a la administración concursal: funciones y responsabilidades.
- Efectos de la declaración de concurso: sobre el deudor, sobre los acreedores, sobre los créditos y sobre

- los contratos pendientes de ejecución.
- La determinación de las masas activa y pasiva del concurso; reconocimiento y graduación de créditos. El informe de la administración concursal.
- Las soluciones del concurso: convenio y liquidación. La calificación del concurso.

La conclusión del concurso y su reapertura.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias del módulo y de la asignatura

COMPETENCIAS

- CB1. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;
- CB3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- CB4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- CB.5 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

A) GENÉRICAS

G01 Capacidad de análisis y síntesis.
G02 Capacidad de autoaprendizaje.
G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.
G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.
G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio
G07 Capacidad de reflexión crítica.
G08 Destreza en la exposición y argumentación.
G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.
G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros
G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.
G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.
G13 Capacidad de trabajar en equipo.
G14 Capacidad de liderazgo.
G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita.
G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.
G18 Conocimiento del método para la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la

materia que se imparte en el Máster.	
G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.	
G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.	
G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.	
G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.	

B) ESPECÍFICAS

E01) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la actividad empresarial.	
E02) Conocimiento especializado de las instituciones jurídicas relativas a la empresa y a su red de interacción con otros agentes del mercado, de la normativa reguladora de esa realidad y de su aplicación práctica.	
E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad política y económica que debe regular.	
E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica mercantil, fiscal y laboral que habilite en su caso para el período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral	
E05) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico y para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster	
E06) Habilidad para redactar documentos jurídicos	
E07) Buen manejo del método para la realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.	
E09) Capacidad para dar respuesta, rápida y adecuada a las circunstancias, a los distintos problemas que surgen en el funcionamiento ordinario de las diferentes estructuras jurídico-empresariales, en especial de las sociedades mercantiles, así como de sus relaciones negociales con terceros en el ejercicio de su actividad habitual	
E10) Conocimiento de los instrumentos jurídicos existentes para la prevención y solución de las situaciones empresariales, tanto de los operadores a quienes se asesora como de sus eventuales deudores en sus operaciones de tráfico	
E11) Dominio en la expresión ordenada, sistemática y técnicamente precisa de razonamientos y argumentos jurídicos sobre materia mercantil, tanto de forma oral como documental	
E12) Capacidad para saber interpretar o, en su caso, elaborar los documentos y materiales que genera el asesoramiento jurídico-mercantil en el tráfico jurídico-empresarial	
E13) Capacidad para emitir, en un lapso de tiempo razonable a las circunstancias concurrentes, informes de contestaciones en soporte duradero a consultas formuladas por empresarios u operadores de tráfico con q	

mantengan relaciones de asesoramiento continuado o esporádico	
E14) Capacidad para saber seleccionar y discriminar adecuadamente en la búsqueda de las fuentes bibliográficas idóneas para la profundización en los conocimientos acerca de concretos problemas jurídico-mercantiles	
E15) Capacidad para buscar, seleccionar, asimilar y exponer argumentada y sistemáticamente la línea seguida por los Tribunales, fundamentalmente de la jurisdicción ordinaria, en aspectos puntuales relacionados con la constitución, desarrollo y cese de la actividad empresarial	
E16) Aprendizaje y dominio de las herramientas precisas para poder trasladar y establecer paralelismos y analogías comparativos entre las soluciones y respuestas dadas por el Derecho Mercantil español a específicos problemas de la realidad diaria y las que derivarían de la aplicación de Ordenamientos jurídicos extranjeros, en particular de los Estados de la Unión Europea	
E17) Adecuado desenvolvimiento en el manejo de las herramientas y documentación precisas para la realización de auditorías legales de los operadores del tráfico, cualesquiera que sean las formas bajo las cuales desempeñen su actividad profesional o empresarial, a fin de poder emitir un juicio razonado y fiable sobre su situación jurídica	
E18) Adquisición de una conciencia clara sobre las obligaciones y responsabilidades que acarrea la labor de consultoría y asesoramiento jurídico-mercantil, en especial por lo que respecta a la atención de los deberes de diligencia, fidelidad y confidencialidad respecto de los asuntos del cliente, dentro de un marco general de actuación ética.	

Materias			
MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
DERECHO MERCANTIL	DERECHO DE SOCIEDADES DE CAPITAL	8	Obligatoria
	RÉGIMEN JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN EN LOS MERCADOS FINANCIEROS	4	Obligatoria
	DERECHO CONCURSAL	4	Obligatoria

5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	ASESORÍA FISCAL DE EMPRESAS		
Número de créditos ECTS:			15
Ubicación temporal:			
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		<i>Obligatorio/a</i>	

REQUISITOS PREVIOS

No se exigen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación se apoyará en el resultado de los exámenes de la asignatura. Estos exámenes, que en todo caso tendrán un enfoque práctico, consistirán en una batería de preguntas tipo test; en preguntas de respuesta corta, sobre la base de breves supuestos prácticos; o en la resolución de un extenso caso práctico que integre diversos contenidos de la asignatura. En todo caso, los estudiantes podrán utilizar los textos legales durante la realización de los exámenes.

Con independencia del examen, el profesor podrá disponer la realización de otras actividades docentes, integradas en el desarrollo ordinario del curso y dirigidas a profundizar en el conocimiento de la materia y a apreciar su grado de asimilación, tales como resolución de casos prácticos, elaboración de trabajos escritos, confección de declaraciones fiscales, realización de dictámenes jurídicos o de trabajos de investigación. La realización de estas actividades podrá, en su caso, servir de complemento a la calificación de los exámenes.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

En la preparación de la asignatura será inexcusable siempre el manejo por el alumno de alguno de los manuales generales de la asignatura que se establezcan como bibliografía de referencia, así como de una recopilación normativa actualizada.

Las clases teóricas constarán de explicaciones sobre el contenido del programa. La explicación de la materia por el profesor se complementará en todo caso con continuas alusiones a supuestos prácticos, extraídos de situaciones de la realidad, imprescindibles para ilustrar la teoría.

Las clases prácticas tendrán por objeto el planteamiento, reflexión, resolución y debate de distintos supuestos, extraídos de la práctica diaria de la Administración y los Tribunales, con

objeto de aplicar e ilustrar la teoría y facilitar su comprensión.

Como complemento, durante las explicaciones podrán utilizarse recursos informáticos, tales como presentaciones, herramientas de enseñanza virtual, programas de ayuda para la confección de declaraciones o recursos electrónicos de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.

En consecuencia las actividades formativas de este módulo se basarán fundamentalmente en clases teóricas y en el desarrollo de clases prácticas que ocuparán aproximadamente un 20% de cada ECTS y el estudio y trabajo autónomo del estudiante que constituirá el 80% de cada ECTS.

CONTENIDOS Y OBSERVACIONES

Materia DERECHO TRIBUTARIO. PARTE ESPECIAL.

Asignatura 1:

IMPUESTOS DIRECTOS I (4,5 ECTS)

Bloque I. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Naturaleza y características. Hecho imponible. Rentas del trabajo. Rentas del capital mobiliario e inmobiliario. Rentas de actividades económicas. Ganancias y pérdidas patrimoniales. Imputaciones de renta. Integración y compensación de rentas. Liquidación del impuesto. Regímenes especiales. Gestión del impuesto. Pagos a cuenta.

Bloque II. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Naturaleza y características. Hecho imponible. Base imponible. Base liquidable. Deuda tributaria. Normas especiales. Gestión del impuesto.

Asignatura 2:

IMPUESTOS DIRECTOS II (6 ECTS)

Bloque I. Impuesto de Sociedades. Naturaleza y características. Hecho imponible. Obligados tributarios. Base imponible. Diferencias entre fiscalidad y contabilidad. Realización de ajustes. Estudio particular de las diferencias fiscales. Deuda tributaria: tipos de gravamen, cuota íntegra, deducciones y bonificaciones, cuotas líquida y diferencial. Gestión del impuesto.

Bloque II. Fiscalidad de No Residentes. Convenios de Doble Imposición. El Modelo de Convenio de la OCDE. La Ley española del Impuesto de No Residentes. Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente. Rentas obtenidas sin establecimiento permanente.

Asignatura 3:

IMPUESTOS INDIRECTOS (4,5 ECTS)

Bloque I. Impuesto sobre el Valor Añadido. Naturaleza y características. Hecho imponible. Operaciones interiores: entrega de bienes y prestaciones de servicios. No sujeción y exenciones. Obligados tributarios. Devengo y repercusión. Liquidación del impuesto. Deberes formales. Regímenes especiales. Operaciones internacionales.

Bloque II. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales. Aspectos generales.

Transmisiones Patrimoniales Onerosas. Operaciones Societarias. Actos Jurídicos Documentados.

Bloque III. Impuestos Especiales. Aspectos generales de los impuestos especiales de fabricación. Estudio particular de los impuestos especiales de fabricación. Otros impuestos sobre consumos específicos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias del módulo y de la asignatura

COMPETENCIAS

- CB1. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;
- CB3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- CB4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- CB.5 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

GENERALES:

G02 Capacidad de autoaprendizaje.

G03 Uso y Aplicación de las TIC's.

G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.

G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.

G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio

G07 Capacidad de reflexión crítica.

G08 Destreza en la exposición y argumentación.

G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.

G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros

G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.

G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.
G13 Capacidad de trabajar en equipo.
G14 Capacidad de liderazgo.
G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita.
G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.
G17 Adquisición de valores y principios éticos.
G18 Conocimiento del método para la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.
G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.
G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.
G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.
ESPECÍFICA
E01) Identificación de los principales problemas jurídico-tributarios que suscita la actividad empresarial.
E02) Conocimiento especializado de las instituciones del Derecho tributario relativas a la empresa y a su red de interacciones con otros agentes del mercado, de la normativa reguladora de esa realidad y de su aplicación práctica.
E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídico tributaria actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.
E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica fiscal que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral
E05) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico tributario utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster
E06) Habilidad para redactar documentos jurídicos.
E07) Buen manejo del método para la realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las asignaturas del módulo.

Materias			
MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
ASESORÍA FISCAL DE EMPRESAS	IMPUESTOS DIRECTOS I.	4,5	obligatoria
	IMPUESTOS DIRECTOS II.	6	obligatoria
	IMPUESTOS INDIRECTOS.	4,5	obligatoria

5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación del módulo:	ASESORÍA LABORAL DE EMPRESAS
Número de créditos ECTS:	11
Ubicación temporal:	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	<i>Obligatorio/a</i>
REQUISITOS PREVIOS	
No se exigen.	
SISTEMAS DE EVALUACIÓN	
Para la asignatura se prevé la valoración de conocimientos adquiridos mediante un test de 25 preguntas (30% de la nota), la corrección de los casos prácticos (60% de la nota) y la participación activa en clase (10% de la nota)	
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE	
<p>Para cada asignatura Trabajo del alumno: 100 horas no presenciales Trabajo profesor: 27,5 horas presenciales (20 horas clase magistral + 7,5 horas seminarios-conferencias-otras actividades)</p>	
CONTENIDOS Y OBSERVACIONES	
<p>El contrato individual de trabajo Los elementos definidores de la relación de trabajo: el ámbito subjetivo, las zonas grises y las relaciones laborales especiales. Identificación de la figura del empleador. Objeto, sujeto, consentimiento y causa del contrato de trabajo. La forma del contrato. La tipología del contrato de trabajo. El centro de trabajo. El tiempo de trabajo y su problemática. El salario y la protección del crédito salarial: insolvencia empresarial. Las vicisitudes del contrato de trabajo: modificaciones y suspensiones. La conciliación de la vida laboral y familiar. La extinción del contrato de trabajo: tipología. Los despidos por causas económicas y objetivas. El despido disciplinario: causas, forma, y efectos procesales. Las relaciones colectivas en la empresa.</p> <p>Derecho de la Seguridad Social Antecedentes históricos, conceptos básicos y principios informadores del Sistema español de Seguridad Social. Estructura y financiación del Sistema. Régimen General y Regímenes Especiales. Ámbito subjetivo de aplicación. Gestión. Actos de encuadramiento, financiación y</p>	

cotización. Acción protectora. Prestaciones. Incapacidad laboral. Maternidad y paternidad. Riesgo durante el embarazo y durante la lactancia. Jubilación. Muerte y supervivencia. Desempleo. Infracciones y sanciones.

En consecuencia las actividades formativas de este módulo se basarán fundamentalmente en clases teóricas y en el desarrollo de clases prácticas que ocuparán aproximadamente un 20% de cada ECTS y el estudio y trabajo autónomo del estudiante que constituirá el 80% de cada ECTS.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias del módulo y de la asignatura

COMPETENCIAS

CB1. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;

CB3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;

CB4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;

CB.5 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

B) Generales

G01 Capacidad de análisis y síntesis.
G02 Capacidad de autoaprendizaje.
G03 Uso y Aplicación de las TIC's.
G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.
G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.
G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio
G07 Capacidad de reflexión crítica.
G08 Destreza en la exposición y argumentación.
G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.
G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros
G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o

supuestos.
G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.
G13 Capacidad de trabajar en equipo.
G14 Capacidad de liderazgo.
G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita.
G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.
G17 Adquisición de valores y principios éticos.
G18 Conocimiento del método para la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.
G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.
G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.
G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.
G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

C) Específicas

E01) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la actividad empresarial.
E02) Conocimiento especializado de las instituciones jurídicas relativas a la empresa y a su red de interacciones con otros agentes del mercado, de la normativa reguladora de esa realidad y de su aplicación práctica.
E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.
E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica mercantil, fiscal y laboral que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral
E05) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster
E06) Habilidad para redactar documentos jurídicos
E07) Buen manejo del método para la realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.
E19) Capacitación para la obtención, gestión e interpretación de las normas jurídicas y de la jurisprudencia social relacionada con la materia
E20) Capacitación para la búsqueda y localización de información institucional en la materia
E21). Capacitación para la investigación y el desarrollo de líneas de investigación en la materia

E22) Capacitación para la resolución de casos prácticos relacionados con la materia
E23) Capacitación para el análisis crítico de las políticas sociales relacionadas con la contratación en el mercado de trabajo
E24) Conocimiento y comprensión de los problemas jurídicos más relevantes en materia de contrato de trabajo y protección de los derechos individuales de los trabajadores
E25) Conocimiento de las vías de resolución jurisdiccional de los conflictos laborales derivados del contrato de trabajo
E26) Capacitación para el análisis y síntesis de problemas jurídicos relacionados con la materia
E27) Capacitación para la obtención, gestión e interpretación de las normas jurídicas y de la jurisprudencia social relacionada con la materia
E28) Capacitación para el análisis crítico de las políticas sociales relacionadas con el derecho colectivo del Trabajo
E29) Conocimiento y comprensión de los problemas jurídicos más relevantes en materia de representación, negociación colectiva y conflicto colectivo.
E31) Capacitación para el análisis crítico de las políticas sociales relacionadas con la Seguridad Social en España
E32) Conocimiento y comprensión de los problemas jurídicos más relevantes en materia de prestaciones y reconocimiento de derechos en materia de Seguridad Social
E33) Conocimiento de las vías de resolución jurisdiccional de los conflictos laborales derivados de los actos administrativos y del reconocimiento de prestaciones de Seguridad Social

Materias			
MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
ASESORÍA LABORAL DE EMPRESAS	EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO	5,5	obligatoria
	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5,5	obligatoria

5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Prácticas externas	
Número de créditos ECTS:		12
Ubicación temporal:	Anual	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

Los mismos que los del máster

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación y calificación de las Prácticas externas corresponde al tutor académico, de manera que éste tomará como referentes para evaluar y, por tanto, calificar al alumno, tanto el informe del tutor profesional como la memoria de las prácticas que el alumno realice. Una vez haya ponderado los distintos referentes que tenga de la actividad del alumno, procederá a calificar de igual manera que cualquier otra asignatura de la titulación. El alumno deberá entregar, a la terminación de las prácticas, una memoria en la que reflejará las actividades, los conocimientos adquiridos, las responsabilidades asignadas, experiencias, etc. El contenido definitivo que el alumno deberá incluir en la memoria lo establecerá el tutor académico y, en algunos casos, de manera conjunta con el tutor profesional, si lo considera necesario. Una vez finalizadas las prácticas, el tutor profesional emitirá un informe al tutor académico sobre el alumno, en el que se describirá sucintamente las tareas realizadas por el alumno, se reflejará la puntualidad, así como las faltas de asistencia y demás incidencias que considere oportunas; y valorará el nivel de interés del alumno, el nivel de aprendizaje, y el nivel de integración en el centro de trabajo, sugiriendo, en última instancia, una calificación para el alumno.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Las prácticas externas consisten en la realización de un período de prácticas, en determinadas instituciones públicas o privadas, tribunales en diversas jurisdicciones, despachos, etc., entre las que han convenido en tales términos con la Universidad, y las adscritas a los programas de formación docente, o que se convegan al efecto mediante el Servicio de prácticas de la Universidad de Sevilla.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

Las tareas a realizar en la institución de destino que corresponda serán establecidas de forma conjunta por los responsables del lugar de destino -a través del tutor profesional- y de la Facultad de Derecho -a través del tutor académico, profesor de alguna de las áreas que imparten docencia en el Plan de estudios al que corresponden las prácticas externas-.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

La adquisición de las competencias entrenadas

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB1. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;
- CB3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- CB4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- CB5. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

D) Generales

G01 Capacidad de análisis y síntesis.
G02 Capacidad de autoaprendizaje.
G03 Uso y Aplicación de las TIC's.
G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.
G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.
G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una

comprensión de los problemas objeto de estudio.
G07 Capacidad de reflexión crítica.
G08 Destreza en la exposición y argumentación.
G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.
G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros.
G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.
G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.
G13 Capacidad de trabajar en equipo.
G14 Capacidad de liderazgo.
G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita.
G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.
G17 Adquisición de valores y principios éticos.
G19 Capacidad para la negociación en el entorno profesional.
G20 Capacidad de análisis, organización y planificación óptimas de la actividad profesional.
G21 Habilidades para el ejercicio profesional autónomo con iniciativas instrumentales aplicables a una amplia gama de situaciones imprevisibles.
G22 Adquisición de una conciencia sobre la exigencia profesional de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres; de respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos; así como de desempeño de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.
E01) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la actividad empresarial.
E02) Conocimiento especializado de las instituciones jurídicas relativas a la empresa y a su red de interacciones con otros agentes del mercado, de la normativa reguladora de esa realidad y de su aplicación práctica.
E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.
E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica mercantil, fiscal y laboral que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral
E05) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster
E06) Habilidad para redactar documentos jurídicos
E07) Buen manejo del método para la realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.
E08) Examen especializado de las cuestiones fundamentales planteadas por los contenidos del módulo, en el aspecto jurídico-penal así como político-criminal, con análisis crítico de la normativa vigente y propuestas legislativas.
E09) Capacidad para dar respuesta, rápida y adecuada a las circunstancias, a los distintos problemas que surgen de la llevanza y el funcionamiento ordinario de las

diferentes estructuras jurídico-empresariales, en especial de las sociedades mercantiles, así como de sus relaciones negociables con terceros en el ejercicio de su actividad habitual.
E10) Conocimiento de los instrumentos jurídicos existentes para la prevención y solución de las situaciones de crisis empresariales, tanto de los operadores a quienes se asesora como de sus eventuales deudores en sus operaciones de tráfico
E11) Dominio en la expresión ordenada, sistemática y técnicamente precisa de razonamientos y argumentos jurídicos en materia mercantil, tanto de forma oral como documental
E12) Capacidad para saber interpretar o, en su caso, elaborar los documentos y materiales que genera el asesoramiento jurídico-mercantil en el tráfico jurídico-empresarial
E13) Capacidad para emitir, en un lapso de tiempo razonable a las circunstancias concurrentes, informes y contestaciones en soporte duradero a consultas formuladas por empresarios u operadores de tráfico con quienes se mantengan relaciones de asesoramiento continuado o esporádico
E14) Capacidad para saber seleccionar y discriminar adecuadamente en la búsqueda de las fuentes bibliográficas idóneas para la profundización en los conocimientos acerca de concretos problemas jurídico-mercantiles
E15) Capacidad para buscar, seleccionar, asimilar y exponer argumentada y sistemáticamente la línea seguida por los Tribunales, fundamentalmente de la jurisdicción ordinaria, en aspectos puntuales relacionados con la constitución, desarrollo y cese de la actividad empresarial
E16) Aprendizaje y dominio de las herramientas precisas para poder trasladar y establecer paralelismos y análisis comparativos entre las soluciones y respuestas dadas por el Derecho Mercantil español a específicos problemas de la realidad diaria y las que derivarían de la aplicación de Ordenamientos jurídicos extranjeros, en particular de otros Estados de la Unión Europea
E17) Adecuado desenvolvimiento en el manejo de las herramientas y documentación precisas para la realización de completas auditorias legales de los operadores del tráfico, cualesquiera que sean las formas bajo las cuales desempeñen su actividad profesional o empresarial, a fin de poder emitir un juicio razonado y fiable sobre su situación jurídica
E18) Adquisición de una conciencia clara sobre las obligaciones y responsabilidades que acarrea la labor de consultoría y asesoramiento jurídico-mercantil, en especial por lo que respecta a la atención de los deberes de diligencia, fidelidad, lealtad y confidencialidad respecto de los asuntos del cliente, dentro de un marco general de actuación ética.
E19) Capacitación para la obtención, gestión e interpretación de las normas jurídicas y de la jurisprudencia social relacionada con la materia
E20) Capacitación para la búsqueda y localización de información institucional en la materia
E21). Capacitación para la investigación y el desarrollo de líneas de investigación en la materia
E22) Capacitación para la resolución de casos prácticos relacionados con la materia
E23) Capacitación para el análisis crítico de las políticas sociales relacionadas con la contratación en el mercado de trabajo
E24) Conocimiento y comprensión de los problemas jurídicos más relevantes en

materia de contrato de trabajo y protección de los derechos individuales de los trabajadores
E25) Conocimiento de las vías de resolución jurisdiccional de los conflictos laborales derivados del contrato de trabajo
E26) Capacitación para el análisis y síntesis de problemas jurídicos relacionados con la materia
E27) Capacitación para la obtención, gestión e interpretación de las normas jurídicas y de la jurisprudencia social relacionada con la materia
E28) Capacitación para el análisis crítico de las políticas sociales relacionadas con el derecho colectivo del Trabajo
E29) Conocimiento y comprensión de los problemas jurídicos más relevantes en materia de representación, negociación colectiva y conflicto colectivo.
E30) Conocimiento de las vías de resolución jurisdiccional de los conflictos laborales derivados de la representación de los trabajadores y la negociación colectiva
E31) Capacitación para el análisis crítico de las políticas sociales relacionadas con la Seguridad Social en España
E32) Conocimiento y comprensión de los problemas jurídicos más relevantes en materia de prestaciones y reconocimiento de derechos en materia de Seguridad Social
E33) Conocimiento de las vías de resolución jurisdiccional de los conflictos laborales derivados de los actos administrativos y del reconocimiento de prestaciones de Seguridad Social
E34) Conocimiento del Derecho comunitario para la protección de consumidores y su transposición al Derecho interno.
E35) Conocimiento de los instrumentos de homogeneización del Derecho privado europeo.
E36) Capacitar para la formulación de las cuentas anuales que deben depositarse en el registro mercantil, partiendo de la información contenida en los sistemas contables de la empresa.
E37) Capacitar en la identificación y empleo de las normas contables relacionadas con la formulación de las normas contables.

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO			
MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
Prácticas externas	Prácticas externas	12	obligatoria

5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Trabajo fin de Máster	
Número de créditos ECTS:		6
Ubicación temporal:		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		Obligatorio/a

REQUISITOS PREVIOS

No se exigen.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

1. El Trabajo será defendido por el estudiante mediante la exposición oral de su contenido en sesión pública, ante una Comisión evaluadora designada por la Comisión de Posgrado a propuesta del Consejo Académico del Máster, de acuerdo con lo que establezca la normativa específica aprobada a tal fin por la Universidad de Sevilla.

2. Tras el acto de la defensa, la Comisión procederá a la evaluación del Trabajo, para lo que valorará el rigor en el uso de las destrezas y recursos necesarios para la comprensión del tema, la originalidad y la perspectiva crítica del trabajo, el carácter coherente, ordenado, claro y riguroso de los razonamientos que se expresen, el manejo de las fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinales de interés para el tratamiento del tema objeto del trabajo, y la originalidad y rigor técnico de las conclusiones alcanzadas en la realización del trabajo.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

El Consejo Académico del Máster asignará a cada alumno un tutor, que será un profesor adscrito a alguna de las áreas vinculadas al plan de estudios. El tutor acordará con el alumno un tema para la elaboración de un trabajo en el que se desarrollen las competencias adquiridas por el alumno en las materias obligatorias del grado. El seguimiento del trabajo se realizará mediante la acción tutorial del profesor designado. Mediante este método docente se persigue que el alumno adquiera la capacidad para elaborar un trabajo de investigación original de alta calidad técnica.

CONTENIDOS Y OBSERVACIONES											
<p>El trabajo pretende también lograr que el estudiante se habitúe a utilizar su capacidad de buscar y manejar de forma autónoma fuentes doctrinales, normativa y jurisprudencia, como preparación imprescindible para que, una vez terminado el Programa de Posgrado, pueda seguir su aprendizaje autónomamente en temas relacionados con el objeto del Máster. Junto a ello, se estimulará a los estudiantes a verter hipótesis originales y planteamientos críticos en el tratamiento de su tema de investigación</p>											
RESULTADOS DEL APRENDIZAJE											
<p>Dominio y adquisición por los estudiantes de los conocimientos y de las competencias propias del módulo y de la asignatura</p>											
COMPETENCIAS											
<p>CB1. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio; CB3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios; CB4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades; CB.5 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p> <p>Generales</p> <table border="1"> <tr><td>G01 Capacidad de análisis y síntesis.</td></tr> <tr><td>G02 Capacidad de autoaprendizaje.</td></tr> <tr><td>G03 Uso y Aplicación de las TIC's.</td></tr> <tr><td>G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.</td></tr> <tr><td>G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.</td></tr> <tr><td>G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio</td></tr> <tr><td>G07 Capacidad de reflexión crítica.</td></tr> <tr><td>G08 Destreza en la exposición y argumentación.</td></tr> <tr><td>G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.</td></tr> <tr><td>G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros</td></tr> <tr><td>G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.</td></tr> </table>	G01 Capacidad de análisis y síntesis.	G02 Capacidad de autoaprendizaje.	G03 Uso y Aplicación de las TIC's.	G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.	G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.	G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio	G07 Capacidad de reflexión crítica.	G08 Destreza en la exposición y argumentación.	G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.	G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros	G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.
G01 Capacidad de análisis y síntesis.											
G02 Capacidad de autoaprendizaje.											
G03 Uso y Aplicación de las TIC's.											
G04 Habilidad para la localización y tratamiento de la información.											
G05 Habilidad para la selección y organización de datos adquiridos fragmentariamente y su posterior procesamiento para integrarlos en un discurso.											
G06 Capacidad para establecer relaciones interdisciplinares que favorezcan una comprensión de los problemas objeto de estudio											
G07 Capacidad de reflexión crítica.											
G08 Destreza en la exposición y argumentación.											
G09 Habilidad de transferir el conocimiento a diferentes contextos.											
G10 Capacidad de resolución de situaciones conflictivas o problemáticas con decisión y criterios claros											
G11. Habilidad en la resolución de problemas a partir del análisis de casos reales o supuestos.											

G12 Agilidad para poner en práctica los proyectos previos.
G15 Destreza en la expresión correcta oral y escrita.
G16 Habilidad para la expresión apropiada ante un auditorio.
G18 Conocimiento del método para la elaboración de trabajos de investigación originales y fundados desde un punto de vista crítico sobre temas relacionados con la materia que se imparte en el Máster.

E) Específicas

E01) Identificación de los principales problemas jurídicos que suscita la actividad empresarial.
E02) Conocimiento especializado de las instituciones jurídicas relativas a la empresa y a su red de interacciones con otros agentes del mercado, de la normativa reguladora de esa realidad y de su aplicación práctica.
E03) Capacidad crítica respecto de la ordenación jurídica actual y de su grado de sincronía con la realidad social, política y económica que debe regular.
E04) Conocimiento fundamentado de la realidad jurídica mercantil, fiscal y laboral que habilite en su caso para el inicio del período de investigación conducente a la presentación de la tesis doctoral
E05) Capacidad para exponer con claridad el pensamiento y tomar postura sobre asuntos de interés jurídico utilizando para fundamentar sus opiniones argumentos basados en las disciplinas impartidas en el Máster
E06) Habilidad para redactar documentos jurídicos
E07) Buen manejo del método para la realización autónoma de trabajos de investigación de carácter jurídico sobre temas propios de las materias del Máster.
E21). Capacitación para la investigación y el desarrollo de líneas de investigación en la materia
E22) Capacitación para la resolución de casos prácticos relacionados con la materia

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO			
MATERIA	Asignatura	ECTS	Carácter
Trabajo fin de máster	Trabajo fin de máster	6	obligatoria

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

6.1.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

ÁREA DE DERECHO CIVIL

CAPILLA RONCERO, FRANCISCO DE SALES

Tfno.: 954551278

C. elect.: capilla@us.es

Francisco Capilla Roncero, Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia y por la Universidad de Sevilla y Catedrático de Universidad. Es autor de monografías sobre temas importantes de Derecho Civil. Se ha ocupado, en especial, de sociedades, personas jurídicas, responsabilidad patrimonial, testamentos. Es coautor de diversos libros de texto de la disciplina, tanto para la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, como para otros centros. Imparte habitualmente, además de docencia en la licenciatura en Derecho, enseñanzas de libre configuración y cursos de doctorado. Es coordinador del área de Derecho privado de la Base datos Tirant On Line. Pertenece al grupo de investigación sobre «Responsabilidad Civil» y ha emitido informes sobre anteproyectos de leyes autonómicas. Ha dirigido diez tesis doctorales sobre temas diversos, tres de ellas con Premio Extraordinario de Doctorado. Ha desempeñado cargos académicos diversos en las Universidades de Sevilla y Cádiz. Es Codirector de la Revista de Derecho Patrimonial (Aranzadi). Posee Premios Extraordinarios de Licenciatura y de Doctorado de la Universidad de Sevilla y el premio Vittorio Emmanuele II de la Universidad de Bolonia.



CLAVERÍA GOSÁLBEZ, LUIS HUMBERTO

Tfno.: 955420088

C. elect.: claveria@us.es

Luis Humberto Clavería Gosálbez, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Ha investigado preferentemente sobre la teoría general del contrato, siendo, entre otras publicaciones, las más importantes sus libros *La causa del contrato* (1998), *Condiciones generales y cláusulas contractuales impuestas* (2008) y *La confirmación del contrato anulable* (1977), sin olvidar sus investigaciones sobre contratos gratuitos, precontrato, interpretación del contrato e ineficacia del mismo. Fuera de dicho campo, cabe citar sus aportaciones en materia de matrimonio, responsabilidad civil, pertenencias, bienes muebles e inmuebles, reserva hereditaria, disposiciones testamentarias nulas, derechos de la

personalidad, reproducción asistida, propiedad intelectual, etc., así como numerosos comentarios de jurisprudencia, reseñas y notas críticas. Ha impartido clases en todos los cursos de Derecho Civil de la Licenciatura en Derecho en las Universidades a las que ha pertenecido desde 1970. Ha impartido numerosas conferencias y cursos de Doctorado en diversas Universidades de dentro y fuera de España. Utiliza para sus investigaciones los idiomas italiano, inglés y francés.



ESPEJO LERDO DE TEJADA, MANUEL

Tfno.: 955420091

C. elect.: manuelespejo@us.es

Manuel Espejo Lerdo de Tejada, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Imparte docencia en la Universidad de Sevilla desde el curso 89/90. Cuenta, entre otros reconocimientos, con el premio a la Excelencia Docente en los cursos 04/05 y 05/06. Ha realizado estancias en las Universidades de Pisa, Cagliari, Florencia y Namur. Investigador principal del Grupo de Investigación: Sujetos e Instrumentos del tráfico privado V (DER 2008-04305), financiado por el Ministerio de Educación. En su faceta investigadora destacan sus estudios del Derecho sucesorio: *La legítima en la sucesión intestada en el Código civil* (Madrid, 1996), *La sucesión contractual en el Código civil* (Sevilla, 1999), y su contribución a los *Comentarios al Código Civil* (Ed. Lex Nova) y a *Código Civil comentado* (Ed. Civitas). Asimismo ha publicado las monografías *Efectos jurídico-reales del embargo de inmuebles en la Ley de Enjuiciamiento Civil* (Madrid, 2005), *La reserva de dominio inmobiliaria en el concurso* (Madrid, 2006) y *La permuta de suelo por edificación futura. Entrega y transmisión de la propiedad en el sistema del Código Civil* (Sevilla, 2011). Entre sus artículos se pueden citar, entre otros, «Registro y Urbanismo: la posición de los adquirentes», *RCDI*, 2001, y «Notas sobre la reforma de la Ley de Arrendamientos Rústicos de 2003 por la Ley de 30 de noviembre de 2005», *Revista Jurídica del Notariado*, núm. 59, 2006 y «La cesión de la herencia en el Código Civil: ¿cambio personal del heredero?», *ADC*, 2008. Premio *Ángel Olavarría* de la Fundación de Cultura Andaluza (FUNDECA) en 2011 por su artículo «Libertad religiosa, cooperación de los poderes públicos con las confesiones religiosas y matrimonio». Vicedecano de Investigación y Postgrados de la Facultad de Derecho desde enero de 2010.



GÓMEZ-SALVAGO SÁNCHEZ, CECILIA

Tfno.: 955 42 00 93

C. elect.: salvago@us.es

Cecilia Gómez-Salvago Sánchez, es Doctora en Derecho y Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla por habilitación nacional desde 2007. Entre sus publicaciones más recientes destacan en Derecho de Sucesiones los “Comentarios al artículo 890 del Código Civil” y “Comentarios a los artículos 1010 a 1034 del Código Civil”, en *Código Civil Comentado, vol. II*, (Civitas 2011) y la monografía *La partición judicial de la herencia: Problemas. Viabilidad y legitimación. Posición de los acreedores. Preferencias*

de cobro (Valencia 2007). Sobre Derecho de obligaciones destacan la monografía *Las cláusulas de exigibilidad anticipada del crédito en los contratos bancarios* (Valencia 2011), y como aportación a revista “Las cláusulas de forma en las condiciones generales de la contratación. Panorama del Derecho Español”, en RDPat, (2008-2, nº. 21), publicado también en *Le clausole di forme nelle condizioni generali di contratto (a cura di Fabio Addis)*, (Cedam, Milano 2008). Se ha centrado en los últimos años en la relación entre Derecho y Biotecnología, especialmente en patentes biotecnológicas, destacando las siguientes aportaciones como capítulos a libros: “Human Stem-cells Research. Their relation with Patent Law”, en *Biolaw and Bioethics in Spain* (dir. por García San José, Murcia, 2010), así como “El marco europeo de la protección jurídica de los resultados de la investigación biomédica sobre clonación terapéutica: Implicaciones para los investigadores andaluces”, en *Régimen jurídico de la Investigación Biomédica en Andalucía en el marco de la legislación nacional e internacional* (Murcia 2009). Destaca también su colaboración sobre “La declaración de voluntad vital anticipada y el proceso de muerte digna”, en *Morir dignamente en Andalucía: aspectos jurídicos, sanitarios y bioéticos* (Antonio Ruiz de la Cuesta Director), 2011, disponible on line en Centro de Estudios andaluces. Junta de Andalucía, y “The Living Will in Spain. The case of Andalucía”, en *Life, Technology and Law. Second Forum for Transnational and Comparative Dialogue. Levico Terme- Italy, June 9-10, 2006*. Edited for Carlo Casonato, (Cedam, Italia 2007). Ha realizado varias estancias de investigación en el extranjero (Istituto Internazionale di Diritto Agrario de Florencia, el Centro di Studi per il Pensiero Giuridico Moderno de Florencia, la Facultad de Derecho de Trento (Italia) y el Centre of Genomics and Public Policy de la Universidad McGill de Montreal (Canadá). Discípula del Profesor Ángel M. López y López, pertenece al grupo de investigación sobre Responsabilidad civil (SEJ-136); es investigadora responsable de un proyecto sobre “La regulación de los Biobancos en Andalucía”, concedido por el Centro de Estudios Andaluces (2011), y participa en el Proyecto “Bioderecho Internacional: Marco Jurídico Europeo relativo a la investigación biomédica y reprogramación celular (DER 2010-14896). Ha realizado numerosos contratos 68/83, y ha desempeñado el cargo de Magistrada en la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial de Sevilla durante los años 1999 a 2003. Utiliza en sus investigaciones el italiano y el inglés.



LEÓN-CASTRO ALONSO, JOSÉ

Tfno.: 954551280

C. elect.: leoncas@us.es

José León-Castro Alonso, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Ha sido profesor en los Colegios Universitarios de Córdoba y Jerez, Profesor Adjunto Numerario (1977) y Catedrático de la Universidad de Cádiz (1985-1986) y de la Universidad de Sevilla (1991-1992). Fue Profesor Visitante (Tercer Ciclo) en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Fue también Vicedecano en las Facultades de Derecho Jerez y Sevilla. Es académico correspondiente en la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia.

En relación con la Parte General de Derecho Civil o Derecho Civil Español I, ha llevado a cabo varios dictámenes Civiles. Con respecto a Derecho Patrimonial, ha escrito *La categoría de la obligación in solidum*, «El mandato de crédito», «La conservación del

patrimonio del deudor», «El mandato» (en *Comentarios al Código Civil*, Arts. 1709-1739), *Arrendamientos Urbanos: la nueva ley de arrendamientos urbanos de 24 de noviembre de 1994*, *Práctica procesal y contractual en materia de arrendamientos urbanos*, «Las parejas de hecho en la LAU» y «El procedimiento arbitral arrendaticio». En materia de Derechos Reales es autor de «El usufructo de finca hipotecada». Con respecto al Derecho de Familia, ha escrito «El matrimonio», «El régimen de participación en las ganancias, ¿un mandato tutelar?», «En torno al art. 1321 CC. Una propuesta de interpretación» y «Contratos de unión civil». En relación con la materia de sucesiones, cabe destacar sus obras «La reserva ordinaria» y «Pervivencia de la forma nuncupativa...arts. 700 a 704 CC». Por el momento su última aportación ha sido en el presente año en la colección *Notariado Hoy*, Edit. Bosch, «El derecho a la vida. ¿Hacia una muerte digna? Breves reflexiones en torno a la Ley andaluza 2/2010, de 8 de abril, sobre Derechos y Garantías de la Dignidad de la Persona en el Proceso de la Muerte».



LÓPEZ LÓPEZ, ÁNGEL MANUEL

Tfno.: 955 42 00 87

C. elect.: alopezlopez@us.es

Ángel M. López y López, Profesor agregado de la Universidad de Bilbao en 1975, es Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla desde 1981. Doctor en Derecho por la Universidad de Sevilla, con tesis galardonada con el Premio Extraordinario (a.a. 1969), y por la Universidad de Bolonia, Italia, con Premio Vittorio Emanuele II a la mejor tesis de la Facultad, y Premio Ludovico e Carlo Lodena a la mejor tesis en Derecho Civil (a.a.1972-1973). Director del Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado durante los años 1989 a 2005, es Vocal de la Comisión General de Códigos, Consejero Consultivo de la Junta de Andalucía y miembro de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla. Es autor de varias obras clásicas, como *La Disciplina Constitucional de la Propiedad Privada* (Madrid, Tecnos 1988), “El Derecho de Propiedad. Una *Relectio*”, en *Anuario de Derecho Civil* (1998), “Estado Social y Sujeto Privado: una Reflexión Finisecular”, en *Quaderni Fiorentini Per la Storia del Pensiero Giuridico Moderno* (núm. 25, 1996), y los “Comentarios a los artículos 8 y 45 a 52 de la Convención de Viena”, en *La Compraventa Internacional de Mercaderías. Comentario de la Convención de Viena* (Madrid, Civitas 1998). Entre sus más recientes publicaciones destacan los “Comentarios a los artículos 348, 1254, 1255, 1258, 1260, 1274 a 1277, 1281 a 1289 del Código Civil”, en *Código Civil Comentado* (Civitas 2011), Vol. I y III, y su monografía *Las Ensoñaciones del Jurista Solitario* (Valencia. Tirant lo Blanch. 2005). Autor de varios capítulos en libros, destacando entre los recientes “La Acción Revocatoria del Derecho Concursal”, en *Academia Sevillana del Notariado* (Granada, Comares Editorial, 2008), “La Constitución Económica Entre Derecho Público y Derecho Privado: Crónica de una Dualidad”, en *Entre la Ética, la Política y el Derecho* (Madrid, Dykinson 2008), “Códigos Decimonónicos y Derechos Fundamentales”, en *Historia de los Derechos Fundamentales* (Madrid, Dykinson 2007) y “El Efecto Traslativo de la Adjudicación en la Subasta en el Caso de Ejecución Dineraria tras la Nueva Ley de Enjuiciamiento Civil”, en *Libro Homenaje al Profesor Manuel Albaladejo García* (Madrid/Murcia. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Vol. 2. 2004). Como aportaciones a revistas

resaltan “La Calificación Registral de las Resoluciones Judiciales. Notas Críticas”, en *Teoría y Derecho. Revista de Pensamiento Jurídico*. Vol. 5 (2009). Es Director del Grupo de Investigación “Sobre Responsabilidad Civil” (SEJ-136). Ha dirigido numerosas tesis doctorales y realizado una gran cantidad de contratos de investigación. Obtuvo el premio “Fama” de la Universidad de Sevilla a la trayectoria investigadora en 2007.



RIVERA FERNÁNDEZ, MANUEL JOSÉ

Tfno.: 954551202

C. elect.: rivera@us.es

Manuel José Rivera Fernández, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Ha investigado sobre las materias centrales del Derecho Civil: garantías, familia, daños, sucesiones y obligaciones. Es autor de *Reintegración y concurso de acreedores* (2005), *La ejecución de la hipoteca inmobiliaria* (2004), *La comunidad postganancial* (1997), *La responsabilidad civil del personal sanitario al servicio de la administración Pública* (1997), *La preterición en el Derecho común español* (1994) y *La posición del comprador en la compraventa con pacto de reserva de dominio* (1994). Asimismo, es autor de más de treinta artículos doctrinales, entre los que se pueden destacar los que versan sobre «El conflicto jurisdiccional en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública», «Adaptación estatutaria y responsabilidad solidaria de los liquidadores de la sociedad anónima», «Préstamos hipotecarios y cláusulas de vencimiento anticipado» y «Anotaciones a la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica al Menor». Premio Extraordinario de Doctorado por la Universidad de Cádiz (1993) y Premio Fundación Comes de Licenciatura (1989). Fue Magistrado suplente en la Audiencia Provincial de Cádiz desde 1998 a 2004. Utiliza en sus investigaciones los idiomas inglés e italiano.



RUBIO GARRIDO, TOMAS

Tfno.: 954 55 7374

C. elect.: tomas@us.es

Tomás Rubio Garrido, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Ha investigado sobre obligaciones y contratos, derechos reales y sucesiones, entre otros temas. Sus principales libros son *Contrato de compraventa. Transmisión de la propiedad. La doble venta. El mercado hipotecario (itinerario histórico y régimen vigente). La subrogación por pago. La Ley de subrogación y modificación de préstamos hipotecarios. La fianza solidaria, solidaridad de deudores y cofianza. La doctrina de los autores: de fuente jurídica primaria a la vulgarización y la irrelevancia*. Es coautor del Tratado de contratos, coordinado por el Prof Bercovitz y de la Jurisprudencia civil comentada, coordinada por el Prof Pasquau Liaño, en sus ediciones, y autor de una veintena de comentarios jurisprudenciales y una decena de artículos. Fue premio al mejor expediente de Licenciatura de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla y del Excmo Ayuntamiento de Sevilla; becario del Real Colegio de San Clemente de los Españoles en Bolonia. Es traductor jurado de inglés y francés.

**ADAME MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL****Tfno. 954557590****C. elect.: maadame@us.es**

Miguel Ángel Adame Martínez, Doctor en Derecho por la Universidad de Sevilla y LLM por la Universidad de Virginia (UVA) and PhD. Ha investigado sobre Derecho de contratos, Derecho comparado, Derecho sucesorio, privatización de los mercados energéticos, Derecho Agrario, Derecho Privado vs. Derecho Tributario y mercado y financiación de espacios naturales. Es autor de los Libros *Asunción de Deudas*, *Derecho en Internet*, *Régimen jurídico y fiscal de los traslados transfronterizos de residuos peligroso*, *Manual de gestión energética de las corporaciones locales*, y *La compatibilidad de un canon autonómico sobre saneamiento con los tributos estatales y municipales*, los tres últimos en coautoría. Destaca su capítulo sobre «La tercera parte de los PECL» en el volumen *Introduction to Spanish Patrimonial Law, Int. Enc. Laws*, Kluwer Spain. Participa en los Grupos de Investigación sobre «Responsabilidad extracontractual» y «Fraude Intracomunitario del IVA». Ha impartido docencia en Derecho Civil, Agrario y Patrimonial, así como en Doctorado. Ha sido Vicedecano de Infraestructuras (1999-2005). Es Experto de la Unión Europea sobre reforma legal y privatización, función que ha desarrollado en ciudades como Vladivostok, Kiev, Sarajevo, Belgrado, Mostar, Bishket, Ulan Bator, Beijing, Alejandría y Minsk. Es miembro del Colegio de Abogados de Sevilla y del Colegio de Abogados de Nueva York. Utiliza en sus investigaciones los idiomas inglés y francés.

**ARJONA GUAJARDO-FAJARDO, JOSÉ LUIS****Tfno.: 954551191****C. elect.: jarjona@us.es**

José Luis Arjona Guajardo-Fajardo, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Ha investigado, principalmente, sobre la posibilidad de crear obligaciones a través de negocio de génesis unilateral, en particular, cuando tienen *causa donandi* (donaciones), lo que constituye su tesis doctoral. Es autor también de monografías sobre la causa de las atribuciones patrimoniales y sobre tipos singulares de hipoteca, incluyendo la de constitución unilateral y las llamadas «globales», de gran auge en los últimos tiempos. También ha investigado sobre el derecho real limitado de sobreedificación y algunos aspectos civiles modificados por la nueva Ley Concursal. Actualmente se encuentra investigando la figura de los testamentos llamados conjuntos o mancomunados. Ha impartido clase de Derecho Civil en la Facultad de Derecho, y de Elementos de Derecho en la Facultad de Ciencias del Trabajo.



CABEZUELO ARENAS, ANA LAURA**Tfno.: 954553844****C. elect.: analaura@us.es**

Ana Laura Cabezuelo Arenas, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Ha investigado, fundamentalmente, en el ámbito de los derechos de la personalidad y en el terreno de la separación y el divorcio. Dos de sus obras figuran en el anexo bibliográfico elaborado por el Centro de Estudios Constitucionales (Ministerio de la Presidencia) entre las obras recomendadas para el estudio de la «protección de la persona». Son estas obras, concretamente, su artículo «Breves notas sobre la protección *post mortem* del honor, intimidad e imagen» y su monografía *Derecho a la intimidad* (Valencia, 1998). Destaca en materia de Derecho de Familia otra de sus monografías, titulada *La limitación temporal de la pensión compensatoria en el Código Civil. Estudio Jurisprudencial y doctrinal* (Aranzadi, Navarra 2002), y que ha sido citada en numerosas ocasiones con ocasión de la reforma operada en el art. 97 del Código Civil en el año 2005. Realizó igualmente estudios sobre la renuncia anticipada en capitulaciones matrimoniales a dicha compensación y el fraude en materia de pago de pensión compensatoria, tras las crisis matrimoniales. La Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora le concedió el Sexenio de Investigación referido al período 1997-2002. Utiliza el inglés como idioma para sus investigaciones.

**CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA, GUILLERMO****Tfno.: 954559935****C. elect.: gcerdeira@us.es**

Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Natural de Ceuta (1970), se licencia en Derecho con sobresaliente en Sevilla (1993), donde también se doctora *cum laude* (1997), obteniendo el Premio Extraordinario de Doctorado, y luego la Excelencia Docente en algunos cursos. Pertenece a las asociaciones de juristas IDADFE y Henri Capitant, haciendo incursión en la práctica como colaborador del bufete “Pimentel y Asociados”. Ha investigado diversos temas civiles, especialmente matrimoniales, registrales, y derechos reales. Es autor de libros como *Derecho o carga real: naturaleza jurídica de la hipoteca* (1999); *Usucapión de servidumbres* (2000); *La accesión horizontal en las construcciones extralimitadas (Una revisión crítica de la accesión invertida)*, culminada tras un período de investigación realizado en Pisa, financiado por el Ministerio, con la beca José Castillejo; y *El matrimonio civil, hoy* (ambos de 2009). Entre otros muchos, ha publicado prolijos artículos, dando también conferencias, en España e Italia, sobre «La multipropiedad o aprovechamiento por turno» (en 1996, 1999, 2002 y 2003), «La mención registral» (1999), «usucapión de servidumbres» (2000, 2001 y 2006), «El Fuero del Baylío» (2003 y 2004), «Españolidad de las víctimas extranjeras del 11-M» (2004), «Parejas no casadas, homosexuales y transexuales» (2005), «Constitucionalidad del matrimonio homosexual» (2005) y sobre «El mal llamado fiador real» (2006). Actualmente (2011) se encuentra investigando el matrimonio (no) formalizado y el divorcio notarial en Cuba (financiado también por el Ministerio, con la beca Salvador de Madariaga), y en breve culminará (en Cagliari) otra

obra sobre la hipoteca, y su extensión a las edificaciones, que dedica al Prof. Dr. Gordillo Cañas, su maestro.




DOMÍNGUEZ PLATAS, JESÚS

Tfno.: 954551276

C. elect.: dplata@us.es

Jesús Domínguez Platas, Doctor en Derecho, y Profesor titular de Universidad, Miembro investigador del Grupo de Investigación Sobre Responsabilidad Civil, bajo la dirección del Prof. Dr. Ángel M. López y López ha participado en el “*Estudio Jurídico para la reclamación a las industrias tabaqueras por el mayor coste sanitario producido a la red sanitaria andaluza por el tratamiento de las enfermedades derivadas del consumo del tabaco*”, por encargo de la Presidencia de la Junta de Andalucía. Entre sus publicaciones merece destacar, como monografías *Obligación y Derecho real del Goce*, Valencia, 1994, y *El Comentario a la Nueva Ley de Arrendamientos Urbanos* (obra colectiva) de la que es coautor y coordinador. Valencia, 1994. Ha participado como coautor en el Manual de Derecho civil, *Derechos reales y Derecho y Derecho inmobiliario Registral*, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia 2001. Ha intervenido como investigador en numerosos dictámenes y arbitrajes, y como investigador principal en el “*Estudio de la Responsabilidad por coexistencia de organismos manipulados genéticamente con el cultivo tradicional*”, por encargo de la Consejería de Agricultura. Obtuvo el Premio “C” de consumo en su modalidad de investigación, edición 2009, otorgado por la Dirección General de Consumo de la Junta de Andalucía. Director del Curso de Experto Universitario de Gerontología Aplicada, Título propio de la Universidad de Sevilla. Presidente de Colegios Arbitrales de Consumo de la Junta Arbitral Regional de la Junta de Andalucía en materia de Telecomunicaciones y suministros. Formó parte, como vocal, del Tribunal de las Oposiciones para el acceso al cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, nombrado mediante Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 28 de abril de 2009.



FERNÁNDEZ DE VILLAVICENCIO ÁLVAREZ-OSSORIO, MARÍA DEL CARMEN

Tfno.: 954551274

C. elect.: cfv@us.es

María del Carmen Fernández de Villavicencio Álvarez-Ossorio, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Ha investigado en distintas parcelas del Derecho Civil, siendo sus obras más relevantes las monografías *La compraventa de cosa ajena* y *La cogestión de los bienes gananciales*. Licenciada en Derecho por la Universidad de Barcelona, se incorporó a la Universidad de Sevilla en el año 1980. Desde 1981 ha estado impartiendo docencia en las diferentes materias de Derecho Civil (Plan 65 y Plan 2003), Derecho Agrario y Derecho Registral, así como diversos Cursos de Doctorado, todo ello en la Facultad de Derecho. También ha dado clases de Elementos de Derecho I en la Facultad de Ciencias del Trabajo. Es Directora del Departamento de Derecho Civil de la Facultad de

Derecho de la Universidad de Sevilla. Utiliza en sus investigaciones los idiomas francés, inglés e italiano.



ASUNCIÓN MARÍN VELARDE

Tfno.: 955420089

C. elect.: asunmarin@us.es

Asunción Marín Velarde es licenciada y Doctora en Derecho por la Universidad de Sevilla, a la que está vinculada como profesora del Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado de la referida Universidad desde octubre de 1987, siendo Profª Titular de Universidad de dicho Departamento desde julio de 1994.

En el desarrollo de su actividad docente ha impartido las materias relativas a las diferentes asignaturas del área de Derecho Civil tanto en la Facultad de Derecho, como en las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Sevilla en las que se ha comenzado a impartir el título de Grado. También ha impartido diferentes cursos de Doctorado y Masteres, entre otros temas sobre Derecho de Consumo, Derecho de Familia, Derecho de Contratos, Propiedad Intelectual y Derecho Inmobiliario, habitualmente en la Universidad de Sevilla, así como en la Università degli Studi di Firenze y en la Universidad Politécnica de Nicaragua.

En miembro del grupo de investigación *El contenido del Contrato*, que dirige el Profº Clavería Gosálbez, habiendo tenido por objeto su actividad investigadora en los últimos años aspectos relativos a la propiedad intelectual, a la responsabilidad por daños en la actividad médica y al Derecho de Familia publicados en artículos de revistas y en obras colectivas. En relación al Derecho de Familia, entre otros temas, sobre filiación, régimen económico del matrimonio, protección de la vivienda familiar y guarda y acogimiento de menores.



FERNÁNDEZ ARÉVALO, ÁNGELA REYES

Tfno.: 955420096

C. elect.: arfernandez@us.es

Ángela Fernández Arévalo, Premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad de Sevilla curso 1993/1994. Secretaria del Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado, 1997-2002. Colaboradora Permanente de la Revista de Derecho Patrimonial Privado de la editorial Aranzadi. Miembro del Grupo de Investigación *Sobre responsabilidad civil*. Miembro del Grupo de Asesoramiento Científico del Presidente de la Junta de Andalucía en materia de la Responsabilidad Civil de las Industrias Tabacaleras. Ha investigado sobre responsabilidad contractual y extracontractual, y, en particular, en materia de accidentes de tráfico por vehículos de motor, compraventa civil, propiedad horizontal, garantías del crédito. La línea de investigación principal ha sido la de la valoración del daño corporal y régimen jurídico de la indemnización en caso de accidente de vehículo de motor, en cuanto a la legitimación activa, la pasiva y la determinación de las partidas que integran el *petitum* de la acción, con diversos artículos en la Revista de Derecho Patrimonial, desde el año 2007 hasta la actualidad. Autora de *La lesión*

extracontractual del crédito; El testamento per relationem en Derecho Común; La extinción del derecho de retención (Análisis legal, doctrinal y jurisprudencial). Ha impartido docencia en los cuatro cursos de Derecho Civil. Igualmente ha colaborado con el Instituto Andaluz de Criminología y con el Aula de la Experiencia. Premio a la Excelencia Docente en el curso 2005-2006. Directora de la tesis doctoral, ya publicada, *La Figura del Project Management en el Ámbito del Contrato de Obra*, 2010, Derecho Civil e Internacional Privado. Utiliza en sus investigaciones los idiomas inglés, francés e italiano.



MENA-BERNAL ESCOBAR, MARÍA JOSÉ

Tfno.: 954551273

C. elect.: mjmb@us.es

María José Mena-Bernal Escobar, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Ha investigado sobre la indignidad para suceder, el pago mediante ingreso en cuenta corriente, la inscripción del derecho de superficie, el comodato y la doctrina en torno al pago o cumplimiento de las obligaciones. Es autora de *La indignidad para suceder* (ed. Tirant lo Blanch), «Sentido histórico de la indignidad para suceder», publicado en *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, «El pago mediante ingreso en cuenta corriente» y «¿Es constitutiva la inscripción del derecho de superficie?», publicados en la *Colección de Jurisprudencia Práctica* (ed. Tecnos), «Doctrina en torno al pago o cumplimiento de las obligaciones», publicado en el *Boletín de Información del Ministerio de Justicia*, y «El comodato o el préstamo de uso», publicado en la obra *Homenaje al profesor D. Luís Díez-Picazo y Ponce de León* (ed. Aranzadi). Ha impartido clases de Derecho Civil en las Facultades de Derecho, de Económicas y Empresariales y de Ciencias del Trabajo desde 1986. Recibió el Premio a la Excelencia Docente en 2000/2001, 2001/2002, 2004/2005 y 2005/2006. Tiene también el Diploma de Homologación de Proyecto Docente de Derecho Civil I.



VIVAS TESÓN, INMACULADA

Tfno.: 955920094

C. elect.: ivivas@us.es

Inmaculada Vivas Tesón, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Ha realizado trabajos de investigación monográficos sobre la voluntad del testador y plazo del derecho a suceder, la compraventa con pacto de retro en el Código civil, el contrato de comodato y la protección jurídica de las personas con discapacidad. Cuenta con numerosas participaciones en obras colectivas, más de cincuenta artículos doctrinales en revistas de corte jurídico, nacionales y extranjeras, participando en la elaboración de recopilaciones legislativas y bases de datos jurídicas. Desde 1996 imparte docencia en diferentes Centros (Facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales y Ciencias del Trabajo). Fue galardonada por la Universidad de Sevilla con el Premio a la Excelencia Docente en los Cursos 2003/2004 y 2004/2005. Es responsable de diversos proyectos de innovación

docente. Pertenece al grupo de investigación sobre “Responsabilidad Civil”. Ha realizado estancias docentes e investigadoras en Italia y Chile. Es directora de diversos trabajos de investigación, trabajos fin de máster y tesis doctorales. En 2011 recibió el Premio de Investigación del Observatorio Estatal de la Discapacidad. Ha emitido varios dictámenes civiles. Es miembro del Colegio de Abogados de Sevilla y socia de la Asociación de Profesores de Derecho Civil y del Instituto de Desarrollo y Análisis del Derecho de Familia en España (IDADFE). En sus investigaciones, utiliza los idiomas italiano e inglés. En la actualidad, ocupa el cargo de Vicedecana de Ordenación Académica e Infraestructura de la Facultad de Ciencias del Trabajo.



REALES ESPINA, JUAN IGNACIO

Tfno.: 954559935

C. elect.: reales@us.es

Juan Ignacio Reales Espina, Doctor en Derecho y Profesor Colaborador. Ha investigado sobre las relaciones entre la Moral y el Derecho, línea dentro de la cual ha publicado su monografía *La Obligación Natural en el Código Civil* (Comares, 2000). Ha investigado, igualmente, sobre la afección real establecida en garantía del pago de cuotas comunitarias, publicando un artículo al respecto en el núm. 29 de *Actualidad Civil*. Profesor Asociado desde 1999 y Profesor Colaborador desde 2006, ha impartido docencia en las Licenciaturas de Derecho, Ciencias Económicas y Administración y Dirección de Empresas, así como en la Diplomatura en Gestión y Administración Pública. La docencia impartida versa sobre toda la materia propia del Derecho Civil: Parte General, Persona, Obligaciones, Contratos, Derechos Reales, Familia y Sucesiones. Ha sido miembro de la Junta de la Facultad de Derecho, del Claustro y del Consejo Social de la Universidad de Sevilla. Ha sido Profesor Tutor de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el Centro Asociado de Huelva y ejercido profesionalmente como Abogado. Emplea en sus investigaciones los idiomas italiano y francés.



DE LA IGLESIA PRADOS, EDUARDO

Tfno.: 954557378

C. elect.: eiglesia@us.es

Eduardo de la Iglesia Prados, Doctor en Derecho y Profesor Contratado Doctor. Ha investigado sobre el ámbito privado de las farmacias y la venta de medicamentos, fraude de ley, responsabilidad civil extracontractual, derecho de los consumidores, derecho de sucesiones y Derecho del Deporte. Es autor de diversas publicaciones en obras colectivas sobre Derecho del Deporte y en revistas como Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, Revista de Derecho Patrimonial, Revista de la Contratación Electrónica, Revista Jurídica del Deporte, Revista Española de Derecho Deportivo y Revista Andaluza de Derecho Deportivo. Es autor de monografías tituladas *El Fraude de Ley* (ed. Tirant lo Blanch) y *Análisis de la sucesión intestada* (ed. Tirant lo Blanch). Premio Extraordinario de

Doctorado de la Universidad de Sevilla y del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por su tesis doctoral. Recibió, también, el Premio a la publicación de monografías inéditas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Imparte docencia de todo el Derecho Civil en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla desde 2001 (Derecho de Personas, Obligaciones y Contratos, Derechos Reales, Familia y Sucesiones), así como en otras materias, como Introducción al Derecho del Deporte y Derecho de la Contratación y de los Consumidores; igualmente imparte docencia en las Facultades de Ciencias del Trabajo y Ciencias Económicas y Empresariales. Estancia de investigación en la Universidad de Florencia. Utiliza en sus investigaciones los idiomas inglés e italiano.



ALEJANDRO DÍAZ MORENO

Tfno.: 955420028

C. elect.: alediaz@us.es

Alejandro Díaz Moreno, Doctor en Derecho y Profesor Colaborador. Es miembro investigador del Grupo de Investigación sobre «Responsabilidad Civil», bajo la dirección del Prof. Dr. Ángel M. López y López. . Ha investigado en diversas materias en el ámbito del derecho civil. Ha publicado diversos artículos sobre temas de cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones, derecho hipotecario, responsabilidad civil o morosidad en operaciones comerciales. Ha colaborado en la obra colectiva *Responsabilidad y construcción* y es coautor de diversos libros de texto de la disciplina, tanto para el Grado de Derecho como para el grado de Relaciones laborales y Recursos Humanos. Entre sus publicaciones destacan «El artículo 1504 del Código Civil. Resolución unilateral y Privada del contrato», *RDP*, 1998, «El alcance de la doctrina de la Sala Primera del TS ante el “procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria”», *RDP*, 2000 o «La posible aplicación de la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad a los intereses de la letra de cambio», *RDP*, 2011. Ha llevado a cabo estancias de investigación en Universidades europeas como la Universidad de Florencia. Ha desempeñado el cargo de Secretario de la Facultad de Ciencias del Trabajo y actualmente es Vicedecano de Relaciones Institucionales y Prácticas en dicho centro. Es colaborador permanente de la Revista de Derecho Patrimonial Privado de la editorial Aranzadi.



ALONSO NÚÑEZ, MANUEL JOSÉ

Tfno.: 954556127

C. elect.: malonso@us.es

Manuel José Alonso Núñez, Licenciado en Derecho y Profesor Titular de Escuela Universitaria. Ha realizado estudios del Master de Droit Privé de la Facultad Panthéon Assas de la Universidad Paris II. Ha realizado Estancias de Investigación en la Facultad de Derecho Panthéon-Assas de la Universidad Paris II, en la Universidad de Paris I

(Sorbonne), en la Universidad de Buenos Aires y en la Universidad de Belgrano (Arg). Sus líneas de investigación se han dirigido fuandamentalmente hacia Derecho Garantías y Derecho Hipotecario, concretamente sobre la fe pública registral en materia de quiebra, así como sobre aspectos registrales de la fianza, propiedad intelectual y arrendamientos urbanos y del Derecho de Familia y Sucesiones. De estas investigaciones surgieron sus publicaciones *La Retroacción de la quiebra y el tercero hipotecario*, «Admisibilidad de la constitución de hipoteca en garantía de la posición del fiador», “Derecho de Garantía. El pacto de reserva de dominio en las compraventas de bienes inmuebles: Efectos inter partes y frente a terceros, «La reforma del régimen de los arrendamientos urbanos» y «Creación artística, danza y propiedad intelectual». De su dedicación al estudio del Derecho Comparado nacieron sus publicaciones “El mandatario de protección futura en el derecho francés y “El Derecho turco. Una aproximación al sistema registral turco a propósito de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo de fecha 13 de noviembre de 2008 (definitiva 4 de mayo de 2009)”. Asimismo ha participado en manuales tales como “Fundamentos de Derecho Privado”. Ha sido miembro de los Grupos de Investigación sobre «La competencia judicial internacional» y es actualmente miembro del Grupo de Investigación «La Responsabilidad Civil». Asimismo, es profesor de Cursos de Experto y Máster Universitario. Dirige el Curso de Tercer Ciclo «La propiedad Inmobiliaria: Gestión y Mercado», es coordinador del curso «La propiedad horizontal: la Administración de fincas urbanas» y actualmente Director del Curso “Derecho Rural y Economía Agroalimentaria”. Ha colaborado con diversos proyectos internacionales y ha sido colaborador como técnico-jurista en el Parlamento de Andalucía y Magistrado Suplente en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y en la Audiencia Provincial de Sevilla. Utiliza para la investigación los idiomas francés, italiano e inglés.



GALLO SÁNCHEZ, GENOVEVA MARÍA DEL CARMEN

Tfno.: 954551275

C. elect.: ggallo@us.es

Genoveva Gallo Sánchez, Licenciada en Derecho y Profesora Colaboradora. Es miembro del Grupo de Investigación sobre «Responsabilidad Civil». Es autora del trabajo «Protocolo de actuación en materia de protección de menores», publicado en el *Anuario de Justicia de Menores 2005* (volumen V). Impartió docencia desde 1994 en la Universidad de Huelva, en las asignaturas de Derecho Civil III y IV, y desde 1998 en la Universidad de Sevilla, en Derecho Civil I, II, III y IV, Derecho Agrario y en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Obtuvo el Diploma a la Excelencia Docente en 2006. Ha conseguido la suficiencia investigadora en el Programa de Doctorado «Formación Histórica del Derecho Privado» (1994-1996). Fue Magistrada Suplente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (2000-2001) y trabajó en el Servicio de Legislación de las Consejerías de Agricultura y Pesca y Salud y en el Servicio de Protección de Menores de la Consejería de Asuntos Sociales. Tiene el Títulos de Experto de Justicia de Menores, de Máster en Prevención de Riesgos Laborales y de Auditora en Sistemas de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, todos ellos de la Universidad de Sevilla. Emplea en la investigación el idioma francés.



SERRANO SANTAMARÍA, ANA**Tlfn: 954551282****C. elect.: anaserrano@us.es**

Ana Serrano Santamaría, Licenciada en Derecho, Profesora Asociada. Forma parte del Grupo de Investigación “Sujetos e Instrumentos del Tráfico Privado”. Investiga sobre Derecho de Obligaciones y Contratos y Derechos Reales, entre otros temas. Ha comentado y publicado recientes Sentencias del Tribunal Supremo sobre el contrato de distribución, como “La resolución unilateral del contrato de distribución indefinida: Preaviso e indemnizaciones. Comentario a la Sentencia del TS de 15 de marzo de 2011”, y “La denuncia unilateral del contrato de distribución y la indemnización por clientela. Comentario a la Sentencia del TS de 29 de septiembre de 2010”. Ha participado en las I Jornadas Luso-Espanholas sobre Comercio Internacional de Mercaderías, Oporto 2011, con la Ponencia “La falta de regulación en España de los contratos de distribución. Problemas que plantea su resolución”. Centra también sus investigaciones sobre los aspectos jurídico-privados de la implantación y explotación de energías renovables y ha publicado al respecto “El paisaje del vecino y su derecho de propiedad. Comentario a la Sentencia del TS de 2 de julio de 2009”. Sobre este tema ha impartido cursos en los años 2010 y 2011 en la Faculté de Droit et D’Economie de Chambéry, Université de Savoie, Francia, bajo el título “Les parcs éoliens et la protection du droit de propriété en Espagne”. Coautora de los Materiales Educativos de la asignatura Derecho Civil I (Grado en Derecho), de la Convocatoria 2009-2010 de Materiales en Red del I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla. Publicó la recensión al libro de la Dra. Ana Moreno Sánchez-Moraleda “Los efectos de la declaración de concurso en los contratos bilaterales”. Es autora de la “Crónica de Derecho Civil. Año 2007” de la Revista de la Facultad de Derecho *Crónica Jurídica Hispalense*. Forma parte del Claustro como miembro electo por su Sector. Utiliza para sus investigaciones los idiomas francés, inglés, italiano y portugués.

MURGA FERNÁNDEZ, JUAN PABLO**Tfno.: 954557379****C. elect.: jpmurga@us.es**

Juan Pablo Murga Fernández es Licenciado en Derecho desde 2009 y actualmente, Becario de Investigación en Formación de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla. Ha sido Becario de Colaboración, así como Becario de Apoyo al Máster en Relaciones Jurídico-Privadas. Ha realizado el Máster Universitario Oficial en Relaciones Jurídico – Privadas, cuyo Trabajo Fin de Máster ha versado sobre “La venta judicial en el artículo 34 de la Ley Hipotecaria”. Investiga en el ámbito de los derechos reales y Derecho registral, bajo la dirección de los Catedráticos de Derecho Civil, Francisco Capilla Roncero y Manuel Espejo Lerdo de Tejada, habiendo publicado comentarios jurisprudenciales sobre la materia en la Revista de Derecho Patrimonial, en la que empieza a tener participación activa. Forma parte del Grupo de Investigación SEJ-136 “Investigación sobre Responsabilidad Civil”, así como del Proyecto de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación DER 2008-04305 “Sujetos e Instrumentos del Tráfico Privado (V)”. Utiliza en su tarea investigadora los idiomas inglés e italiano. En el presente curso imparte docencia en la asignatura “Nociones Generales sobre Responsabilidad Civil” de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo. Participa, igualmente, en un Proyecto de Innovación Docente sobre “Prácticas con Profesionales del Derecho”, y ha colaborado en un Libro colectivo sobre la implementación del Espacio Europeo de Educación Superior en la Universidad de Sevilla (en prensa), abordando el análisis de los estudios universitarios de Tercer Ciclo o Doctorado.


DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL**JAIME CASTIÑEIRA FERNÁNDEZ****Tfno: 955420114****C. elect.: jcasti@us.es**

Jaime Castiñeira Fernández, Doctor en Derecho por la Universidad de Sevilla. Ha sido Profesor de las Universidades de Santiago de Compostela, Granada y Cádiz. En la actualidad es Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla. Ha investigado sobre derecho individual del trabajo, libertad sindical y seguridad social, entre otras materias. Entre sus publicaciones recientes cabe destacar el libro *El Derecho de Huelga de los Funcionarios Públicos*, así como el Comentario a los artículos sobre desempleo de la LGSS, en *Comentarios a la Ley General de la Seguridad Social*, dirigido por Manuel Ramón Alarcón Caracuel y el artículo “Negociación colectiva y reforma del sistema de Protección Social”. Ha impartido cursos y seminarios en diferentes Universidades y es actualmente Investigador Principal y miembro del Proyecto de Investigación, Concepto y Contenido de la Protección Social: un estudio comparado entre España y la UE-15. Proyecto: DER2008/06296. Ha sido Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz y Director del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de las Universidades de Cádiz y Sevilla. En la actualidad es evaluador de la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas 2 del Programa VERIFICA GRADO de la ANECA. Utiliza para la investigación los idiomas inglés, francés e italiano.

**CRUZ VILLALÓN, JESÚS****Tfno.: 955420119****C. elect.: jesuscruz@us.es**

Jesús Cruz Villalón, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Constituyen sus publicaciones principales las obras *Compendio de Derecho del Trabajo*, *Estatuto de los Trabajadores Comentado*, *Las modificaciones de la prestación de trabajo*, *La representación de los trabajadores en la empresa y en el grupo*, *El arbitraje laboral tras la reforma legislativa*, *La descentralización productiva y su impacto sobre las relaciones laborales* e *Instituciones de Derecho Procesal Laboral*. Ha sido Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cádiz. Es director del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Es Director de la revista *Temas Laborales*. Asimismo, es Consejero experto del Consejo Económico y Social de España y del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales y Árbitro del SIMA y del SERCLA. Es vicepresidente de la Asociación Española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Ha sido miembro del Grupo del Ministerio de Justicia para la redacción del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (1990), de la Comisión de Expertos para la reforma del Título II del Estatuto de los Trabajadores (1994), de la Comisión de Expertos del Diálogo social (2005), de la Comisión de Expertos del informe «Un Estatuto para la promoción y tutela del trabajador autónomo» (2005) y de la Comisión de Expertos de la Junta de Andalucía para el Libro Blanco sobre la Calidad en el Empleo (2005). Es redactor del *Libro Blanco sobre la Calidad en el Empleo* y del informe *Más y mejor empleo en un nuevo escenario socioeconómico*. Es investigador principal de diversos proyectos de investigación, entre otros de “*Impacto de la negociación colectiva sobre la segmentación laboral: causa determinante e instrumento de contención*”. Ha dirigido más de 15

tesis doctorales. Ostenta la Cruz de San Raimundo de Peñafort. Emplea en su labor investigadora los idiomas italiano, francés e inglés.



FERNÁNDEZ LÓPEZ, MARÍA FERNANDA

Tfno.: 954551175

C. elect.: mffernanda@us.es

María Fernanda Fernández López, Doctora en Derecho y Catedrática de Universidad. Son sus monografías más relevantes las tituladas *El sindicato. Naturaleza jurídica y estructura* (1982), *Igualdad y discriminación* (1985, con M. Rodríguez Piñero), *El poder disciplinario en la empresa* (1990), *La voluntad del trabajador en la extinción del contrato de trabajo* (2000, con M. Rodríguez Piñero), *Empresario, contrato de trabajo y cooperación entre empresas* (2004) y *La dimensión laboral de la violencia de género* (2004). Entre sus artículos, destacan los siguientes: «Los recursos y los medios de impugnación en materia laboral tras la Ley concursal» (2003), «Modalidades de contratación temporal y empresas de trabajo temporal» (2002, en coautoría), «El acoso moral en el trabajo ¿una nueva forma de discriminación?» (2002), «Delimitación de competencias entre el juez de lo mercantil y el juez laboral en el seno de los procedimientos concursales: los problemas surgidos de la Ley 22/2003, Concursal» (2004), «Negociación colectiva y contrato de trabajo: apuntes sobre sus conexiones» (2005), «Extinción del contrato y derechos fundamentales del trabajador» (2005), «Protección antidiscriminatoria y prevención de riesgos laborales: la protección de la mujer embarazada» (2005), «Nuevas tecnologías y control del empresario» (2005), y «Nuevas reglas, nuevos problemas en materia de contratación temporal» (2006). Emplea para sus investigaciones los idiomas francés, italiano e inglés.



OJEDA AVILÉS, ANTONIO

Tfno.: 954551229

C. elect.: aojeda@us.es

Antonio Ojeda Avilés, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Es Presidente de la Asociación Española de Salud y Seguridad Social y del Instituto Europeo de Relaciones Industriales, miembro del Consejo Editorial de varias revistas de Derecho del Trabajo internacionales (OIT) y de España, Italia, Reino Unido y Perú. Ha sido asesor de la OIT, la Unión Europea y el Gobierno de España en repetidas ocasiones en materia de su especialidad. Sus principales líneas de investigación versan sobre Derecho Sindical, Derecho Internacional y Comunitario del Trabajo, Seguridad Social y Trabajo temporal. Es miembro del Grupo Consultivo del Consejo de Europa para la Seguridad Social (Estrasburgo) y del Comité científico de la Confederación Europea de Sindicatos (Bruselas). Es autor de varios libros y numerosos artículos sobre la especialidad. Entre los más recientes destacan: “Enforceability of European Collective Agreements and New Accession Countries”, en *VVAA* (Dieterich, Kezuka, Le Friant, Nogler y Pfarr, eds.), *Individuelle und kollektive Freiheit im Arbeitsrecht*, Nomos, Baden-Baden, ISBN 978-3-8329-4899-3, págs. 77-87; “La sinéresis de lo colectivo como rasgo sustancial del Estatuto del Autónomo”, en *Derecho Laboral y Seguridad Social*, Buenos Aires, marzo 2010, págs. 393 a 407. ISBN 978-950-20-2045-7; *La deconstrucción del Derecho del Trabajo*, La Ley-Kluwer, Madrid, 679 páginas, ISBN 978-84-8126-535-4; “La externalización del Derecho

del Trabajo”, *Laborem* (Lima), nº 10, págs. 495 a 509; “Las reformas en Estados Unidos”, en VVAA (Camps, Ramírez y Sala, coords.), *Crisis, reforma y futuro del Derecho del Trabajo. Estudios ofrecidos en memoria del profesor Ignacio Albiol Montesinos*, Tirant lo Blanch, Valencia 2010, págs. 1005 a 1032. ISBN 978-84-9876-790-2; “El nacimiento del contrato de trabajo en el siglo XIX”, *Revista Derecho del Trabajo* (Buenos Aires, La Ley), nº 2, págs. 235-247; “La reforma spagnola del mercato del lavoro: una pioggia sottile”, *Giornale di Diritto del Lavoro e di Relazioni Industriali* nº 2, págs. 275 a 293; “The Formation of the Labour Contract in Nineteenth-Century South of Europe”, en *Labour Law between Change and Tradition. Liber Amicorum Antoine Jacobs*, Wolters Kluwer, Alphen aan den Rijn 2011, ISBN 978-90-411-3424-0, págs. 117-141. Asimismo, es Director del Máster de Derecho del Trabajo y Relaciones Industriales de la Universidad de Sevilla (1990-2000). Utiliza en su labor investigadora los idiomas inglés, francés, alemán, italiano y portugués.



RODRÍGUEZ-PIÑERO ROYO, MIGUEL

Tfno.: 955420115

C. elect.: mrodriguez7@us.es

Miguel Rodríguez-Piñero Royo, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Sus principales líneas de investigación se han centrado en Derecho y mercado de trabajo, Derecho Social Europeo, Globalización y Relaciones Laborales, Responsabilidad Social Corporativa y Negociación Colectiva, entre otros temas. Investigador principal del Grupo PAIDI SEJ-322, en estos momentos dirige el proyecto de Investigación “La gestión socialmente responsable de la crisis” DER2009-08766 (subprograma JURI) así como el Proyecto de Excelencia “Régimen Jurídico de los mercados de trabajo transicionales”, SEJ-4856. Sus principales libros son “Cesión de trabajadores y empresas de trabajo temporal”, “La presunción de existencia del contrato de trabajo”, “El recurso de casación para la unificación de doctrina” y “Guía para negociar las nuevas tecnologías en la empresa”. Tiene amplia experiencia en docencia del Derecho del Trabajo y de las relaciones laborales en diversas titulaciones y formatos, y es coordinador y coautor de los manuales “Lecciones de Derecho del Empleo” y “Derecho Social Comunitario”, ambos en la editorial Tecnos. Ha sido investigador principal del grupo galardonado con el premio de investigación del Consejo Económico y Social del Reino de España, en su edición de 2007. También ha recibido la medalla del Colegio de Licenciados en Ciencias del Trabajo y en Relaciones Industriales. Participa regularmente en jurados de premios científicos y actúa como referee externo en varias revistas nacionales y extranjeras. A través de contratos de investigación ha colaborado con numerosas entidades públicas y privadas, y en la actualidad es Senior Counsellor de la firma PwC. Actualmente es Coordinador del Máster Universitario en Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla. Es Consejero del Consejo Económico y Social de Andalucía, dentro del grupo de expertos independientes nombrados por el Gobierno, y durante nueve años (1996-2005), lo fue del Consejo Económico y Social del Reino de España. Utiliza para la investigación los idiomas inglés, alemán, francés, italiano y portugués.



GÓMEZ MUÑOZ, JOSÉ MANUEL**Tfnos.: 954551240, 954551242****C. elect.: josemgomez@us.es**

José Manuel Gómez Muñoz, Doctor en Derecho y Catedrático Acreditado. Es Catedrático «Jean Monnet» European Law y Experto en Derecho de la Unión Europea (Université Libre de Bruxelles, 1990-1991). Su formación investigadora ha tenido lugar en la Université Paris X, Nanterre (1990), y el European University Institute de Florencia (1991). Ha recibido el Premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad de Sevilla (1995), el Premio de Investigación del Consejo Económico y Social (2000) y el Premio Andalucía sobre Migraciones (2004). Fue Director del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Sevilla de 2000 a 2004. Ha desarrollado su investigación en los siguientes campos: libre circulación de personas, Derecho social comunitario, Derecho de la inmigración, libre competencia-ayudas de Estado, negociación colectiva, jornada de trabajo, contrato de trabajo y responsabilidad social corporativa. Es responsable, entre otros, de los Programas de Investigación «Odysseus y Falcone» (2001-2003) y «Transferencia de Buenas Prácticas en Gestión de Flujos Migratorios» (2006). Ha impartido docencia en las Facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales y Ciencias del Trabajo de la Universidad de Sevilla. Ha sido Secretario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla de 1998 a 2006. Utiliza para sus investigaciones los idiomas inglés, francés e italiano.


MARÍN ALONSO, MARÍA INMACULADA**Tfno.: 954556891****C. elect.: imalonso@us.es**

María Inmaculada Marín Alonso, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Ha investigado sobre el derecho a la negociación colectiva de los funcionarios públicos en España y sobre la aplicación de los derechos fundamentales inespecíficos en la empresa, particularmente, el derecho al secreto de las comunicaciones. También ha investigado sobre la Seguridad Social en la agricultura y la situación de los trabajadores en el ámbito de la conciliación de la vida familiar y laboral. Es autora de las monografías *La negociación colectiva conjunta del personal laboral y funcional en la Administración Pública*, *Los Acuerdos Mixtos, Familia y Trabajo: régimen jurídico de su armonización*, *La Seguridad Social Agraria* y *El poder de control empresarial sobre el uso del correo electrónico en la empresa*. Ha publicado en diversas revistas especializadas sobre temas variados dentro del campo laboral. Ha impartido clases en la Facultad de Derecho y de Derecho del Trabajo para economistas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla desde el año 1994. Emplea para sus investigaciones los idiomas francés, italiano e inglés.


RODRÍGUEZ RAMOS, MARÍA JOSÉ**Tfno.: 9541239****C. elect.: mjrodrir@us.es**

María José Rodríguez Ramos, Doctora en Derecho y Catedrática acreditada. Ha coordinado los manuales *Sistema de Seguridad Social* (ed. Tecnos), *Manual de Derecho del Trabajo y Lecciones de Derecho del Trabajo* (ed. Ceura). Es autora de las siguientes monografías: *La cesión ilegal de trabajadores tras la reforma de 1994*, *La cesión de deportistas profesionales y otras manifestaciones lícitas*, *Procedimiento de elecciones a representantes de los trabajadores y funcionarios públicos*, *Las elecciones sindicales en la empresa y en el centro de trabajo*, *Manual del Delegado de prevención*, *El Estatuto de los funcionarios públicos. Su convergencia con el Estatuto de los Trabajadores* y *El procedimiento de apremio en Seguridad Social*. Es directora de la colección de prevención de riesgos laborales de Tecnos. Asimismo, es Directora del Máster en Administración pública de la Universidad Internacional de Andalucía y profesora en el Máster de Gestión de Recursos Humanos y de Prevención de Riesgos Laborales. Es responsable del Grupo de Investigación sobre «Empleo y Administración pública y empresa pública». Participa en el Grupo de excelencia sobre «Fortalecimiento institucional de los municipios para la lucha contra la exclusión social y la pobreza en América Latina» y en el grupo «Evolución de las reformas legales producidas en el último quinquenio en materia de contratación laboral». Ha sido Profesora visitante en las Universidades La Sapienza de Roma, Nantes, Libre de Bruselas y Paris X-Nanterre.



RODRÍGUEZ RAMOS, PATROCINIO TERESA

Tfno.: 954551236

C. elect.: patroci@us.es

Patrocinio Rodríguez Ramos, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Su formación investigadora ha discurrido en el Istituto Giuridico «Antonio Cicu» de Bolonia (1989), la Università di Pisa (1990), la University of Leicester (1991) y la London School of Economics (1991). Sus áreas de investigación son las relaciones laborales de carácter especial, negociación colectiva, contrato individual de trabajo y modalidades contractuales y Seguridad Social. Ha recibido el Premio de Investigación del Consejo Económico y Social (2000). Entre sus publicaciones destacan las monografías *El Contrato de Interinidad por vacante*, Tirant Lo Blanch, Valencia (1996), *La Relación Laboral Especial de Estibadores Portuarios*, Trotta, Madrid (1997), *El Estatuto de los Trabajadores comentado*, con J. Cruz Villalón y R. Gómez Gordillo, Tecnos, Madrid (2003), y *La Negociación Colectiva en el Sector Agrícola*, Ministerio de Trabajo (2007). Ha sido Secretaria de organización de numerosos encuentros académicos en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Es miembro del Grupo de Expertos del Consejo Económico y Social de Andalucía. Ha sido Vicedecana de la Facultad de Derecho de 2000 a 2006. Es profesora en las Facultades de Ciencias del Trabajo, Ciencias Económicas y Empresariales (Licenciatura de Economía y Administración de Empresas) y Derecho.



ROMÁN VACA, EDUARDO

Tfno.: 955420117

C. elect.: romanvaca@us.es

Eduardo Román Vaca, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Ha investigado, principalmente, temas colectivos y de Seguridad Social, acerca de los que destacan libros como *El proceso especial de conflictos colectivos de trabajo* (1992), *El procedimiento administrativo de calificación y revisión de la invalidez permanente* (1996) o *Asistencia sanitaria de la Seguridad Social, asistencia externa y reintegro de gastos médicos* (1998). Ha impartido clases en las Facultades de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales y Ciencias del Trabajo. Premio a la Excelencia Docente en 2003/2004 y 2004/2005. Ha sido Secretario del Departamento y miembro del Claustro Universitario. Es miembro del Consejo Consultivo de Andalucía y formó parte de la Ponencia del Dictamen sobre la Proposición de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Es árbitro para las reclamaciones en materia de elecciones sindicales en la provincia de Sevilla. Integró el Comité de Expertos para la elaboración del «Pacto por el Turismo de Sevilla», coordinando el grupo «Calidad, Empleo y Formación». En sus investigaciones, utiliza los idiomas francés e italiano.

**SÁNCHEZ-RODAS NAVARRO, CRISTINA****Tfno.: 954557601****C. elect.: csrodas@us.es**

Cristina Sánchez-Rodas Navarro, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Es autora de varios libros sobre los derechos laborales de los extranjeros, entre los que destacan *Migrantes y Derecho: Problemas Actuales de la Coordinación Comunitaria de las Prestaciones Sociales en España*, *Aspectos Puntuales del Nuevo Reglamento de Extranjería y Coordinadas de la Protección Social de los Migrantes*. Ha publicado gran cantidad de capítulos y artículos sobre diversos temas de índole social y laboral. Es coautora de *Comentarios a la Ley General de la Seguridad Social*, en Aranzadi, y autora de los capítulos sobre «Contrato para el Fomento de la Contratación Indefinida», «Contratos de Trabajo a Domicilio y Trabajo en Común» y «Contrato de Grupo y Auxiliar Asociado», en *Modalidades de Contrato de Trabajo: Comentarios a la Legislación*. Dirige el Grupo de Investigación sobre «Coordinación comunitaria de regímenes de Seguridad Social y Asistencia Social» y es responsable de los Proyectos «Social protection in Europe: convergence, integration, accession and the free movement of labour», «Organising training and setting up networks on the European co-ordinator of social security systems» e «Inmigrantes ilegales en la Unión Europea». Utiliza para sus investigaciones los idiomas alemán e inglés.

**VALVERDE ASENCIO, ANTONIO JOSÉ****Tfno.: 954485752****C. elect.: ajva@us.es**

Antonio José Valverde Asencio, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Sus líneas de investigación más destacadas son la responsabilidad administrativa del empresario en la relación laboral, el análisis del régimen de contratos laborales, especialmente el contrato a tiempo parcial y el contrato fijo discontinuo, el despido disciplinario y la

incidencia de la utilización de las nuevas tecnologías en la relación laboral, especialmente en lo referente al derecho de protección de datos de carácter personal. Ha publicado sobre temas diversos, como el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), la Ley 21/2006, relativa a órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y la incidencia de las relaciones contractuales mercantiles entre empresas en la relación laboral, entre otros, y recientemente ha participado en comentarios sobre el Estatuto del Trabajador Autónomo y el Estatuto Básico del Empleado Público. Ha impartido gran número de asignaturas sobre su materia tanto en la Licenciatura en Derecho como en la Diplomatura en Gestión y Administración Pública y otras titulaciones, entre las que destacan Derecho del Trabajo y Derecho Procesal del Trabajo y Medios Extrajudiciales de Solución de Conflictos. Es profesor del Máster Oficial de Gestión de Recursos Humanos. Vicesecretario general de la Universidad de noviembre de 1999 a octubre de 2006 y, posteriormente, Vicerrector de Estudiantes. Utiliza los idiomas inglés e italiano para sus investigaciones.



HURTADO GONZÁLEZ, LUIS

Tfno.: 954556634

C. elect.: hurtado@us.es

Luis Hurtado González, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Su principal línea de investigación es la que da título a su obra *Artistas en espectáculos públicos: régimen laboral, propiedad intelectual y Seguridad Social* (La Ley, 2006). También ha investigado en otras materias de su área, con publicación de catorce artículos en las revistas *Relaciones Laborales* (1995, 2001 y 2004), *Actualidad Laboral* (1993, 1995 y 2006), *Tribuna Social* (1997), *Temas Laborales* (1993, 1997, 1999 y 2008), *Tapia* (1995), *Asesoría Laboral* (1994), *Revista Jurídica Aranzadi de Deporte y Entretenimiento* (2008); y tres libros en coautoría, que llevan por título *La Seguridad Social Agraria*, Ed. Laborum, 1999, *La negociación colectiva en la Industria del Papel*, MTSS, 2004, y *Comentarios a la Ley General de la Seguridad Social*, Ed. Aranzadi, 2003. Es autor, asimismo, de varios textos legales de la colección Tecnos (*Regímenes Especiales de la Seguridad Social* [2003, 2007 y 2009] y *Legislación Taurina* [2007]) y coautor de otros de la misma colección (*Legislación Laboral y de Seguridad Social* [de 1999 a 2011], *Ley General de la Seguridad Social* [de 1999 a 2011] y *Legislación de Seguridad Social* [de 1996 a 1999 y de 2007 a 2010]). Ha impartido clases en las Facultades de Derecho, de Ciencias Económicas y Empresariales y de Ciencias del Trabajo, y ha sido Secretario de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, así como miembro de las Juntas de Centro respectivas y del Claustro universitario.



IGARTUA MIRÓ, MARÍA TERESA

Tfno.: 954556635

C. elect.: igartua@us.es

María Teresa Igartua Miró, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Ha

investigado de manera intensa sobre prevención de riesgos laborales, en diferentes vertientes, entre otros temas. Sus principales libros son *La obligación general de seguridad*, *Prestaciones por maternidad y riesgo durante el embarazo*, *Visión panorámica de las relaciones laborales de carácter especial* y *La garantía de indemnidad en la doctrina social del Tribunal Constitucional*. Es autora de un Manual sobre esta disciplina con sucesivas ediciones desde el año 2000, actualmente publicado en la editorial Tecnos, siendo la última *Sistema de Prevención de Riesgos Laborales*, 2011. Ha participado en distintas obras colectivas, entre ellas, *Derechos sociales, garantías y restricciones de los inmigrantes en situación irregular en la Unión Europea*, *El Despido. Análisis y aplicación práctica o Responsabilidades y construcción (aspectos laborales, civiles y penales)*. Ha participado en la elaboración de los Comentarios a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales publicados por la editorial Aranzadi, comentando los artículos sobre vigilancia de la salud, documentación, coordinación de actividades preventivas y prevención de riesgos laborales de trabajadores temporales y contratados por Empresas de Trabajo Temporal. Ha publicado algunas colaboraciones en revistas de impacto tales como *Relaciones Laborales*, *Actualidad Laboral* o *Revista Española de Derecho del Trabajo*. Ha sido distinguida en varias ocasiones con el premio a la Excelencia Docente. En la actualidad es Vicedecana de Investigación y Postgrado de la Facultad de Ciencias del Trabajo. Imparte docencia en distintos cursos de especialización y participa en el Máster Oficial de Seguridad en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales. Utiliza para la investigación los idiomas inglés, alemán e italiano.



MARTÍNEZ-GIJÓN MACHUCA, MIGUEL ÁNGEL

Tfno.: 954557420

C. elect: mamgijon@us.es

Miguel Ángel Martínez-Gijón Machuca, Doctor en Derecho y Profesor Contratado Doctor. Su obra de investigación más representativa es *Protección Social, Seguridad Social y Asistencia Social (España y la Unión Europea)*, que fue su tesis doctoral, premiada con un accésit por el Consejo Económico y Social. Hasta la fecha, sus líneas de investigación se han centrado fundamentalmente en el ámbito del Derecho de la Seguridad Social, particularmente las prestaciones por incapacidad laboral (temporal y permanente) y el concepto de “renta básica”. Ha recibido el I Premio Ángel Olavarría de la Fundación de Cultura Andaluza y el Colegio Notarial de Sevilla por su artículo “Análisis crítico del artículo 23.2 del nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía: el derecho a una renta básica” (*Monografías de Temas Laborales*, nº 38). Actualmente centra su investigación en el ámbito del Derecho del Trabajo, en los siguientes temas: la suspensión del contrato de trabajo por ejercicio de cargo público (en particular: concejales), los servicios de seguridad y mantenimiento en caso de huelga y la reducción de jornada por motivos empresariales. Ha publicado diversos comentarios de sentencias en la Revista Aranzadi Social, que analizan supuestos de accidente de trabajo del trabajador representante sindical y de error en la indemnización por despido objetivo. Imparte docencia en la Facultad de Derecho (Asignaturas: Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social). Ha realizado estancias de investigación en las Universidades de Ferrara, Lyon y en el King’s collage de Londres. Emplea para la investigación los idiomas inglés, francés e italiano.


SEPÚLVEDA GÓMEZ, MARÍA**Tlf: 954552879****C. Elec. mariasep@us.es**

María Sepúlveda Gómez, Doctora en Derecho y Profesora Contratada Doctora. Sus principales líneas de investigación son los derechos de libertad sindical, la negociación colectiva, contrato de trabajo, condiciones de trabajo y el empleo. Ha publicado dos libros sobre libertad sindical, *Los efectos patrimoniales derivados de la conducta antisindical del empresario* (2004) y *Los medios de protección de la libertad sindical* (2006). Es coautora en numerosas obras colectivas y artículos en revistas especializadas en el área del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en materias tales como estructura de la negociación colectiva; la función uniformadora de condiciones de trabajo del convenio colectivo de sector y la libertad de establecimiento en Derecho comunitario; la negociación derechos colectivos de los trabajadores no asalariados; despido disciplinario antisindical; el daño moral y la pérdida de oportunidad en las lesiones de la libertad sindical; indemnizaciones por conductas antisindicales; competencias de la Unión Europea en materia de derechos sociales; el control comunitario de las ayudas públicas y su recuperación; las personas con discapacidad en el nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía; revisiones salariales y crisis económica; responsabilidad social de las empresas y calidad en el empleo, entre otras. Participa en Proyectos de Investigación i+d dirigidos por el prof. Cruz Villalón, y en Grupos de Investigación dirigidos por el prof. Alarcón Caracuel y el prof. Gómez Muñoz. Cuenta con varias estancias de Investigación en la Universidad de Bordeaux y la Universidad de Roma Tor Vergata. Ha impartido docencia desde 1993 en la Facultad de Ciencias del Trabajo, Facultad de Derecho y Facultad de Económicas de la Universidad de Sevilla, en numerosas asignaturas del área de Derecho del Trabajo, en ciclos de diplomatura, licenciatura, cursos de expertos, másteres y doctorado. Excelencia docente en 2004. Es Secretaria del Departamento desde septiembre de 2010. Utiliza en sus investigaciones el idioma francés e italiano.


SIERRA BENÍTEZ, ESPERANZA MACARENA**Tfno.: 954557419****C. electr.: emsierra@us.es**

E. Macarena Sierra Benítez, Doctora por la Universidad de Sevilla (2010) y Magíster en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social por la Universidad de Sevilla (1993). En la actualidad es Profesora Colaboradora desde el año 2006 en dicha Universidad. Su tesis doctoral, defendida en diciembre de 2009, titulada *El contenido de la relación laboral en el teletrabajo*, obtuvo el Accésit al VIII Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía, y ha sido publicada por dicho organismo en el año 2011. Su principal línea de investigación es el Teletrabajo y las Nuevas Tecnologías en el ámbito jurídico-laboral. Ha impartido ponencias y ha colaborado en la organización de Jornadas relacionadas con el trabajo a distancia, y con los cambios organizacionales que éste conlleva en el ámbito socio-laboral. Ha colaborado en las obras colectivas *Vademécum de*

contratación laboral (Cardenal Carro, M. ed. Laborum, 2001), *Vademécum de los contratos laborales* (Gómez Álvarez, T. ed. Laborum, 2004), *EEES y cambios en las metodologías docentes* (Martín López, M.; Roldán Márquez, A. ed. Tirant lo Blanch, 2011), *Las prestaciones españolas por dependencia y derecho de la Unión*, (Sánchez-Rodas Navarro, C. ed. Laborum, 2011), y presentado Comunicaciones en Jornadas y Congresos del área de conocimiento. En la actualidad imparte docencia en la Facultad de Derecho y en la de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Sevilla.



SOLÍS PRIETO, CARMEN

Tfno.: 954557427

C. elect.: carmensolis@us.es

Carmen Solís Prieto, Licenciada en Derecho y Ayudante. Ha investigado sobre los supuestos de empleador mediano y la problemática que de ello se desprende en materia de poderes y responsabilidades empresariales (eje principal de su tesis doctoral, en elaboración), huelga, prevención de riesgos laborales y prestaciones de Seguridad Social. Ha colaborado en el *Manual de prevención de riesgos en la construcción* y es autora de varios capítulos de libro («El Real Decreto 1251/2001 y la prestación por maternidad», «La pensión de viudedad en el siglo XXI», «El derecho de huelga en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional» y «La subcontratación en el sector de la construcción: régimen jurídico y responsabilidades empresariales») y de «Trabajo negro, descubiertos de cotización y sucesión de empresas», publicado en *Aranzadi Social*. En el ámbito de la innovación docente, ha llevado a cabo diversos estudios y es corresponsable de un proyecto de investigación docente. Ha impartido clases de diversas asignaturas de su área de conocimiento en la Facultad de Económicas de la Universidad de Extremadura y en las Facultades de Derecho, Ciencias del Trabajo, Económicas y Turismo y Finanzas de la Universidad de Sevilla desde el año 2004. Ha realizado estancias de investigación en la *Università degli Studi di Bologna*. Recibió el Diploma a la Excelencia Docente en el curso 2005/2006. Emplea para sus investigaciones los idiomas italiano e inglés.



DEPARTAMENTO DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

CALERO GALLEGO, JUAN MANUEL

Tfno.: 954551322

C. elect.: jcalero@us.es

Juan Manuel Calero Gallego, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Imparte clases de Derecho Financiero I y Derecho Financiero II. Es autor de *Lecciones del impuesto sobre la renta*. Ha realizado el capítulo sobre el «Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas» en el *Manual del sistema tributario español*, dirigido por J. García Añoveros. Es coautor de *La cesión de tributos a la Comunidad Autónoma Andaluza*, de *Legislación básica del sistema tributario español* y de *Legislación fiscal de la Unión Europea*. Ha dirigido varias tesis doctorales. Pertenece al Grupo de Investigación «Estatuto del

contribuyente y simplificación legislativa». Es responsable de los Proyectos «Estudio de la actividad legislativa y jurisprudencial de la Unión Europea en materia de fiscalidad: incidencia en el ordenamiento español», «Problemas derivados del cruce marítimo de la frontera exterior sur de España y Portugal» y «El euro y las pymes. El pacto de estabilidad en las Políticas Económicas Nacionales». Fue Secretario General de la Universidad de Sevilla.



ESCRIBANO LÓPEZ, FRANCISCO

Tfno.: 954551323

C. elect.: fescriba@us.es

Francisco Escribano López, Doctor en Derecho por la Universidad de Bologna y Catedrático de Universidad. Ha impartido clases de Derecho Financiero I y Derecho Financiero II. Es autor de monografías como *El impuesto extraordinario sobre el patrimonio de las personas físicas*, de *La configuración jurídica del deber de contribuir: perfiles constitucionales*, de *Presupuesto del Estado y Constitución y Principio de igualdad y deber de contribuir en la Jurisdicción Constitucional*. Es coautor de *La cesión de tributos a la Comunidad Autónoma Andaluza*, de *El Estatuto del Contribuyente*, de *Los nuevos impuestos sobre la renta de las personas físicas y sobre la renta de no residentes* y de *Legislación básica del sistema tributario español*. En el año 2000 coordina *Derecho Financiero Constitucional. Estudios en memoria del Profesor Jaime García Añoveros*. Ha dirigido o codirigido, entre otras, las tesis de los doctores Casana, Mories, Martín Jiménez, Romero García y Carrasco González. Dirige el grupo de investigación sobre «Derecho Financiero: su aplicación en los distintos ámbitos territoriales» y es responsable del proyecto sobre «La aplicación del derecho tributario de la Unión Europea en España». Es desde 1989 director de Civitas, Revista Española de Derecho Financiero y pertenece a varios Consejos de Redacción de revistas de su especialidad. Es Director del Máster de Derecho Tributario de la Universidad de Sevilla. Utiliza en la investigación los idiomas italiano y francés.



PÉREZ ROYO, FERNANDO

Tfno.: 954551179

C. elect.: fperezroyo@us.es

Fernando Pérez Royo, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Es coautor del *Curso de Derecho Tributario*, editado por Marcial Pons. Además, es autor de *Derecho Financiero y Tributario*, publicado por la editorial Civitas. Asimismo, destaca en su obra el libro *Los delitos y las infracciones en materia tributaria*. Junto a ello, es coautor de *Comentarios a la reforma de la Ley General Tributaria*. Entre sus artículos más destacados figuran «La configuración de la acción típica en el delito de defraudación tributaria (art. 349 CP)», «El delito fiscal tras veinte años de su implantación: cuestiones abiertas en torno a su aplicación», «El derecho de propiedad y la prohibición de discriminación en su disfrute como límites al poder tributario en el convenio europeo de derechos humanos», «Principio de legalidad, deber de contribuir y Decretos-leyes en materia tributaria» y «El estado del arte de la aplicación del delito fiscal en España». Es también autor de capítulos de libros sobre «La financiación de los servicios públicos: Principios Constitucionales sobre el gasto público» y «Analogía y fraude de la ley en la LGT: art. 24». Ha dirigido

varias tesis doctorales.



ADAME MARTÍNEZ, FRANCISCO DAVID

Tfno.: 954557502

C. elect.: adame@us.es

Catedrático de Universidad de Derecho Financiero y Tributario. Es autor de monografías, capítulos de libros y artículos en revistas nacionales e internacionales sobre temas relacionados con los principales impuestos del sistema tributario (IRPF, IS, IVA), fiscalidad de la empresa familiar, procedimientos tributarios, delito fiscal, armonización y coordinación fiscal en la UE, financiación de las Comunidades Autónomas, Haciendas locales, fiscalidad ambiental y Derecho tributario comparado. Sus principales libros son *Autoría y otras formas de participación en el delito fiscal*, *Medidas de política fiscal y financiera contra la crisis*, *Tributos propios Comunidades Autónomas*, *La consulta tributaria*, *Fiscalidad de la transmisión de empresas en el ISD*, *El sistema de financiación de las CCAA* y *Operaciones intracomunitarias en el IVA*. Actualmente es investigador responsable del Proyecto del Plan Nacional de I+D+i DER2010-21462 sobre “Fiscalidad Ambiental y Lucha Contra el Cambio Climático” y del Proyecto de Excelencia de la Junta de Andalucía P08-SEJ-04147 sobre “La Reforma de la Imposición Patrimonial”. Ha sido *Visiting Researcher* en la *Harvard Law School*. Además ha realizado estancias en las Universidades de Bolonia, Estrasburgo y en el International Bureau of Fiscal Documentation de Amsterdam. Ha impartido docencia en diversas Universidades Europeas con movilidad docente del Programa Erasmus. Fue Secretario de la Comisión del Ministerio de Hacienda sobre reforma de la financiación de las Comunidades Autónomas. Ha participado en Proyectos de la Unión Europea de los Programas Tempus Tacis y Tempus Cards. Ejerció como Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 2000 a 2001. Utiliza en su investigación los idiomas italiano, inglés y francés.



CUBERO TRUYO, ANTONIO

Tfno.: 955420106

C. elect.: acubero@us.es

Antonio Cubero Truyo, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Sus líneas de investigación tratan sobre seguridad jurídica y fuentes del Derecho, fiscalidad internacional y de la Unión Europea y poder tributario de las Comunidades Autónomas. Es autor de ocho libros, entre los que destacan *La simplificación del ordenamiento tributario*, *Convenios de doble imposición*, *El Derecho Financiero y Tributario en la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional* y *Fiscalidad de los estudiantes*, catorce capítulos de libros y treinta y siete artículos (entre ellos, el cuarto más citado del área de conocimiento según la base de datos IN-RECJ), así como de diversas recopilaciones legislativas. Es investigador principal del Proyecto I+D «La técnica normativa en los ámbitos estatal, autonómico y comunitario. Análisis crítico de la legislación tributaria» y del Grupo de investigación SEJ-298 sobre «La Jurisprudencia en el Derecho Financiero y Tributario». Tiene reconocidos tres sexenios de investigación y cinco tramos de complementos autonómicos. Ha recibido cuatro

Diplomas a la Excelencia Docente. Ha dirigido dos tesis doctorales. Ha ocupado una Cátedra en el Centro de Investigación y Docencia Económicas de México (BOE 17/03/2005). Ha sido Vicesecretario General de la Universidad de Sevilla, Vicedecano de Ordenación Académica y Espacio Europeo de Educación Superior en la Facultad de Derecho, Director del Departamento de Derecho Financiero y Director del Máster de Derecho Tributario. Utiliza el idioma inglés para sus investigaciones.



GARCÍA BERRO, FLORIÁN

Tfno.: 955420107

C. elect.: fgberro@us.es

Florián García Berro, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Entre sus líneas de investigación se encuentra la fiscalidad del seguro, materia sobre la que ha realizado una monografía titulada *Tributación del contrato de seguro* (Marcial Pons, 1995). También es autor de numerosos trabajos de investigación en materia de procedimientos tributarios y derechos de los contribuyentes, entre los que destacan sus monografías: *Los procedimientos tributarios y la Ley 30/1992* (Marcial Pons, 1998) y *Procedimientos tributarios y derechos de los contribuyentes en la nueva LGT* (Marcial Pons, 2004). En particular, ha profundizado en el estudio del derecho a no autoincriminarse y sus relaciones con el deber de información a la Hacienda Pública, tema central de su intervención en el XXIII Congreso de la AEDAF, en el año 2000, y sobre el que ha publicado también un extenso estudio en la *Rivista di Diritto Tributario Internazionale*, núm. 1/2001, entre otras. Es investigador principal del Proyecto I+D estatal «Estudio de las relaciones entre derechos fundamentales y Hacienda Pública. Consecuencias del Tratado de Lisboa en su desarrollo normativo y jurisprudencial» y del Grupo de investigación autonómico SEJ-064 sobre «Tendencias del sistema tributario y de los procedimientos tributarios». Tiene reconocidos tres sexenios de investigación y cuatro tramos de complementos autonómicos. Imparte docencia en la Facultad de Derecho desde 1990, y en la actualidad es Coordinador del Máster Universitario en Derecho Público. Utiliza para sus investigaciones los idiomas italiano y francés.



CARRASCO GONZÁLEZ, FRANCISCO MIGUEL

Tfno.: 955420136

C. elect.: fmcarrasco@us.es

Francisco Miguel Carrasco González, Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia y Profesor Contratado Doctor. Sus líneas de investigación principales son la fiscalidad internacional y de la Unión Europea, los derechos y garantías de los contribuyentes en los procedimientos tributarios, el poder tributario de las administraciones territoriales y el gasto público. Es autor de *El principio democrático de autoimposición en la producción normativa de la UE*, Tirant lo Blanch, 2005, y coautor del *Curso de Derecho Tributario. Parte Especial*, Tecnos. Su tesis doctoral, defendida en la Universidad de Bolonia se titula *Il principio di certezza del diritto nelle norme tributarie dell'UE* y recibió el Premio Real

Academia de Doctores en el año 2005. Ha publicado diversos comentarios a sentencias relevantes del Tribunal de Justicia de la Unión Europea Europea y es coautor, desde 2005, de la sección fija de jurisprudencia tributaria de dicho Tribunal publicada en *Cívitas*, *Revista Española de Derecho Financiero*. Ha impartido clases en la Facultad de Derecho desde 2003, fundamentalmente de la parte general del Derecho Financiero y Tributario, así como de Derecho Tributario de la Unión Europea. Desde el 2005 ha impartido con regularidad clases de postgrado sobre Fiscalidad Internacional, Fiscalidad de la Unión Europea, Gestión y Control del Gasto Público y Fiscalidad de ONGs. Ha sido colegial del Real Colegio de España en Bolonia. En la actualidad, es Secretario del Departamento de Derecho Financiero y Tributario. Utiliza en su investigación los idiomas italiano, inglés y francés.



CUBILES SÁNCHEZ-POBRE, PILAR

Tfno.: 954557390

C. elect.: pcubiles@us.es

Pilar Cubiles Sánchez-Pobre, Doctora en Derecho y Profesora Contratada Doctora. Ha impartido clases de Derecho Tributario y de Derecho Financiero II desde 1997 tanto en la Facultad de Derecho como en la de Ciencias Económicas y Empresariales. Además, ha sido profesora de Derecho Tributario en inglés en la Escuela de Empresariales y actualmente de Régimen Fiscal de la Empresa en inglés en el Grado de Finanzas y Contabilidad en la Facultad de Turismo y Finanzas. Ha investigado sobre los derechos de los contribuyentes frente a Hacienda tanto en España como en Derecho comparado. Otra de sus líneas de investigación ha sido el estudio de las reformas legislativas en su materia y, en especial, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ha prestado especial atención a la fiscalidad de los discapacitados y ha estudiado Derecho de la Unión Europea. Ha realizado estancias de investigación y docencia en las Universidades de Panthéon-Assas (París), Padova, Munich y Liverpool. Habla inglés, francés, italiano y alemán.



LÓPEZ-MELENDO LANNES, JAIME

Tfno.: 954551324

C. elect.: lopezmelendo@us.es

Jaime López-Melendo Lannes, Doctor en Derecho y Profesor Asociado. Ha publicado tres libros: *Decreto Ley en materia tributaria y presupuestaria*, ed. McGraw Hill, *La operación societaria de escisión y su régimen fiscal*, ed. Comares, y *Manual de procedimientos tributarios*, ed. S. XXI Itucci. Ha impartido cursos de Doctorado entre 2000 y 2007. Pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Financieros de la Junta de Andalucía. Es Jefe de Servicio de Recursos y Documentación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda. Es Máster en Economía y Dirección de Empresas por IESE, Barcelona, Universidad de Navarra.



LUQUE CORTELLA ANA**Tfno.: 954.557027****C. elect.: analuque@us.es**

Doctora en Derecho y Profesora Contratada Doctora. Ha impartido docencia, desde el curso 2000/2001, en las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, así como en diferentes cursos de postgrado en las Universidades de Huelva y Sevilla. Ha dirigido varios cursos de extensión universitaria. Ha investigado fundamentalmente sobre asuntos interdisciplinarios como los problemas fiscales derivados del concurso de acreedores y la responsabilidad tributaria de los administradores concursales, materias sobre las que ha publicado diversos artículos y la monografía titulada *La hacienda pública y el crédito tributario en los procesos concursales* (Marcial Pons, 2008). Otra de sus líneas de investigación ha sido la financiación de las Haciendas Locales, sobre la que ha también ha publicado algunos trabajos en revistas nacionales y extranjeras (“Financiación Local en España”, Scientific Meeting Review, 2007). Ha desarrollado estancias de investigación en la Universidad italiana de Padova. Premio a la excelencia docente en los años 2000 a 2005. Utiliza para sus investigaciones los idiomas inglés e italiano.

**VÍBORAS JIMÉNEZ, JOSÉ ANTONIO****Tfno.: 954551324****C. elect.: viboras@us.es**

José Antonio Víboras Jiménez, Doctor en Derecho y Profesor Asociado. Fue Becario del Real Colegio de San Clemente de los Españoles de Bolonia (Italia) durante los años 1977 y 1978. Doctor en Derecho por dicha Universidad. Es Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Granada, en situación de excedencia voluntaria, y Letrado del Parlamento de Andalucía. Actualmente, compagina su dedicación profesional en el Parlamento de Andalucía con la docencia, la investigación y la dirección de diversos cursos de doctorado en la Universidad de Sevilla. Es autor de numerosos trabajos sobre su especialidad, destacando, entre los más recientes, los relativos a financiación de las Comunidades Autónomas, autonomía presupuestaria de los Parlamentos y Grupos parlamentarios. Desde julio de 1994 es Letrado Mayor, Secretario General del Parlamento de Andalucía y Secretario de la Junta Electoral de Andalucía.

**DEPARTAMENTO DE DERECHO MERCANTIL****DÍAZ MORENO, ALBERTO****Tfno.: 955420110****C. elect.: adiaz@us.es**

Alberto Díaz Moreno, Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia y Catedrático de

Universidad. Ha recibido los Premios Avv. Domenico Belvederi, Leone Bolaffio y Avv. Mario Jacchia a la mejor Tesis Doctoral (Universidad de Bolonia). Autor de publicaciones en materias relacionadas con el Derecho de sociedades, el Derecho de los títulos-valores, el Derecho bancario, el Derecho de los transportes, el Derecho de las garantías personales y el Derecho concursal. Ha impartido conferencias en diferentes Universidades y centros de investigación, nacionales y extranjeros. Ha sido profesor en diversos cursos y estudios de postgrado y doctorado, organizados por entidades tanto de carácter privado como de naturaleza pública. Es miembro de los Consejos de Redacción de la Revista de la Contratación Electrónica, de la revista Cuadernos de Derecho y Comercio, de la Revista de Derecho del mercado de Valores, de la Revista del Derecho del Transporte marítimo, terrestre y aéreo y del Anuario de Derecho Concursal. Es investigador responsable del Grupo de Investigación «Régimen jurídico del tráfico empresarial y nuevas tecnologías» (SEJ 380). Ha participado en diversos Proyectos de Investigación financiados; en la actualidad es Investigador Principal del Proyecto I+D+i “*Principales instituciones del derecho de la insolvencia*” (ref. DER2008-05874-C02-01) y, con arreglo a la propuesta definitiva de concesión, lo será también del Proyecto I+D+i que lo continuará con el título “*Principales instituciones del derecho de la insolvencia. La reforma del Derecho concursal*” en el trienio 2012-2014 (ref. DER2011-29417-C02-01) Ha sido Secretario y Director del Departamento de Derecho Mercantil de la Universidad de Sevilla. Ha actuado como evaluador externo para la ACSUCYL (Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León; Programas y Títulos Oficiales de Posgrado) y de la ANEP (Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva). Tiene la “*condición de referee*” del sistema de evaluación de I+D+i de la Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (Agència Valenciana d’Avaluació i Prospectiva: AVAP) y forma parte del panel de expertos externo del Programa ACADEMIA (acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios) de de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Ha asistido, en calidad de asesor técnico de la delegación española, a numerosas sesiones de los Grupos de Trabajo de UNCITRAL. Es Presidente del Comité Territorial de Andalucía de la Asociación Española de Derecho Marítimo y miembro de la Corte de Arbitraje de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla. Formó parte de la Sección Especial de la Comisión General de Codificación para la Reforma de la Ley Concursal. Le ha sido concedida la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Pañafort. Utiliza para la investigación los idiomas italiano e inglés.



JIMÉNEZ SÁNCHEZ, GUILLERMO

C. elect.: merche@tribunalconstitucional.es

Guillermo Jiménez Sánchez, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. En la actualidad, es Magistrado y Vicepresidente del Tribunal Constitucional. Ha sido Vicedecano y Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, Secretario General, Vicerrector y Rector de esta misma Universidad y Rector de la Universidad Hispanoamericana de Santa María de la Rábida. Ha sido Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación, adscrito a la Sección 2.^a (Derecho Mercantil). Ha sido Vocal de la Sección Especial para la Reforma Concursal creada en el seno de la Comisión General de Codificación. Evaluador de proyectos de

investigación de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Es autor de más de cien estudios relativos a diferentes áreas del Derecho Mercantil. Ha obtenido la evaluación positiva de siete tramos de actividad investigadora y de seis tramos de actividad docente. Es coordinador de los manuales *Derecho Mercantil*, ed. Ariel, *Lecciones de Derecho Mercantil*, ed. Tecnos, *Nociones de Derecho Mercantil*, ed. Marcial Pons, y *Tratado de Derecho Mercantil*, ed. Marcial Pons. Ha sido director de trece tesis doctorales.



PORFIRIO CARPIO, LEOPOLDO JOSÉ

Tfno.: 954551243

C. elect.: porfirio@us.es

Leopoldo José Porfirio Carpio, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Es autor de más de cincuenta estudios relativos a diferentes áreas del Derecho Mercantil, entre los que destacan las siguientes monografías: *Las acciones sin voto en la sociedad anónima* (1991), *Los arrendamientos de local de negocio* (1996, en colaboración con el profesor Illescas Ortiz), *La discriminación de consumidores como acto de competencia desleal* (2002), *El acceso a la administración concursal* (2005), *La junta de acreedores (su especial consideración como órgano del concurso)* (2008). Ha sido Vicesecretario General de la Universidad de Sevilla de 1995 a 1999. Ha obtenido el premio "Gutiérrez Anaya sobre la Propiedad Inmobiliaria" en las ediciones de 2008 y 2009 y el primer premio de artículos jurídicos "García Goyena" convocado por la UNED (X edición, 2011). Es colaborador, desde 1993, de la sección «Contratación mercantil» de la revista *Derecho de los Negocios* y coordinador, desde 1994, de la sección «Derecho de sociedades» de la revista *Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil*. Ha obtenido la evaluación positiva de tres tramos de actividad investigadora por parte de la ANECA.



RODRÍGUEZ DE QUIÑONES Y DE TORRES, ALFONSO

Tfno.: 954557402

C. elect.: detorres@us.es

Alfonso Rodríguez de Quiñones y de Torres, Doctor en Derecho y Catedrático de Escuela Universitaria. Ha recibido el Premio Extraordinario de Licenciatura. Enseña Derecho Mercantil desde 1980 en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales y en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Ha sido Coordinador del Programa de Doctorado «Derecho Empresarial» impartido en Chile (Universidad Autónoma de Chile) y en Perú (Escuela de Gerencia Continental), y Profesor invitado en la Universidad de la Habana (Cuba). Es Profesor visitante de la Universidad Continental de Ciencias e Ingeniería (Perú). Evaluador Internacional, de la Revista "Innovar, Revista de Ciencias Administrativas y Sociales" de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia (Bogotá, Colombia). Tiene publicaciones referidas al sistema económico constitucional, análisis económico del Derecho, participación de los trabajadores en la administración de las sociedades de capital, protección del consumidor, Derecho cambiario y Derecho concursal, en el que se centra su actual línea de investigación. Utiliza en su investigación fuentes en inglés, francés, alemán e italiano. Ha

sido Secretario y Subdirector de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, Secretario del Departamento de Derecho Mercantil y Secretario General de la Universidad de Sevilla de 1992 a 2000. Actualmente es Director del Departamento de Derecho Mercantil.



BAENA BAENA, PEDRO JESÚS

Tfno.: 955420128

C. elect.: pbaena@us.es

Pedro Jesús Baena Baena, Doctor en Derecho, Master en Asesoría Jurídica de Empresas (Instituto de Empresa) y Catedrático de Universidad (acreditado por la ANECA el 26-9-2011). Es autor de unos sesenta estudios relativos a diferentes áreas del Derecho mercantil, entre los que destacan sus monografías *La Política comunitaria de los transportes marítimos* (1995), *La compensación en las cuentas bancarias* (1999), «Privilegios, hipotecas y embargos preventivos sobre el buque y la aeronave», en *Tratado de Derecho Mercantil*, volumen 2 del tomo 48 (2002), *Legitimación activa para la impugnación de acuerdos sociales* (2006) y *El derecho de rescate de la provisión matemática del seguro de vida* (2008). Actualmente es miembro del Grupo de Investigación «Régimen jurídico del tráfico empresarial y nuevas tecnologías» y del Proyecto de Investigación «Principales instituciones del derecho de la insolvencia». Desde 1992 es responsable de la sección «Unión Europea» del *Anuario de Derecho Marítimo* y desde 2008 es colaborador de la *Revista de Derecho del Transporte*. La CNEAI le reconoció tres sexenios a la investigación (1991-1996, 1997-2002 y 2003-2008). Ha sido Director del Área Comunitaria del Instituto Europeo de Estudios Marítimos. Es Secretario del Departamento de Derecho Mercantil de la Universidad de Sevilla y Secretario General del Comité Territorial de Andalucía de la Asociación Española de Derecho Marítimo. Utiliza para la investigación los idiomas francés e inglés, principalmente.



BARRERO RODRÍGUEZ, ENRIQUE

Tfno.: 954551245

C. elect.: ebarrero@us.es

Enrique Barrero Rodríguez, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Ha investigado, básicamente, sobre el régimen jurídico del contrato de seguro, ámbito en el que destaca su monografía titulada *El Consorcio de Compensación de Seguros* (Tirant Lo Blanch, Valencia, 2000, Colección Jurídica Cuatrecasas), así como diversos artículos en la *Revista Española de Seguros*. También ha prestado su atención al Derecho español de marcas, en su artículo publicado en la *Revista de Derecho Mercantil* sobre la Ley 17/2001, de Marcas, y al Derecho societario, con diversos comentarios jurisprudenciales sobre otras tantas sentencias del Tribunal Supremo en la materia publicados por los *Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil*. Ha impartido docencia en todos los Centros en los que el Departamento de Derecho Mercantil cuenta con ella y ha desempeñado el cargo de Secretario de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Autor, también, del libro *Las excepciones cambiarias*, publicado con una ayuda de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Utiliza en su labor investigadora los idiomas inglés e italiano.

BRENES CORTÉS, JOSEFA**Tfno.: 954551243****C. elect.: pbcortes@us.es**

Josefa Brenes Cortés, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Es autora de *El derecho de separación del accionista*, Marcial Pons, 1999, y *Garantías por defectos en la construcción en la Ley de Ordenación de la Edificación. Especial referencia al seguro de daños decenal*, Tirant Lo Blanch, 2005. Como capítulos de libros ha publicado, entre otros, «Solidaridad de la fianza mercantil, en *Homenaje en memoria de Joaquín Lanzas y de Luis Selva*, tomo I, Centro de estudios Registrales, 1998, págs. 48 a 73, y «Delimitación competencial entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia», en *Estudios de Derecho de la Competencia*, Marcial Pons, 2005, “Análisis de la cláusula general de cargo adicional por la emisión de billetes aplicada por las aerolíneas desde la perspectiva de la Ley de Condiciones Generales de la Contratación y de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios”, en *Estudios de Derecho Aeronáutico y espacial*, Marcial Pons, 2008, “El papel de los consejeros independientes en el Buen Gobierno Corporativo”, en *Tendencias actuales en la ordenación del control y el capital en las sociedades mercantiles*, Marcial Pons, 2009. Su aportación a la literatura jurídica se completa con un gran número de publicaciones en revistas especializadas, centrandó su investigación en el Derecho de Sociedades, Derecho de los Seguros y Derecho Concursal. Participa como investigadora en el Proyecto de Investigación “Principales Instituciones del Derecho de la Insolvencia (Der 2008-05874-C02-01), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y en el Grupo de Investigación “Previsión Social Complementaria: Seguro de vida y de dependencia, Planes y Fondos de Pensiones (SEJ 489) financiado por el Plan Andaluz de Investigación de la Junta de Andalucía. Ha tenido actividad docente desde el curso 1993/1994 en los distintos Centros y cursos en los que imparte docencia el Departamento de Derecho Mercantil (Facultad de Derecho, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Escuela Universitaria de Estudios Empresariales y Escuela Universitaria de Relaciones Laborales). Es miembro de la Junta de la Facultad de Turismo y Finanzas.


LA CASA GARCÍA, RAFAEL**Tfno.: 954557401****C. elect.: rlacasa@us.es**

Rafael La Casa García, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Ha investigado sobre las materias propias de su especialidad, particularmente sobre Derecho de seguros y previsión social complementaria. Es autor de las monografías *Los Fondos de Pensiones* (1997), *La mora del asegurador en la Ley de Contrato de Seguro* (2000), *Contrato de seguro y previsión social complementaria en el ámbito laboral* (2000), *Responsabilidad y aportaciones no dinerarias en la sociedad limitada* (2008) y *La fundación-empresa* (2009). Asimismo, ha publicado numerosos artículos en revistas especializadas sobre Derecho de sociedades, Derecho concursal o Derecho de los títulos-valores. Ha sido Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla desde octubre de 2000 hasta septiembre de 2010. Ha participado en programas de doctorado impartidos en Chile (1999, 2000) y Perú (2003) y ha desempeñado labores de Consultor internacional en la República de El Salvador para su Consejo Nacional de la Judicatura (2006 y 2008). Es investigador responsable del Grupo de Investigación *Previsión Social*

Complementaria: Seguro de Vida y de Dependencia, Planes y Fondos de Pensiones (SEJ489). Emplea para sus investigaciones los idiomas francés e inglés.

LÓPEZ ORTEGA, RAQUEL

Tfno.: 954551692

C. elect.: rlopezortega@us.es

Raquel López Ortega, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Sus principales líneas de investigación han sido Derecho de sociedades y Derecho bancario. Es autora de *Los dividendos pasivos* y *La prenda de imposiciones a plazo*, publicadas en Marcial Pons, junto con diferentes artículos doctrinales. Ha impartido, desde el año 1993, clases de Derecho Mercantil I y III en la Facultad de Derecho, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales. Asimismo, ha impartido la asignatura Régimen Jurídico del Mercado en la Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Utiliza para la investigación los idiomas inglés e italiano.

LÓPEZ SANTANA, MARÍA NIEVES

Tfno.: 954557592

C. elect.: lopezsantana@us.es

Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad por el sistema de habilitación nacional. Fue galardonada con el Premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad de Sevilla en 2001. Ha desarrollado una investigación muy variada sobre los principales ámbitos del Derecho Mercantil, tales como mercado financiero, sociedades, derecho concursal, derecho del turismo, derecho marítimo y derecho del transporte, entre otros. Entre sus publicaciones destacan las monografías *El contrato bancario de administración de valores anotados*, Sevilla, 2002, *El incumplimiento del contrato de viaje combinado por causa de huelga. La protección del turista*, Granada, 2003, así como *Las reglas de Rotterdam*, en prensa. Perteneció al proyecto de investigación I+D+I sobre «Crisis de empresa» y actualmente al de «Principales instituciones del derecho de insolvencia», así como al grupo de investigación autonómico «Régimen jurídico del tráfico empresarial y nuevas tecnologías», entre otros. Ha efectuado estancias becadas en el extranjero en UNIDROIT (Roma) y en París X. Desde 1997, año en el que obtuvo una beca de Formación de Personal Investigador, imparte clases en la Facultad de Derecho y lo ha hecho también en la de Ciencias Económicas y Empresariales y en la de Turismo y Finanzas. Ha impartido conferencias y seminarios en diversas Universidades españolas y participado en diferentes Másteres y cursos de doctorado, habiéndosele concedido la Excelencia Docente. Es claustral de la Universidad de Sevilla desde 2009 y miembro de su Junta Electoral General. Utiliza para la investigación los idiomas inglés, italiano y francés.

MARTÍNEZ-GIJÓN MACHUCA, PABLO

Tfno.: 954557405

C. elect.: pmmachuca@us.es

Doctor en Derecho por las Universidades de Bologna (1996) y Sevilla (1998). Premio

Extraordinario de Doctorado en 1999. Profesor Titular de Universidad. Ha investigado sobre las materias propias de su especialidad, particularmente sobre Derecho de Sociedades y Derecho de Seguros. Es autor de las monografías *La protección de los socios externos en los grupos de sociedades*, *El contrato de seguro de asistencia sanitaria* y *El Registro de Bienes Muebles*. Asimismo, ha publicado numerosos artículos en revistas especializadas. Ha impartido clases de Derecho Mercantil desde 1992 en la Facultad de Derecho, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y en la Facultad de Turismo y Finanzas, todas ellas de la Universidad de Sevilla. Ha participado en programas de doctorado impartidos en Lima (Perú). Es profesor en el Máster en Asesoría Jurídica del Instituto de Estudios Cajazol. Ha sido consultor en la firma Bores & Cía Abogados, S.L.P. y, actualmente, lo es en la firma García-Quílez Abogados, S.L.P.



NÚÑEZ LOZANO, PABLO LUIS

Profesor Titular de Universidad. Premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad de Sevilla en la Convocatoria 1995-1996 y Premio del Consejo Económico y Social de España para Tesis Doctorales en la Convocatoria de 1996 (tesis doctoral intitulada *La tarjeta de crédito*; publicación de la monografía correspondiente, con el mismo título, por el Consejo Económico y Social en 1997).

Docencia, desde 1988 hasta la fecha, en las diversas asignaturas de grado a cargo del Departamento de Derecho Mercantil de la Universidad de Sevilla, así como de postgrado y de doctorado en ella y en Universidades de Chile y del Perú en virtud de convenios específicos con la de Sevilla.

Director de trabajos de investigación y miembro investigador de varios grupos y proyectos de investigación financiados

Preferentes líneas de investigación: sociedades mercantiles, títulos cambiarios, contratos bancarios.



VÁZQUEZ CUETO, JOSÉ CARLOS

Tfno.: 954551244

C. elect.: vcueto@us.es

José Carlos Vázquez Cueto, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Recibió el Premio Extraordinario de Doctorado correspondiente al curso 1993/1994 por la tesis doctoral, que luego publicó bajo el título *Régimen jurídico de la autocartera*, ed. Marcial Pons, Madrid, 1995. Ha publicado diversos artículos y monografías sobre temas pertenecientes al Derecho de Sociedades de capital y Cooperativas, Derecho cambiario, Derecho contable, Derecho Registral Mercantil, Derecho bancario y del Mercado de Valores, Derecho de seguros, Derecho de la publicidad y de la competencia desleal y Derecho concursal. Es y ha sido director de trabajos de investigación y miembro investigador de varios Grupos y Proyectos de Investigación financiados. Posee una amplia experiencia docente en asignaturas de primer y segundo ciclo y en Estudios de Postgrado y de Doctorado, que ha impartido dentro y fuera de España. Ha sido Secretario del Departamento de Derecho Mercantil de esta Universidad. Utiliza el idioma inglés para su

labor de investigación.



CRUZ RIVERO, DIEGO JUAN

Tfno.: 954557592

C. elect.: dcr@us.es

Diego Juan Cruz Rivero, Doctor en Derecho por la Universidad de Sevilla (Premio Extraordinario de Doctorado) y Profesor Titular de Universidad. Ha investigado sobre Derecho de la contratación electrónica y sobre Derecho de sociedades. Es autor, entre otras publicaciones, de las monografías *Eficacia formal y probatoria de la firma electrónica* (Marcial Pons, 2006), *La firma electrónica reconocida: análisis de los requisitos del artículo 3.3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica* (Consejo General del Notariado, 2006) y *La convocatoria de la Asamblea General de la cooperativa* (Marcial Pons, 2011). Miembro del Consejo de Redacción de la *Revista de la Contratación Electrónica*. Ha realizado estancias de investigación en el *Max Planck Institut für ausländisches und internationales Privatrecht* (Hamburgo), el *Centre for Commercial Law Studies* (Londres) y en *UNIDROIT* (Roma). Ha impartido las asignaturas de *Derecho del Comercio* en la Diplomatura de Relaciones Laborales, *Derecho Mercantil* en la Diplomatura de Empresariales y en las Licenciaturas de Economía, Dirección y Administración de Empresas y Derecho, *Derecho Privado del Empresario Turístico* en la Diplomatura de Turismo, *Régimen Jurídico del Mercado* en la Licenciatura de Investigación y Técnicas de Mercado, *Derecho de los Bienes Inmateriales de la Empresa Mercantil y de la Concurrencia en el Mercado* en la Licenciatura de Derecho y *Derecho Mercantil Publicitario* en la Licenciatura de Publicidad y Relaciones Públicas. Miembro de la Asociación Andaluza de Profesores de Derecho Mercantil Sáinz de Andino desde 2002 y del Comité Territorial de Andalucía de la Asociación Española de Derecho Marítimo desde 2005. Utiliza los idiomas inglés y alemán en sus investigaciones.



ROMERO FERNÁNDEZ, JESÚS ANTONIO

Tfno.: 954551692

C. elect.: jarf@us.es

Jesús Antonio Romero Fernández, Doctor en Derecho y Profesor Titular de universidad. Ha investigado sobre Derecho de sociedades, seguros, Derecho bancario, comercio electrónico y propiedad industrial, destacando entre sus obras más representativas las siguientes monografías: *El derecho de información documental del accionista*, Madrid, 2000, *El derecho de información del accionista: objeto, límites y ejercicio*, Madrid, 2001, *La domiciliación bancaria de recibos*, Madrid, 2004, *La responsabilidad civil de los administradores concursales*, Sevilla, 2007 y *Las sociedades profesionales de capitales*, Madrid, 2009, Algunos de sus artículos han sido finalistas en premios nacionales como «La patentabilidad de las invenciones biotecnológicas», en el XVII Premio La Ley, correspondiente al año 2002, «La nueva regulación del derecho de información del socio del art. 51 LSRL», en el V Premio Cuadernos de Derecho y Comercio, correspondiente al año 1999, «Presupuestos materiales y régimen de solidaridad en la responsabilidad civil de los administradores concursales por daños a la masa», en el premio CEF correspondiente al año 2007; «Singularidades de las Sociedades Profesionales de Capitales ¿Sociedades de

Capitales híbridas?”, en el premio CEF correspondiente al año 2009 y “Estado actual y Propuestas de futuro de los vehículos de estímulo de la vivienda en alquiler”, finalista del premio CEF correspondiente al año 2010. Ha prestado docencia en todos los centros donde el Departamento de Derecho Mercantil tiene asignada docencia y emplea para sus investigaciones los idiomas italiano e inglés.



VIGUERA REVUELTA, RODRIGO

Tfno.: 954551243

C. elect.: rviguera@us.es

Rodrigo Viguera Revuelta, Doctor en Derecho y Ayudante. Ha investigado sobre el Derecho de Sociedades. Respecto de las sociedades de capital ha analizado la validez de los acuerdos sociales sometidos a condición. Y, en el campo de las sociedades cooperativas, ha estudiado el régimen jurídico del derecho de reembolso. Es autor de varios artículos, entre otros, «Transmisión de acciones de una Sociedad Anónima. Restricciones estatutarias a la libre transmisibilidad», publicado en *Cuaderno Civitas de Jurisprudencia Civil*, y “Los contratos informáticos” publicado en la *Revista de la Contratación Electrónica*. Ha impartido clases de Derecho Mercantil I y II en la Facultades de Derecho, Turismo y Finanzas y Ciencias Económicas y Empresariales; alcanzando la Excelencia Docente en varios cursos académicos. Ha realizado estancias de investigación en la Università degli Studi di Firenze con los doctores Proto Pisani y Collura en dos etapas diferentes (2002 y 2006). Es miembro del Grupo de Investigación SEJ-380 «Régimen Jurídico del Tráfico Empresarial y Nuevas Tecnologías». Es colaborador de la Base de Datos Jurídica Tirant On Line desde su creación. Utiliza en sus investigaciones los idiomas italiano e inglés.



GARCÍA-QUÍLEZ GÓMEZ, JOSÉ MANUEL

Tfno.: 954551692

C. elect.: garciaquiles@us.es

José Manuel García-Quílez Gómez, Licenciado en Derecho y Profesor Asociado. Licenciado en 1992, realizó los Cursos de Doctorado en los Departamentos de Derecho Procesal y Derecho Mercantil en los Cursos 1992/93 y 1993/94. Desde el Curso 1992/93 ha impartido docencia teórica y práctica en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la Facultad de Derecho, encargándose de las asignaturas Introducción al Derecho, Introducción al Derecho Empresarial, Régimen Jurídico del Mercado, Derecho Mercantil y Prácticum de Turismo. También imparte docencia para otras instituciones, como la Escuela de Práctica Forense del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla y el Instituto de Estudios Jurídicos y Empresariales CAJASOL. Desde 1992 es miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, ejerciendo primeramente en el Despacho «Bores & Corradini». Desde 2001, es socio del Despacho «Bores & Cía, Abogados, S.R.C.», con sede en Sevilla, y miembro de la Red Internacional de Abogados AVRIO.

**OLIVENCIA BRUGGER, LUIS MANUEL****Tfno.: 954551243****C. elect.: olivenci@us.es**

Luis Manuel Olivencia Brugger, Licenciado en Derecho y Profesor Asociado. Ha investigado sobre el régimen de ayudas públicas comunitarias. Es autor de «El comportamiento de los acreedores públicos en los procedimientos concursales y ayudas estatales», en *Estudios sobre la Ley Concursal, Homenaje a Manuel Olivencia*. Es Diplomado en Derecho Europeo por la Universidad de Saarland (Alemania) y ha sido Profesor visitante en la Universidad de Leipzig. Imparte clases de Derecho Mercantil en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla desde 1988. Utiliza en su labor investigadora los idiomas alemán, inglés, francés e italiano.

**LORENZO CAMACHO, MARÍA SALOMÉ****Tfno.: 954557414****C. elect.: mslorenzo@us.es**

María Salomé Lorenzo Camacho, Licenciada en Derecho desde 2007 y, actualmente, becaria de investigación del Plan Propio de la Universidad de Sevilla. Su área de investigación es el Derecho de sociedades de capital. También está tratando algunos temas concursales. Actualmente realiza el Programa de Doctorado “Derecho Mercantil”, y se prepara para obtener el Diploma de Estudios Avanzados de la Universidad de Sevilla. Es miembro del Grupo de Investigación SEJ-380 “Régimen Jurídico del Tráfico Empresarial”, así como del Proyecto de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación DER2008-05874-C02-01 “Principales instituciones del Derecho de la insolvencia”. Durante el curso académico 2010/2011 impartió clases de Derecho mercantil en la Facultad de Turismo y Finanzas, y en el presente curso 2011/2012 imparte docencia en la Facultad de Derecho. Desde 2008 es Máster en Asesoría Jurídica de Empresas por el Instituto de Estudios Jurídicos y Empresariales Cajasol. Trabajó como asesora jurídica en el grupo editorial Joly, desde septiembre de 2008 hasta enero de 2010.

**DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL*****ÁREA DE DERECHO PENAL*****MAPELLI CAFFARENA, BORJA**

Tfno.: 954551262

C. elect.: mapelli@us.es

Borja Mapelli Caffarena, Doctor en Derecho y Catedrático de Universidad. Entre sus obras destacan *Las consecuencias jurídicas del delito*, *El delito de publicidad fraudulenta*, *Estudio jurídico-dogmático sobre las llamadas condiciones objetivas de punibilidad* y *Principios fundamentales del sistema penitenciario español*. En coautoría, *Comentarios a la Ley orgánica 5-2000, de 12 de Enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores*, *Práctica forense penitenciaria* y *Turismo y seguridad en Andalucía: informe final, febrero 2003*. Es autor de capítulos de libro sobre «Las relaciones especiales de sujeción y el sistema penitenciario», «¿Qué queremos que sea el derecho penal europeo?» y «Problemas de la ejecución penal frente a la criminalidad organizada». Destacan, en especial, sus obras sobre Derecho penitenciario. Ha dirigido varias tesis doctorales. Es miembro del Proyecto de Investigación sobre «Criminología y Derecho Penal», y director de Proyectos sobre «Diseño de un programa de política penitenciaria para paliar las carencias de las mujeres en las prisiones peruanas» y sobre «Estudio jurídico-criminológico de la Seguridad Vial». Es miembro de la Comisión legislativa del Reglamento Penitenciario y consultor de Naciones Unidas en temas de prisiones.



POLAINO NAVARRETE, MIGUEL


Tfno.: 955420103

C. elect.: polaino@us.es

Miguel Polaino Navarrete, Doctor en Derecho y *Dr. h. c. mult.*. En la actualidad es Catedrático de Derecho Penal, Director del Departamento de Derecho Penal y Procesal, Coordinador del Programa de Doctorado de dicho Departamento y Director del Curso de Experto Universitario en Victimología. Premio extraordinario de Doctorado en Derecho de la Universidad de Sevilla en 1971. Becario de la Fundación Alexander von Humboldt en Friburgo de Brisgovia (1972, 1973 y 1986) y en Munich (1976). Especialización en Derecho penal en La Sapienza (Roma) y en Viena. Catedrático de Derecho Penal en las Universidades de Extremadura (1982), Córdoba (1983-1988, donde fue Vicedecano, Vicerrector, Rector en funciones y Fundador y Director del Instituto de Criminología) y Sevilla (desde 1988), en cuya Facultad de Derecho fue miembro de la Comisión Gestora Decanal (1990-1991) con atribuciones de Decano. Doctor *honoris causa* por seis Universidades extranjeras y Profesor *honoris causa* o Profesor Honorario por otras ocho. Profesor invitado de honor en la Universidad Kansai de Osaka, Japón (2008) y en la Universidad Hanyang de Seúl, Corea (2008). Galardonado con la Gran Cruz Kennedy por la Universidad Kennedy. Profesor invitado en numerosos países de todo el mundo. Es miembro de varias Comisiones de Expertos de la Unión Europea. Autor de cuarenta libros y más de doscientos cincuenta artículos sobre Derecho Penal (Partes general y especial), Derecho Penitenciario, Criminología, Política Criminal y Victimología, entre ellos de Manuales de la asignatura Derecho penal, Parte general y Parte Especial. Sus obras han aparecido en varios idiomas. Principales líneas actuales de investigación: Dogmática penal y Teoría del delito. Idiomas: alemán, francés e italiano.

GÓMEZ RIVERO, MARÍA DEL CARMEN**Tfno.: 955420099****C. elect.: crivero@us.es**

María del Carmen Gómez Rivero, Doctora en Derecho y Catedrática de Universidad. Ha investigado, entre otros, sobre temas de autoría y participación, imputación de resultados a largo plazo, Derecho penal del medio ambiente, Derecho penal de menores y jóvenes, propiedad intelectual e industrial y responsabilidad penal médica. Es autora de las siguientes monografías: *La inducción a cometer el delito* (1995), *El fraude de subvenciones* (2ª ed., 1996 y 2005), *La imputación de los resultados producidos a largo plazo* (1998), *El régimen de autorizaciones en los delitos relativos a la protección del medio ambiente y ordenación del territorio* (2000), *La responsabilidad penal del médico* (2003), y *Protección penal del secreto médico* (2007), *Delitos contra la propiedad industrial e intelectual (en prensa)*. Es autora y coordinadora de Manuales de Derecho Penal, Parte Especial y General: *Nociones Fundamentales de Derecho penal Parte Especial* (2010) y *Nociones fundamentales de Derecho penal, Parte General*, 2ª edición, 2010. Es autora de numerosas de publicaciones en revistas nacionales y extranjeras. Ha sido Becaria de la Fundación Alexander von Humboldt. Estancias de Investigación en Frankfurt, Munich y Bolonia. Fue Experta analista de la normativa penal en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2001). Fue Vicedecana de Investigación y Doctorado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Es Vicepresidenta de la Asociación Internacional de Derecho Penal. Secretaria de la Revista General de Derecho penal en el portal Iustel desde su creación (2004).


MARTOS NÚÑEZ, JUAN ANTONIO**Tfno.: 954551260****C. elect.: martos@us.es**

Juan Antonio Martos Núñez, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Ha investigado, en su calidad de director del «Grupo Andaluz de Investigación Jurídica», en materia de salud pública y medio ambiente. Fruto de esa actividad investigadora lo constituyen las obras siguientes: *Protección penal y tutela jurisdiccional de la salud pública y el medio ambiente*, Universidad de Sevilla, 1997 y *Derecho penal ambiental*, Exlibris Ediciones, Madrid, 2006. Desde que se doctoró en Derecho con la tesis titulada *El delito de receptación*, que obtuvo el Premio Padre Bartolomé de las Casas, otorgado por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, en el año 1983, ha impartido la docencia e investigación de la asignatura Derecho Penal, Parte general y especial, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla. Es coordinador de la red temática docente titulada «Derecho ambiental y desarrollo sostenible». Utiliza para su labor investigadora el idioma francés.

MARTÍNEZ GONZÁLEZ, M^a ISABEL**Tfno.: 954551263****C. elect.: mariaisabel@us.es**

M^a Isabel Martínez González, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Ha investigado sobre temas de la Parte General del Derecho Penal tales como: *Aspectos penales de la extradición, Libertad personal y Justicia penal en la Constitución Española, La Minoría de Edad Penal, Comentarios a la Ley penal del Menor, La Eximente de Alteración en la Percepción, Atenuantes y Agravantes y Consecuencias jurídicas del delito; y de la Parte Especial: Delitos contra el Patrimonio y el Orden Socioeconómico: Robo con Homicidio, Extorsión, antes y después de 1995, Robo y Hurto, El Delito de Infanticidio, Calumnia e Injuria, La Protección Penal de la Flora y la Fauna, Una primera aproximación al Tratamiento Penal de las Principales Formas de Acoso y su configuración actual como delitos contra la Integridad Moral, Los Delitos Sexuales en el contexto de la Violencia de Género, Aborto, Corrupción entre particulares y Corrupción en el deporte.* Miembro de diversos grupos de investigación desde 1999 e Investigadora Principal en el de *El Acoso. Tratamiento Penal y Procesal* y directora de la Monografía del mismo título. Ha impartido clases de Derecho Penal I y II en las Facultades de Derecho de las Universidades de Córdoba y Sevilla desde el año 1983 y en el Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid, Sección de Córdoba y en las Secciones de Córdoba y Sevilla del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Ha dirigido las tesis doctorales de los profesores D. Alfonso Galán Muñoz sobre *El Fraude y la Estafa mediante Sistemas Informáticos. Análisis del artículo 248 del Código penal* en 2003 y D^a Silvia Mendoza Calderón sobre *el Delito Farmacéutico. Elementos típicos de los artículos 361 y 362 del código penal* en 2010. Utiliza para la investigación los idiomas italiano y francés.

**NÚÑEZ CASTAÑO, ELENA****Tfno.: 954551174****C. elect.: enuncas@us.es**

Elena Núñez Castaño, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Ha investigado sobre temas de Derecho penal económico, parte especial y parte general. Autora de *La estafa de crédito y la Responsabilidad penal en la empresa*, «La falsa información en la actividad de los auditores de cuentas», *Revista Penal*, núm. 10 (2002), con versiones posteriores en publicaciones extranjeras, y «La conducta típica del delito de administración desleal: delimitación con la apropiación indebida», en *Temas actuales del Derecho penal, Desafíos del Derecho Penal Contemporáneo*. También ha investigado sobre violencia de género y menores, entre cuyas publicaciones se encuentra *El delito de malos tratos en el ámbito familiar. Aspectos fundamentales de la tipicidad* y «Reparación a la víctima y servicios en beneficio de la comunidad prestados por adolescentes», *Revista de Estudios de la Justicia*, núm. 5 (2005), Santiago de Chile. Es investigadora principal de un Proyecto I+D+I sobre «La Ley Integral contra la Violencia de género». Ha impartido clases de Derecho Penal I y II en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla desde el año 1994. Es miembro de diversos Comités científicos de publicaciones nacionales y extranjeras y de distintas Asociaciones de Derecho penal. Utiliza para la investigación los

idiomas inglés, portugués y alemán.



SIERRA LÓPEZ, MARÍA DEL VALLE

Tfno.: 954551174

C. elect.: vsierra@us.es

María del Valle Sierra López, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Ha sido miembro de diversos Grupos de Investigación I+D del Ministerio de Educación y Ciencia, el último de los cuales con el título «La Ley Orgánica de medidas de protección integral: enfoque multidisciplinar del problema», en vigor desde 2005 hasta 2008. Es miembro de Grupos de Investigación pertenecientes a la Junta de Andalucía sobre protección penal del medio ambiente desde 2001 hasta la actualidad. Ha sido profesora en diversos cursos de Doctorado realizados en Latinoamérica (México) y en España (en la Universidad Pablo de Olavide). Fue Becaria en 1993 del centro de investigación Max Planck Institut de Freiburg (Alemania). Es autora de diversas monografías: *Las medidas de seguridad en el Código Penal de 1995* y *Análisis de la publicidad engañosa a través de internet*. Utiliza para la investigación los idiomas alemán y francés.



AGUADO CORREA, MARÍA TERESA

Tfno.: 954554363

C. elect.: taguado@us.es

María Teresa Aguado Correa, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Universidad. Ha investigado sobre límites constitucionales del Derecho Penal, el comiso, la delincuencia organizada y la responsabilidad penal de los menores. Es autora de las siguientes monografías: *El principio de proporcionalidad en Derecho Penal* (1999), *El comiso* (2000) e *Inexigibilidad de otra conducta en Derecho Penal* (2004). Ha participado en un *Comentario a la LO 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores*. Ha realizado estancias de investigación pre y postdoctorales en Alemania (Freiburg y Tübingen) y Costa Rica (San José). Ha impartido conferencias en diversos países de Latino América. Imparte docencia en las asignaturas de Derecho Penal I y II desde 1998 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla y en las asignaturas Delincuencia y responsabilidad penal del menor y Políticas de seguridad pública en el Título de Experto Universitario de Criminalidad y Seguridad Pública de la Universidad de Sevilla desde el curso académico 2004/2005 hasta el curso académico 2010/2011. Ha sido secretaria del Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología (Sección de Sevilla) desde noviembre de 2004 hasta noviembre de 2011. Emplea para su labor investigadora los idiomas alemán e inglés y francés.



BLANCO LOZANO, CARLOS

Tfno.: 954557386

C. elect.: blanco@us.es

Carlos Blanco Lozano, Doctor en Derecho y Profesor Titular de Universidad. Se licenció en Derecho por la Universidad de Sevilla en 1992, doctorándose por la misma en 1996 tras ampliar estudios en la de Erlangen-Nuremberg (Alemania). Obtuvo el Premio del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a la Mejor Tesis Doctoral (1997). Ha sido Becario de investigación (1995), Profesor Asociado (1997), Profesor Contratado Doctor (2004) y Profesor Titular (2010). Es también Profesor, desde el año 2002, en el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Ha formado parte de diversos proyectos y equipos de investigación, nacionales e internacionales. Entre las líneas de investigación en las que ha venido trabajando, pueden destacarse las relativas a los delitos contra el medio ambiente, la criminalidad urbanística, la teoría de la imputabilidad, la metodología de las ciencias penales y la omisión en Derecho penal. Es autor de un centenar de publicaciones científicas, incluyendo manuales, monografías y artículos, sobre Derecho Penal, Política criminal y Criminología. Emplea para sus investigaciones los idiomas inglés, alemán e italiano.

**HERRERA LOZANO, MYRIAM****Tfno.: 954551264****C. elect.: myriamh@us.es**

Myriam Herrera Lozano, Doctora en Derecho y Profesora Contratada Doctora. Desde 1995 es profesora de Derecho penal. Desde 2003 desempeña actividades docentes y de subdirección en el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, sección Sevilla, y en los Programas de Experto Universitario en Victimología, Justicia de Menores y Seguridad y Criminalidad. Ha colaborado con instituciones como la Universidad Internacional de Andalucía, la Escuela Judicial de Formación Continuada y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en México. Trabaja sobre Victimología aplicada al ámbito jurídico penal y ha publicado obras como *Victimología* (1996) y *Manual de Victimología*, Capítulos 2 y 3 (2006). Ha abordado las interrelaciones entre el Derecho penal, la política criminal y la Criminología en *Publicidad y Control penal* (2002), *El asedio inmobiliario* (2007) y «Rehabilitación y Restauración social: hacia la Justicia Restauradora desde la Teoría Jurídica Terapéutica», en *Cuadernos del Poder Judicial*, XIV, Madrid 2007. Desde 2005 preside la Sociedad Andaluza de Victimología.

**MONGE FERNÁNDEZ, ANTONIA****Tfno.: 954551258****C. elect.: monge@us.es**

Antonia Monge Fernández, Doctora en Derecho y Profesora Titular de Derecho Penal. Ha investigado sobre: a) delitos contra bienes jurídicos individuales, materia en la que es autora de *Los delitos de agresiones sexuales violentas* (Valencia, 2005), «Consideraciones dogmáticas sobre los tipos penales de agresiones sexuales violentas y análisis de su doctrina jurisprudencial», *Revista Peruana de Ciencias Penales* (Lima, 2004), y «La

violencia de género como delito habitual impropio», en *La Reforma Penal en Torno a la Violencia Domestica y de Genero* (Barcelona, 2006); De los abusos y agresiones sexuales a menores de trece años (Barcelona 2011); b) delitos contra la seguridad colectiva, línea en la que es autora de *La responsabilidad penal por riesgos en la construcción* (Valencia, 1998); c) salud pública y medio ambiente, sobre la cual ha publicado la obra «Excurso sobre los delitos de incendios forestales», en *Derecho penal ambiental* (Sevilla, 2006); d) el Derecho Penal de la Unión Europea, materia acerca de la que ha publicado «La Justicia en la Constitución Europea», en la obra *El Tratado de la Unión Europea* (Valencia, 2005). Fue Becaria del Ministerio de Educación y Ciencia de 1994 a 1998 y del DAAD en la Universidad Ludwig Maximilians München. Asimismo ha disfrutado de los Programas Salvador de Madariaga y José Castillejo. Es miembro de la Asociación Internacional de Derecho Penal (AIDP) y la Asociación Jurídica *Inter Iuris*.

Ha impartido docencia en la Universidad Internacional de Andalucía de 2000 a 2004, el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología, y en la Universidad de Sevilla desde 1998 hasta la actualidad en Derecho Penal, Parte general y Parte especial. Ha recibido el Premio a la Excelencia Docente en 2003, 2004 y 2005.



REQUEJO CONDE, CARMEN

Tfno.: 954551259

C. elect.: requejo@us.es

Carmen Requejo Conde, Doctora en Derecho y Profesora Contratada Doctora. Ha investigado sobre el error en las causas de justificación, el objeto material de los delitos contra la vida humana, el tráfico de drogas, el delito de maltrato en la familia, el delito de amenazas, los delitos de omisión, los principios de aplicación de la ley penal en el espacio, etc. Es autora de monografías como *La legítima defensa* o *El delito relativo a la energía nuclear*, así como de numerosas publicaciones en revistas nacionales e internacionales. Ha impartido clases de Derecho penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, así como en la Universidad Internacional de Andalucía, sede la Rábida, en Huelva, y colaborado, asimismo, con el Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Ha recibido el Premio a la Excelencia docente en el curso 2005/2006. Ha sido Becaria de diferentes organismos nacionales y extranjeros, en cuya calidad, y como Profesora visitante, realizó estancias de investigación en las Universidades J. W. Goethe de Frankfurt y Ludwig Maximilian de Munich y en el Instituto de Criminología de Viena. Emplea para la investigación los idiomas alemán e inglés.



POLAINO-ORTS, MIGUEL

Tfno.: 954557387

C. elect.: mpolaino@us.es

Miguel Polaino-Orts, Doctor en Derecho, Premio Extraordinario de Doctorado por la Universidad de Sevilla y Premio Ayuntamiento de Sevilla a la mejor tesis doctoral. Becario

DAAD/La Caixa en la Universidad de Bonn y *Magister Iuris Comparativi* por dicha Universidad, bajo la dirección del Profesor Günther Jakobs. Es Experto en Victimología y en Justicia de Menores por la Universidad de Sevilla. Ponente o conferenciante en diferentes Congresos internacionales (Alemania, México, Perú, Colombia, Argentina, Venezuela, Ecuador, Uruguay, Japón, Corea, Taiwán, etc.). Entre sus libros se encuentran: *Cometer delitos con palabras* (2004), *Las insolvencias punibles en la encrucijada del Derecho penal y del Derecho Mercantil tras la aprobación de la nueva Ley Concursal española* (2005, junto al Prof. Polaino Navarrete), *Derecho penal del enemigo: desmitificación de un concepto* (2006), *Derecho penal del enemigo. Fundamentos, potencial de sentido y límites de vigencia* (2009), *Derecho penal funcionalista. Aspectos fundamentales* (2009, junto al Prof. Caro John), *Delitos de organización: un desafío al Estado* (2009, junto al Prof. Jakobs), *Imputación objetiva e imputación subjetiva en Derecho penal* (2009, junto a los Profs. Kindhäuser y Corcino), *Terrorismo y Estado de Derecho* (2009, junto al Prof. Jakobs), *La imputación penal a debate* (2010, junto al Prof. Miró Llinares), entre otros. Es Co-compilador de la obra *El pensamiento filosófico y jurídico-penal de Günther Jakobs* (2007). Ha traducido varias obras jurídicas del alemán y del italiano al español. Principales líneas de investigación: Dogmática de la teoría del delito y Fundamentos filosóficos y dogmáticos del Sistema penal. Idiomas: alemán, inglés e italiano.



ORGANIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO.-

La participación del profesorado este organizará se distribuirá del siguiente modo:

Asignaturas impartidas por los profesores pertenecientes al Departamento de Derecho Mercantil:

- a) Derecho de las Sociedades de capital
- b) Régimen jurídico de la contratación en el Mercado Financiero
- c) Derecho Concursal

Asignaturas impartidas por los profesores pertenecientes al Departamento de Derecho Financiero y Tributario

- a) Impuestos Directos I
- b) Impuestos Directos II
- c) Impuestos indirectos

Asignaturas impartidas por los profesores pertenecientes al Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

- a) El contrato individual de trabajo
- b) Derecho de la Seguridad Social

Las prácticas externas y el Trabajo de Fin de Máster serán tutelados por profesores pertenecientes a todas las Áreas.

Adecuación del profesorado:

El personal docente y de administración y servicios adscrito a la Facultad de Derecho se adecua a las necesidades del presente Plan de estudios.

Perfil académico:

- Todos los profesores incluidos entre el personal académico son doctores.
- Todos los profesores tienen dedicación universitaria a tiempo completo.
- El 80% del profesorado tiene más de 10 años de experiencia docente en centros universitarios.
- El 15% tiene entre 5 y 10 años de experiencia.
- El 5% tiene menos de 5 años de experiencia.
- El 30% tiene más de tres sexenios de investigación reconocidos.
- El 80% tiene más de 10 años de actividad investigadora.

La trayectoria docente e investigadora de cada uno de los profesores integrantes del personal académico atestigua su adecuación. Todos ejercen en la actualidad docencia y colaboran con asiduidad en las principales revistas científicas de las disciplinas, a las que se adscriben las enseñanzas del plan de estudios a impartir.

6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO

En la actualidad no es necesario.

6.1.3.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

Otros recursos humanos disponibles: Además del Personal de Administración y Servicios adscrito al Centro, el Máster cuenta con la participación del adscrito a los diferentes Departamentos.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

ADMINISTRADORA G.C.

Raquel Cosano Sojo

Tfno.

954 55 12 15

E-mail

adminder@us.es

DECANATO

Ana M^a González Sanz

954 55 12 03

secretdecder@us.es

Fax: 954 55 13 28

SECRETARÍA

Horario de atención al público:

de lunes a viernes, 9 a 14 horas

de lunes a jueves, 16 a 18 horas } sólo período lectivo

e-mail: consultas@us.es

Teléfonos: 95 455 12 11

95 455 12 14

95 455 15 99

Fax: 95 455 12 23

Página web: <http://www.derecho.us.es>

Directorio de Secretaría:

Puesto

Nombre

tfno

E-mail

Resp. Adm. Centro Mercedes Verdugo Rasco 955 42 00 09 Secreder1@us.es

P. S. Alumnos Gloria Español Palau 955 42 00 06 Secreder6@us.es

P. S. Gest. Econ. M^a de la O Salado Moñino 955 42 00 10 Secreder10@us.es

P. S. Orden. Acad. Inmaculada Otero Ortega 955 42 00 08 Secreder15@us.es

P. S. Ap. Org. Gob. Dolores Fdez. Fdez. 955 42 00 07 Secreder8@us.es

Auxiliares / Administrativos

María Aguilar Barroso Secreder13@us.es

Isabel Carballo Ruiz Secreder2@us.es

M^a Cruz Ramos Asián Secreder12@us.es

Cristina Rodríguez Marín Secreder3@us.es

Eva Sánchez Navarro Secreder14@us.es

Ana M^a Soler Simón Secreder9@us.es

Fernanda Villafruela Gallardo Secreder7@us.es

CONSERJERÍA

Horario: de lunes a viernes, de 7h30 a 22 h, sábados de 8 a 14 h.

Teléfono: 95 455 12 00

Fax: 95 455 12 10

Encargada de equipo de Conserjería:

Gloria Arrévola Mateos

Email: conserjedere@us.es

tfnos.: 955 42 00 05

Coordinadora de Servicio de Conserjería: Pilar Espinosa Barragán

Técnicos Auxiliares de Servicios:

Manuel Jesús Cotán Peña Gonzalo Delgado Álvarez
 Ana Fernández Martín Carmen Escribano Ovejero
 Carmen Páez Durán Esperanza Pérez Rodríguez
 Inmaculada Portillo Jiménez Rocío Romero Bautista

DEPARTAMENTOS E INSTITUTOS.

Departamentos.

DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO

Personal de Administración:	Toledo Pavón, Pilar	Categoría Profesional	Gestora de Departamento
	Rodríguez Sáñez, Rosario	Categoría Profesional	Auxiliar de Base
Teléfono de la Secretaría:	95 455 12 75		
Fax:	95 455 12 77		
E-mail:	secretcivil@us.es		
Horario de atención administrativa:	lunes a viernes, de 11h30 a 13h30.		

DERECHO MERCANTIL

Personal de Administración:	Rodríguez Segura, Carmen	Categoría Profesional	Gestora de Departamento
	Cabeza Arcos, M ^a Gracia	Categoría Profesional	Administrativa
Teléfonos de la Secretaría:	95 455 12 43-44		
Fax:	95 455 12 72		
E-mail:	secretmercan@us.es		
Horario de atención administrativa:	lunes a viernes, de 10 a 14 h.		

DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL Y PROCESAL

AREA DE DERECHO PENAL

Personal de Administración:	Lima Ramírez, Rosario	Categoría Profesional	Gestora de Departamento
Teléfono de la Secretaría:	95 455 12 59		
Fax:	95 455 43 16		
E-mail:	secretpenal@us.es		
Horario de atención administrativa:	lunes a viernes, de 8 a 15 h.		

AREA DE DERECHO PROCESAL

Personal de Administración:	Crespo Queró, Juan	Categoría Profesional	Auxiliar Administrativo
------------------------------------	--------------------	------------------------------	-------------------------

Teléfono de la Secretaría:	95 455 12 66		
Fax:	95 455 43 15		
E-mail:	secretproces@us.es		
Horario de atención administrativa:	lunes a viernes, de 8 a 15 h.		
DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL			
Personal de Administración:	Trigo Márquez, Isabel	Categoría Profesional	Gestora de Departamento
	Rodas Torres, Isabel M ^a	Categoría Profesional	Administrativa
Teléfono de la Secretaría:	95 455 12 42		
Fax:	95 455 43 04		
E-mail:	secrettrabajo@us.es		
Horario de atención administrativa:	lunes a viernes, de 11 a 14 h.		

6.1.4.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

En la actualidad no se precisa. En la medida en que sea necesario se incorporará de acuerdo con los criterios generales que rigen en la Función Pública y en la Universidad

6.2.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: http://igualdad.us.es/?page_id=817

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: <https://sacu.us.es/ne-plan-integral>

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

Recursos materiales y servicios

Justificación:

Justificación de que los medios materiales y servicios clave disponibles (espacios, instalaciones, laboratorios, equipamiento científico, técnico o artístico, biblioteca y salas de lectura, nuevas tecnologías, etc.) son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas, observando los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

La construcción de una nueva sede para las Facultades de Derecho y Ciencias de Trabajo, permite considerar que el Centro cuenta con los recursos materiales y servicios necesarios para la docencia del Máster. Se incluyen a continuación los principales datos de ocupación de espacios por nuestra Facultad:

Total Superficie útil	23.335,42 m²	
AULAS		
Número total de Aulas	30	
Capacidad total de Aulas	2.176	
SEMINARIOS		
Número de Seminarios	6	
Capacidad Seminarios		34,13 m²
	18 plazas	26,73 m²
	24 plazas	
	25 plazas	51,73 m²
	25 plazas	51,73 m²
	54 plazas	51,73 m²
	25 plazas	51,73 m²

		50,33 m ²
AULAS DE INFORMÁTICA		
Número de aulas de Inf.		4
Capacidad puestos	35 plazas 35 plazas 20 plazas 43 plazas	
BIBLIOTECA (compartida con CCTT)		
Superficie total Biblioteca	3.826 m ²	
Puestos lectura	732	
Metros de estantería	7.075 libre acceso 1.342 depósito 8.417 total	
Sala de Investigadores	40 puestos	
Aulas para trabajo en grupo	8	
DESPACHOS PROFESORES		
Número total	112 despachos	242 despachos
Sala de Profesores		1
Salas de Reuniones para Departamentos	5 (uso común): - 28 plazas - 28 plazas - 24 plazas - 20 plazas - 18 plazas	
SALAS DE INVESTIGADORES		
Número de Salas		2
Capacidad / Superficie		- 6 plazas / 56,30 m ² - 4 plazas / 41,30 m ²

SALÓN DE GRADOS	
Capacidad	100
Superficie	208 m ²
SALÓN DE ACTOS	
Capacidad	1 (compartido con CCTT) 408 plazas / 708,48 m ²
DECANATO	
Despacho Decano	1 45,87 m ²
Secretaría Decanato y zona de espera	1 109,10 m ²
Despacho Secretario	1 23,20 m ²
Despachos Vicedecanos	5 23,20 m ² 23,20 m ² 23,20 m ² 20,95 m ² 22,70 m ²
Sala de reuniones	1 49,12 m ²
CONSERJERÍA	
Superficie total (Atención al público, Despacho y Almacén)	40,70 m ²
SECRETARÍA	
Superficie secretaría	218,60 m ²
Despacho Jefa de Secretaría	23,86 m ²
Archivo Secretaría	263,20 m ²
ADMINISTRACIÓN	
Despacho Administradora y P. S. Gestión Económica	38,40 m ²
SECRETARÍAS DE DEPARTAMENTO	

DEPARTAMENTO	SEDE ACTUAL		SEDE PIROTECNIA	
	Secretarías	superficie	Secretarías	Superficie
CC.JJ.B B.	1	24,19 m ²	1	26,40 m ²
FILOSOFÍA DEL DERECHO	1	21,30 m ²	1	28,58 m ²
DERECHO CONSTITUCIONAL	1	25,87 m ²	1	28,58 m ²
Dº ADMINISTRATIVO E INTERN. PÚBLICO	2	Ad: 17,39 m ² I.P.: 33,16 m ²	1	28,58 m ²
Dº CIVIL E INTERN. PRIVADO	1	27,61 m ²	1	23,75 m ²
DERECHO FINANCIERO	1	18,35 m ²	1	23,23 m ²
DERECHO PENAL Y PROCESAL	2	P.: 16,26 m ² Pr.: 23,66 m ²	1	23,75 m ²
DERECHO MERCANTIL	1	27,27 m ²	1	26,40 m ²
DERECHO DEL TRABAJO Y S.S.	1	19,73 m ²	1	23,75 m ²
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA				
Despacho dirección	1	18,15 m²		
Sala depósito y admón.	1	283,00 m²		
Despachos personal técnico	3	11,50 m²		
		11,50 m²		
Aula docencia	1 (40 plazas)	60 m²		
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS				
García Oviedo	Secretaría y dirección:			

	45,11 m²
Criminología	Secretaría y dirección: 40,67 m²
Nueva creación	Secretaría y dirección: 45,11 m²
Sala uso común	1 41,17 m²
ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE ALUMNOS	
Delegación de Alumnos	Edificio: Casa del Coronel Tres dependencias, aún sin determinar su adjudicación concreta: 37,66 m² 19,93 m² 16,71 m² Más el sótano
Aula de Cultura	
Aula de Deportes	
CAFETERÍA Y COMEDOR	
Superficie de Cafetería	260 m²
Puestos cafetería	84 sillas + barra
Puestos comedor Alumnos	116
Puestos comedor Profesores	48
Vestuarios	1 masculino y 1 femenino
COPISTERÍA	
Tienda y fotocopias	62,00 m²
APARCAMIENTOS	
Plazas de aparcamiento	336: 166 sótano 1 170 sótano 2
Accesibilidad y mantenimiento de recursos materiales	

La Universidad de Sevilla cuenta con un Servicio de Mantenimiento centralizado, dependiente de la Dirección General de Espacio Universitario, cuyo objetivo prioritario y estratégico es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades. Entre sus funciones figuran:

- Aseguramiento y control del correcto funcionamiento de las instalaciones que representan la infraestructura básica de los Centros y Departamentos.
- Acometer programas de mantenimiento preventivo.
- Realizar el mantenimiento correctivo de cualquier tipo de defecto o avería que se presente en la edificación y sus instalaciones.
- Promover ante los órganos correspondientes las necesidades en cuanto a obras de ampliación o reforma de instalaciones que sean necesarias.

Son responsabilidad de la Dirección General de Espacio Universitario (<http://institucional.us.es/viceinfra>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, así como la política de sostenibilidad y eficiencia energética de la Universidad.

Para ello cuenta con los Servicios de Equipamiento, Mantenimiento y Obras y Proyectos y con el Gabinete de Proyectos y Arquitecto de la Universidad de Sevilla.

Con todos estos recursos a su disposición, el objetivo prioritario y estratégico de la Dirección General de Espacio Universitario es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuara haciéndolo- una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Biblioteca.

La Biblioteca de las Facultades de Derecho y Ciencias del Trabajo es parte integrante de la Biblioteca Universitaria de Sevilla. Sus servicios están orientados, eminentemente, al alumnado y personal docente e investigador de los Departamentos de estas Facultades, así como al resto de la Comunidad Universitaria.

Fondos bibliográficos. La Biblioteca reúne monografías (más de 150.000 vols.) y publicaciones seriadas (2610 títulos en formato impreso y más de 900 en formato electrónico). También dispone de microformas, CD-ROMs, DVDs, bases de datos y recursos electrónicos propios.

Distribución. La Biblioteca consta de 3000 m² distribuidos en tres plantas. La planta baja está destinada a Sala de Estudio, que es de libre acceso

con monografías, manuales y obras de referencia. Tiene 336 plazas de lectura y 8 salas de trabajo en grupo con 48 plazas, que se pueden utilizar, previa reserva en la página web de la Biblioteca

http://bib.us.es/derechoytrabajo/servicios/reserva_sala-ides-idweb.html

Además contamos con una sala de formación, pizarra interactiva, pantalla informativa, máquina de autopréstamo, 22 ordenadores de sobremesa y 20 ordenadores portátiles para uso de los alumnos, así como dos puntos de lectura para personas con discapacidad visual. En la planta primera está la Sala de Investigación, de libre acceso, que consta de 45 plazas, reservada para el personal docente, los becarios de investigación, los doctorandos que han iniciado la tesis, y los investigadores acreditados. En la planta semisótano se encuentra ubicada la Hemeroteca. Todas las revistas están colocadas por riguroso orden alfabético de títulos.

Las principales revistas del año en curso están colocadas en expositores. También se encuentran en esta sala varios compactos en donde está ubicado el fondo antiguo (libros del s.XIX y parte de la referencia, en acceso restringido). Los usuarios que no tienen libre acceso a los fondos los solicitarán en los mostradores de préstamo de las Salas.

Catálogo. En la actualidad está informatizado mediante el programa INNOPAC/MILLENIUM. Este catálogo es único para todo el fondo bibliográfico de la Universidad de Sevilla, por lo que nos da información sobre los fondos de cualquiera de los Centros.

El catálogo automatizado FAMA permite llegar al documento a través de varios puntos de acceso: autor, título, autor/título, materia, ISBN/ISSN, signatura topográfica, etc. Además permite realizar búsquedas combinadas.

Una vez localizado el documento, el mismo programa informa acerca de su estado y disponibilidad, así como de su localización.

La consulta del catálogo es posible a través de los pc's de uso público instalados en la Biblioteca, así como vía Internet.

Servicios:

A) Lectura en sala: Mediante este servicio se permite la consulta de los fondos en la propia Biblioteca. En líneas generales, la Biblioteca tiene organizado sus fondos distinguiendo los que son para la investigación y docencia, de lo que es la bibliografía básica para el alumnado.

B) Préstamo a domicilio. Este servicio tiene como finalidad permitir que cualquier usuario de pleno derecho pueda disponer de un número limitado de obras durante un período limitado de tiempo. Esta Biblioteca se atiene a las directrices comunes a todas las bibliotecas de centros de la Universidad de Sevilla en lo referente al préstamo de libros gestionados por el programa INNOPAC/MILLENIUM.

Todos los miembros de la comunidad universitaria son usuarios potenciales del servicio de préstamo, pero para serlo de hecho deberán darse de alta en FAMA, acreditando mediante el carnet que emite la Universidad, u otro documento fehaciente (resguardo de matrícula), su pertenencia a una de las categorías expuestas en el cuadro siguiente:

Cuadro de usuarios, períodos de préstamo y número de obras

<u>Usuarios</u>	<u>Monografías</u>	<u>Manuales</u>	<u>Total</u>
<u>obras</u>			

Estudiantes	7 días (2R)	2 días (NR)	5
Doctor/Graduado	15 días (2R)	2 días (NR)	5
Profesores	90 días (1R)	2 días (NR)	30
Investigadores	15 días (2R)	NP	3
P. no Universitario	7 días (1R)	NP	3
P.A.S.	30 días (1R)	2 días (NR)	5

NOTAS:

* Manuales: Las obras de la Sala de Manuales que tienen la signatura roja y no están excluidas de préstamo se prestan por cuatro días. Las de signatura azul se prestan por una semana.

* 1R, 2R: Se pueden renovar una vez, dos veces. Expirado el período ordinario de préstamo, no se pueden renovar, si otro usuario ha hecho petición de reserva.

* NP: No se presta

* NR: No renovación

* P. no Universitario: Personas no vinculadas a la Universidad. En casos excepcionales se les hace prestatarios por tiempo limitado.

La dilación en la devolución de los préstamos es objeto de sanción. Cada día de retraso conlleva dos días sin derecho a préstamo. A la sexta sanción, aunque el usuario haya cumplido las sanciones anteriores, pierde el derecho a préstamo en lo que queda de curso. Si la obra se pierde o se devuelve estropeada, el usuario deberá restituirla por otro ejemplar de la misma edición. Si está agotada, el usuario habrá de adquirir otra de características similares. Hasta que esto no se cumpla, el usuario quedará excluido temporalmente del servicio de préstamo.

Servicios complementarios al Préstamo son la *Reserva* y la *Renovación*:

La *Reserva* ofrece al usuario que lo desee la posibilidad de que se le reserve un libro que está actualmente prestado y se le avise en el momento de la devolución, siempre que ésta se haya producido fuera de la fecha prevista. El libro permanecerá reservado durante 24 horas.

La *Prórroga* o *Renovación* consiste en la ampliación del período de préstamo del libro y es posible siempre que ningún otro usuario haya solicitado que se le reserve. La renovación se puede realizar telefónicamente, llamando al 954557002 o por e-mail: jgallardo@us.es / rosale@us.es

C) Préstamo interbibliotecario. Los fondos bibliográficos que no se encuentren en ninguno de los centros de la Biblioteca Universitaria, podrán obtenerse en original o reproducción a través del préstamo interbibliotecario.

Dicho servicio puede poner a disposición del usuario obras de otras bibliotecas españolas o extranjeras, así como reproducciones de artículos de revistas. Para las bibliotecas ubicadas en el edificio de la antigua Tabacalera, este servicio lo gestiona el Servicio de Acceso al Documento de la Biblioteca General Universitaria. Para cualquier duda respecto al préstamo interbibliotecario, envíe un mensaje a: vpuy@us.es.

D) Información bibliográfica. Este servicio orienta sobre los fondos de la Biblioteca, utilización de las obras de referencia y de consulta, manejo de las bases de datos en CD-ROM, etc. Asimismo, realiza búsquedas bibliográficas especializadas accediendo a fuentes de información tanto internas, propios fondos, como externas, bases de datos en CD-ROM, catálogos de otras bibliotecas. Para utilizar este servicio debe dirigirse al personal bibliotecario.

E) Reprografía. Este servicio ofrece la posibilidad de fotocopiar las obras de la

Biblioteca, ateniéndose a las normas legales vigentes. Para ello, la Biblioteca cuenta con varias máquinas fotocopiadoras, en régimen de autoservicio.

Para facilitar la consulta de las obras que se encuentran en microfilm (Gaceta de Madrid, Diario de Sesiones de Cortes...) y en microficha (Tesis doctorales...), la Biblioteca cuenta con un lector/reproductor de microfilm y microfichas a disposición de los usuarios que tengan acceso a la Sala de Investigación.

F) Formación de Usuarios. La Biblioteca pone a disposición de sus usuarios guías y folletos ilustrativos del funcionamiento de la propia Biblioteca y de sus catálogos. A principios de curso se da información sobre el funcionamiento de la Biblioteca a los alumnos de primer curso, por grupos. De forma individualizada se informa cotidianamente sobre el manejo de FAMA, los CD-ROM, y DVDs.

Horario: Sala Estudiantes: lunes a viernes de 8h15 a 21h15.

Sala Investig.: lunes a viernes de 8 a 21 h.

Atención al usuario: Teléfono 954 55 70 02 Fax: 954 55 69 67

Página Web: www.bib.us.es/bibderecho.asp

En lo que respecta a las prácticas externas, se elencan, a continuación, los destinos de prácticas con los que existe convenio, lo que garantiza una oferta de plazas suficiente para la realización de las prácticas externas:

AGENCIA TRIBUTARIA AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ALBERTO CASTEJÓN GONZÁLEZ

ALENTA SUR SL

ANA HERNANDEZ VAZQUEZ

ANTONIO VALERO ESPINOSA

ASELEX ABOGADOS SCA

ASESORÍAS CARLOS III, C.B.

AUSTRAL VENTURE ASSETS SL

BALLESTA & O'NEILL, S.L.P.

BORES Y CÍA. ABOGADOS S.L.P.

CEBRIAN ASESORES & ADMINISTRACIÓN DE FINCAS S.L

CHEKIN SOLUCIONES DIGITALES SL.

CUATRECASAS

DAVID HERNÁNDEZ SANJUÁN

DELOITTE

EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L.U.

ENRIQUE RODRÍGUEZ MORILLO

FC ABOGADOS

FCC AQUALIA, S.A.

GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS, S.L.P

GARRIGUES

GNOVAUNO ASESORES SL

INGENIERÍA, INSTALACIÓN Y DESARROLLO SOLAR, S.A. (IDESA)

IUREKO SERVICIOS PROFESIONALES SLP

JUAN MANUEL GABELLA VENTURA

JUCAR CONSULTORES, S.L.
LEGALSUR, S.L.
LUALCA SEVILLA ASESORES SL
LUIS GRAU DE OÑA
MAIKEL QUINTERO CABRERA
MANUEL ALVAREZ GARCIA
MARIA REYES MORENO SALCEDO
MIGUEL ARGUDO-ABOGADOS
MONTERO ARAMBURU
MORAN ORTIZ ABOGADOS SLP
MUÑOZ GOMEZ MULTIGESTIÓN SLP
QUINTAS ENERGY S.A.
RAFAEL LUIS GARCIA GARCIA
REPISO ASESORES, S.L.U.
ROSARIO CARRASCO PEREZ
SERCOFIL CONSULTORES SLP
THE FINTECH LABORATORY SL
TIMPA
VALMONTA S.L.

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

Se consideran atendidas las necesidades materiales del Máster; no obstante en el marco de los presupuestos generales de la Facultad y de los Departamentos se destinarán los recursos pertinentes en el caso de que sobrevengan necesidades imprevistas.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN		
8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS		VALOR
Tasa de graduación:		90
Tasa de abandono:		6,6
Tasa de eficiencia:		70
8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES		
Denominación	Definición	VALOR
8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS		
<p>Justificación de los indicadores:</p> <p>Los alumnos que accedan a este máster han debido cursar una titulación que le ha debido dar los conocimientos y hábitos de estudio necesarios para afrontarlo. Por todo ello creemos que cabe esperar que alcancen un rendimiento adecuado para que puedan finalizarlo en el tiempo previsto. Esto nos lleva a prever altas tasas de graduación y eficiencia. No descartamos que los potenciales alumnos son profesionales con capacidad de inserción en el mundo laboral, por lo que en algunos casos podrían verse obligados a compatibilizar el máster con actividades laborales o incluso que estas les obliguen a abandonarlo provisionalmente. Estas son las consideraciones que nos hacen prever unas tasas como las que se proponen, en las que se estima que el número de alumnos afectados por problemas laborales sea inferior al 10%.</p> <p>Las tasas se han replanteado conforme a la fórmula que aportan los instrumentos de apoyo ofrecidos por la ANECA. Además se toma como base la expectativa que genera el tipo de alumno al que va dirigido el máster.</p>		

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

P.1 EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y resto de indicadores de rendimiento y demanda de la titulación, así como de otros indicadores complementarios y/o auxiliares de los mismos que permitan contextualizar los resultados de los anteriores, con el objeto de comprobar el cumplimiento de la memoria de verificación y orientar el título hacia la mejora del rendimiento de los estudiantes.

DESARROLLO

Con la periodicidad establecida por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores Troncales (Obligatorios) y Complementarios/ Auxiliares (Opcionales), según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación LOGROS.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado, en su caso, en la memoria de verificación actualizada. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcanzaran los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCC deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en el plan de mejora que apruebe el Centro.

A la vista de los resultados del autoinforme que se genere, el Decano/Director propondrá el plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

INDICADORES

ID	DENOMINACIÓN	TIPO
1.1	TASA DE OCUPACIÓN	Troncal
1.1.1	ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO	Complementario
1.1.2	OFERTA	Complementario
1.2	DEMANDA	Troncal
1.3	NOTA MEDIA DE INGRESO	Auxiliar
1.4	NOTA DE CORTE Ó NOTA MÍNIMA DE ADMISIÓN	Auxiliar

1.5	<i>Nº TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS</i>	<i>Auxiliar</i>
1.6	<i>TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO</i>	<i>Troncal</i>
1.7	<i>TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO</i>	<i>Troncal</i>
1.8	<i>TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO</i>	<i>Troncal</i>
1.9	<i>TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO</i>	<i>Troncal</i>
1.10	<i>NÚMERO DE EGRESADOS POR CURSO</i>	<i>Auxiliar</i>
1.11	<i>TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO</i>	<i>Troncal</i>

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Se debe incorporar en un anexo el documento con la estructura del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 30/09/08. El documento se puede obtener en <http://www.us.es/estudios/nuevosplanes/documapoyo.html#docu> y consta de dos partes: Apartado A consistente en una plantilla a cumplimentar por el Centro y Apartado B que es común para todos los Centros. El SGCT debe ser A + B en un documento pdf anexo a la presente memoria.

El Sistema de Garantía de Calidad de este título es común a todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla, cuya versión actualizada se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://at.us.es/sist-garantia-calidad-titulos>

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

El Máster Universitario se impartirá desde el curso 2012-2013.

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN	2012-2013
--	-----------

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

Se hace necesaria su oferta para atender a la especialización de los estudiantes egresados y para ofertar enseñanzas a los doctorandos que pretendan centrar su investigación en las distintas áreas en que se centra el máster.

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

No es necesario prever un procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios ya que se trata de un máster de nueva creación

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

Ninguna